



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

29 de agosto de 2023

20ª Reunión – 20ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BARBOZA, Mabel Verónica Janeth
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
BONIFACIO, Roberto Ángel
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CIANCI, Dimas Antonio
CÓRDOBA, Ana Laura
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DIAZ, Elena Nahir
EXENI ARMIÑANA, Omar
FRISOLI, María Cristina
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, María del Socorro
MONTEAGUDO, Matías
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PEÑALBA ARIAS, Patricia
PERDIGÓN WEBER, Julieta Estefanía
PÉREZ, Martín Miguel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RIQUELME, Teodora Ramona
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María Verónica

SALVA, Azucena Atanasia
SANSONE, Enrique Daniel
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

FIGORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
HERNÁNDEZ BERNI, Franco Esteban Francisco
LÓPEZ, Fabio Enrique
OROZCO, Gustavo Orlando
ROMERO, Juan Esteban
VILLAMAYOR, María del Socorro

T.01 srp

- En Salta, a los 29 días del mes de agosto de 2023, a la hora 16 y 50’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 49 firmas de los señores diputados, queda abierta la 20ª Reunión, 20ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Marcela del Valle Leguina y al señor diputado Gustavo Javier Pantaleón, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Marcela del Valle Leguina y el señor diputado Gustavo Javier Pantaleón, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2023; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2023.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Quiero saludar en el Día del Abogado a todos los legisladores y legisladoras que abrazaron el oficio de las leyes, particularmente a los asesores del bloque.

Comenzamos a vivir en Salta un tiempo muy distinto, donde las asimetrías, las diferencias se van desvaneciendo y nos unimos en el marco de la celebración de la Fiesta del Señor y la Virgen del Milagro.

En esta ciudad empezamos a palpar jornadas muy especiales que van más allá de cualquier credo o religión, el salteño, la salteña siente y vive de otra manera cuando inician los últimos días, previos a las grandes peregrinaciones y a la enorme procesión en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

También son momentos de mucha nostalgia para varios salteños y salteñas que nos retrotraemos a otras épocas y recordamos en muchos casos que de ‘prepo’ acompañábamos a la familia, a la mamá, al papá a rezar la novena, tratando de entender lo que eso significa, mientras observábamos –por lo menos en mis años, ahora ya no existen– a los scouts vendiendo cédulas.

Hoy quiero destacar –aunque en esta Cámara ya se lo hizo en varias oportunidades– el compromiso que asumió un hombre por más de 20 años, me refiero – a lo mejor nuestras colegas legisladoras, legisladores del interior no lo conocieron, pero estoy más que seguro que lo escucharon nombrar–, al sandwichero David.

En el 2023 Jorge David cumple 74 años y se despide de la noche del peregrino, siendo su última recepción en el marco –insisto– de ese compromiso que asumió hace más de 20 años atrás...

T. 02 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi)... años atrás. Él dice que en la noche del 13 de septiembre de 2000 le surge este pensamiento debido a que su nieto se debatía entre la vida y la muerte, fue en ese momento cuando le hizo una promesa a la Virgen del Milagro. En aquel entonces cuando abrió las puertas de su sandwichería para recibir a los peregrinos no eran más de 30 ó 40; el segundo año fueron 3.000 personas en una fila de 5 cuadras, todos ellos peregrinos que llegaban a la ciudad de Salta y que se enteraban de que un ‘sandwichero’ abría las puertas de su local para brindarles un sándwich, una bebida caliente y en aquel momento se entregaron más de 300 tortas en las primeras ediciones, esto se fue haciendo cada vez más grande en la ciudad y la iniciativa se extendió hasta la localidad jujeña de Tilcara para esperar y acompañar a los caminantes de Santa Victoria Oeste. ¡Esta es la peregrinación más larga del mundo! En 14 días recorren 600 kilómetros desde Santa Victoria Oeste hasta la Capital salteña. David los recibió durante los últimos 18 años.

‘Don David’ como todos lo conocemos es una persona que demostró mucha fortaleza y no la pasó nada bien, no sólo sobrevivió a un ACV y a una intervención de corazón, sino que también se sobrepuso a un accidente fatal que sufrió su familia en la Ruta Nacional 34 donde fallecieron su esposa Estela del Carmen Figueroa, su hija María Silvana David y su nieto Lucas Herlein.

Estaba invitado a compartir con nosotros unos minutos para destacar y homenajear el compromiso que asumió como un simplemente ser humano, pero su respuesta fue –con un dejo de tristeza–: ‘estoy viejo y lloro mucho’, por ese motivo no quiso asistir. Oficialmente éste es su último año que va a recibir a los peregrinos.

Solicito autorización, señor presidente, para proyectar en las pantallas del recinto el video que nos envió donde habla al respecto.

– Asentimiento.

– Así se hace.

T.03 mmm

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI .- ‘Don David’ es un hombre que marcó el tiempo del Milagro durante 23 años, y en éste realizará su última recepción de peregrinos, con sus 74 años, por lo que no quise dejar pasar esta oportunidad para rendir un merecido homenaje a un gran laborante y a un enorme peregrino de la vida. (Aplausos)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy voy a rendir un doble homenaje: por un lado, a la Comunidad Lateranense del Colegio Belgrano porque celebraron el Día de San Agustín, y para quienes cursamos estudios en esa institución que lleva más de un siglo educando a la sociedad, nunca podremos olvidar la sentencia de San Agustín que dice: “Se aprende por amor a la verdad y se enseña por amor a los demás”. Fijense ustedes tantos años dedicados a educar y cuántos jóvenes nos formamos en esas aulas.

Por otro lado, en la línea de este reconocimiento a San Agustín, hago referencia a una de sus frases: ‘la verdad nos hará libres’. En este sentido deseo recordar que hoy se celebra el Día del Abogado, un homenaje a todos los colegas de la Provincia que cotidianamente trabajan de manera cada vez más esforzada para conseguir justicia para cada uno de los salteños que deben acudir a los Tribunales en aras de alcanzarla –o por lo menos un poco– ya que en nuestro país es cada vez más difícil obtener una sentencia justa en tiempo y forma, y cuando la administración de justicia es lenta deja de ser justicia. Por eso también corresponde al Poder Legislativo trabajar en las mejoras necesarias para que el ejercicio de la profesión y la defensa de los derechos sean más dignos en Salta.

Asimismo, aprovecho este momento para referirme al proyecto en el que estamos trabajando para presentar en esta semana, de manera que ningún proceso judicial dure más de un año, no puede ser que en esta Provincia y en la República Argentina tengamos procesos judiciales que demoren 3, 5 ó 10 años, lo que hace que la obtención de justicia sea un sueño y que sólo quede en eso. Las sentencias deben llegar –insisto– en tiempo y en forma, y para ello es muy importante la labor legislativa que tenemos que desarrollar. Espero que esta iniciativa sea analizada en la Comisión de Justicia para que se convoque a los integrantes del Poder Judicial, del Colegio de Abogados y a los referentes de todas las asociaciones intermedias para que participen en aras de lograr justicia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En principio quiero rendir homenaje a todos aquéllos que forman parte de la radiodifusión, ya que por estas fechas se realizó la primera emisión experimental de radio, se la hizo desde una azotea y de allí en adelante acompañó en todos los momentos, de noche y de día, a la familia argentina, informando, entreteniéndolo. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

Sra. DE VITA.- El rol de la radio, a

T.04 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-... radio, a través de la voz de sus locutores, es informarnos aquello que pasa en nuestro país, en Latinoamérica y en el mundo. Quiero reconocer a los que abrazaron, abrazan y abrazarán de corazón esta profesión tan linda e importante, porque nos brindan ánimo, información y música intercalando las voces, eso es la radio, para ellos un abrazo grande. Mi primer trabajo fue en una radiodifusora, por eso conozco de cerca y entiendo el cometido de los que se expresan en esta profesión que llegan con sus voces a la gente.

También quiero referirme al Día de la Ancianidad, fíjense ustedes que, si lo vemos desde un marco social, humano, sabemos que los adultos mayores son personas vulnerables –en el buen sentido de la palabra– porque muchos todavía realizan actividades, cuidan su salud, a sus nietos y algunos trabajan a pesar de haberse jubilado. Cuando digo que son ‘personas vulnerables’ me refiero a que merecen un miramiento muy especial en cuanto a políticas de Estado; a leyes que podemos propiciar desde la Legislatura; a modificar nuestro trato cotidiano para con ellos para que puedan relacionarse con otros grupos etarios; qué lugar le estamos dando en la sociedad; cómo entendemos sus necesidades y cómo hacemos –en cuanto a infraestructura– para que la ciudad sea más amigable con ellos.

En una oportunidad participé de los festejos que se realizaron por el Día de la Ancianidad en Santiago del Estero, en Termas de Río Hondo, y pude ver una plaza amplia, pero no sólo por el espacio físico sino amplia de corazón, con juegos para los adultos mayores, con elementos pensados para ellos, con niños jugando con los abuelos, o sea relacionándose con otras edades y esto me quedó en la retina, en la memoria y en el corazón, por eso creo que se debe pensar y trabajar desde las distintas áreas de Gobierno incluidas Obras Públicas, Turismo, la parte social y Salud, todas ensambladas, para darle a los ancianos una calidad de vida mejor, en un mundo cada vez más competitivo y exigente.

Eva Perón impulsó muchas iniciativas pioneras para la época, tuvo una mirada humana hacia el adulto mayor y a partir de allí surgieron cientos de hogares mixtos en el país y también una norma de avanzada en la Argentina, luego vino la anexión de la Organización de las Naciones Unidas y de otros países que pensaron y mentaron legislativamente cómo se podrían cubrir las necesidades de un adulto mayor, por ejemplo nuestra Ley de Pensión establece que las personas mayores de 60 años están protegidas, esto marcó un hito profundo, importante, un antes y un después. Hoy se habla de políticas privatizadoras; de más rendimiento; de un mundo en el que cada uno debe defenderse y lograr lo que necesita; donde todo es más individualista o egoísta, diría, entonces por qué poner en esa bolsa al adulto mayor que ya está declinando su existencia cuando en realidad merece de nuestra parte mimos, atenciones y coberturas.

Vivimos en un mundo competitivo donde todo se debe privatizar y la Salud Pública debe desaparecer. ...

T.05 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-... desaparecer. ¿Qué pasaría con los adultos mayores? En este caso las jubilaciones estarían manejadas por AFJP o algo que se le parezca, donde cada uno debe salvarse por sus propios medios, con lo que tiene y con lo que el entorno le puede dar. Obviamente eso no es compatible con la humanización, sí lo sería una jubilación, una pensión, entendiendo la edad que tienen y además porque ya aportaron a la Argentina y merecen ser cuidados. Por eso llevo mi alocución hacia esa etapa de la historia argentina, de la mano de Eva Perón y de su gran iniciativa, que gracias a Dios los argentinos todavía podemos decir que este beneficio para los adultos mayores es una realidad. Más adelante, no sabemos, porque el mundo cambia vertiginosamente, pero son momentos de reflexión.

Por otro lado, en el Día del Abogado quiero saludar a los letrados que se encuentran en el recinto y a todos aquéllos que ejercen la profesión en nuestra Provincia.

No puedo dejar de mencionar que el 30 de agosto se celebra el Día del Ferrocarril. Argentina por su extensión y la necesidad de exportar granos y carnes requirió de él. Somos el país que más kilómetros de vías férreas tuvo en su momento,

entre 1943 y 1944 la extensión total de la red ferroviaria de jurisdicción nacional llegaba a 41.627 kilómetros, de este total, 12.942 kilómetros correspondían a las líneas del Estado argentino. Vaya rol que le cupo, ofreciéndolo de manera práctica para el traslado y exportación de granos y de carnes, uno de los medios de transporte más económico. El tren debe volver a ser una realidad en Argentina y resalto el papel del Estado tanto en materia de transporte de cargas como de personas ni qué hablar del personal que ocupaba en ese entonces, alrededor de 135.000 personas que se desempeñaban en obras y telégrafo, en tracción y talleres, los maquinistas, etcétera. Un abrazo muy grande para toda la familia ferroviaria argentina.

El 2 de septiembre es el Día de la Industria, debido a que, en esa fecha, pero de 1587 se produjo la primera exportación de productos industriales con rumbo a Brasil. Hoy deseo reconocer el aporte de este sector al crecimiento económico de nuestro país.

Por último, voy a hacer referencia al Combate de Las Piedras, se acerca el día que todos los años nos sensibiliza porque tiene que ver con el General Belgrano y la batalla en la que triunfó junto a su ejército, donde logró recuperar fuerza y levantar la moral de su gente, éste fue un paso más hacia la Independencia. Los metanenses de Río Piedras, la gente de Rosario de la Frontera, de El Tala, de El Jardín, del departamento La Candelaria en general y todos los salteños recordamos con mucho sentimiento aquel hecho histórico.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señora presidenta.

Rindo homenaje a los amigos y vecinos de Colonia Santa Rosa que mañana celebrarán su fiesta patronal en honor a Santa Rosa de Lima; para todos ellos vaya un saludo muy especial. Asimismo, ruego muchísimo para que esa localidad vuelva a ser floreciente y pujante como lo fue en su momento gracias a todos los productores y la gente que trabajó allí con las frutas y hortalizas; Colonia Santa Rosa fue emblemática y ojalá lo sea de nuevo. Los felicito...

T.06 ech

(Cont. Sra. Seco).-...Los felicito a cada uno de ellos.

También quiero hacer un reconocimiento a todos los habitantes de San Ramón de la Nueva Orán, mi tierra querida, que el 31 de agosto cumplirá 229 años de su fundación. Para mí es emocionante hablar de mi pueblo –aunque sabemos que es ciudad–, cuando salimos a la calle y conocemos a tanta gente, nos damos cuenta que continuamos siendo un ‘pueblo grande’. Vaya un saludo para todo ese crisol de razas que hace muchos años era acogido por la tierra del sol, del norte; numerosos inmigrantes lograron que la ciudad de Orán sea lo que es hoy y espero que en el futuro se convierta en esa ciudad que soñamos para nuestros hijos y nietos, que no pierda nunca la esencia de ser el lugar donde conocemos a los vecinos, pero que tenga la mirada de una gran ciudad porque es la segunda más importante de la Provincia.

“El Verde se llama Orán” es una canción del grupo musical Las Voces de Orán – a quienes saludo– que se presentarán en el Festi Orán que es uno de los mejores festivales que tenemos en el país, por ello los invito a compartir un grato momento con nosotros que somos los hijos de esa tierra del sol y a cantar juntos el feliz cumpleaños en medio de fuegos artificiales, bombos, guitarras, violines y canto.

Señora presidenta, le pido autorización para leer unas estrofas de un sacerdote enamorado de San Ramón de la Nueva Orán, el padre Agustín Bas Luna.

- Asentimiento.

Sra. SECO.- Dice: “Allá, donde todo es agosto,/ el cielo es un tiempo de azules gastados,/ de miel acañada, de días de sol./ Allá, donde todo es agosto,/ el verde es un aire de esperanza alegre,/ de gente que acoge,/ de gente de Dios./ Donde todo es agosto,/ los lapachos se sonrojan al ver la luna/ y Orán es un beso de azul antiguo,/ /un beso de Dios./ Allá, donde todo es agosto,/ mi corazón es un poema que sangra con mi voz.”

Nada más, señora presidenta.

Sr. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señora presidenta.

Adhiero a los homenajes realizados por mis pares, pero en especial destaco y felicito al diputado Valenzuela Giantomasi por el reconocimiento a ‘Don David’ y por el video reproducido en las pantallas del recinto.

El señor David es un hombre con un corazón generoso, solidario, pero no sólo con los peregrinos, yo tuve la fortuna de conocerlo allá por el año 2004, cuando una mamá y sus 7 hijos sufrieron la pérdida de su precaria vivienda a causa de un incendio, en ese entonces yo era Directora de Acción Social y me pregunté: ‘¿Cómo ayudo o ayudamos a esta familia? Y allí apareció este hombre, que para mí realmente es un ser maravilloso y sensible, porque juntos pudimos construir una casa digna...’

T.07 srp

(Cont. Sra. López).- ...casa digna para esa familia.

Creo que son pocas las personas con estas características, en su naturaleza está ser así, a pesar de los golpes que tuvo en la vida, cuando hoy lo miré en la pantalla lo vi entero y con ganas de seguir ayudando. Vaya mi agradecimiento y homenaje a este señor.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señora presidenta.

En este norte histórico y por cierto lleno de gloria no quiero dejar pasar este día sin rendir homenaje a los ‘Decididos de la Patria’, un grupo de jóvenes, adolescentes que integraron el batallón salto-jujeño que obtuviera el primer triunfo del General Manuel Belgrano y, como si fuera poco, el primer triunfo del Ejército del Norte en territorio nacional, quiero rendir un homenaje al pueblo de Río Piedras porque el próximo 3 de septiembre conmemorará este hecho tan particular que a nuestro pueblo le costó tanto darlo a conocer.

La verdad es que los habitantes de Río Piedras vienen desde hace tiempo tratando de que se incorpore esta fecha al calendario escolar, lo logramos, pero en ‘forma 3’ como figura ahora (*hace referencia a que las instituciones pueden incluir en su proyecto educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad*), pero no en todos los colegios ni establecimientos educativos se hace la cartelera conmemorando este combate, esta fecha tan particular que diere ese impulso que necesitaba el Ejército del Norte, por lo tanto esta Cámara se debe un tratamiento especial para hacer que el pueblo de Río Piedras como viene acostumbrado, año tras año, celebre en ‘forma 1’ (*hace referencia a los actos escolares que se realizan con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente, son fechas que se celebran el día que corresponde*) y no deba

solicitar permiso a las autoridades de Educación para llevar a los niños a la plaza conmemorando este combate y, que en todas las escuelas de los pueblos de esta Provincia lo celebren, al menos, en `forma 2' (*hace referencia a fechas que se conmemoren con un acto en cada turno y se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto*). Ésta es la lucha que tenemos los riopiedrenses, pero deseo transferírsela a la Cámara para que logremos hacer conocer, de una vez por todas, el espíritu del Bicentenario. También quiero agradecer a los docentes primarios y secundarios que no dejan que éste decaiga, por eso están presentes celebrándolo años tras año, recordando y transmitiéndolo a las futuras generaciones.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señora presidenta.

Quiero homenajear a mi Orán querido que el 31 de agosto cumplirá 229 años de historia y de fe. Una ciudad realmente rica, no sólo por su tierra y producción, sino por la calidez humana de su población. Quiero reconocer a sus habitantes y ponerla en valor porque es la segunda ciudad de la Provincia, una de las más importantes en cuanto a población, que vino creciendo a pasos agigantados y que para mí tiene algo muy especial, como lo mencionaron recién.

Me emociona...

T. 08 pjm

(Cont. Sra. Juárez, J.S.)...Me emociona no sólo porque es la segunda ciudad de la Provincia, sino porque es la que me vio nacer, crecer y que fundamentalmente es a la que siempre queremos volver quienes la conocemos y queremos.

Fíjese, señora presidenta, que la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán fue fundada el 31 de agosto de 1794 por el español Ramón García de León y Pizarro quien se dio cuenta que Orán no sólo era una tierra fértil y fecunda, sino también pujante y rica que no sólo hace alarde de su producción frutihortícola, de caña de azúcar, citrus, la industria maderera, que fue tan importante en nuestra Provincia, sino que es una ciudad que está rodeada de ríos, cuenta con muchísima riqueza y todo lo necesario para crecer; quienes la habitamos sabemos esto y que el patrimonio más importante que posee es nuestra gente, por eso quiero homenajear a cada uno de los oranenses que residen en esta tierra bendecida por Dios, reafirmar el compromiso que tengo con cada uno de ellos y recordarles que somos parte de una ciudad pujante y orgullosa porque también es tierra de héroes como los Coroneles Mateo Ríos y Manuel Eduardo Arias, incluso tuvimos mujeres que fueron fundamentales para la Independencia de nuestro país y para el nacimiento de la Patria; también tenemos héroes civiles como Osvaldo Pos, todo esto refleja lo que es Orán y su gente, personas buenas, cálidas, solidarias que siempre están atentas a las necesidades del prójimo; además saben reconocer sus derechos y cada vez que tienen que salir a la calle a reclamar, se movilizan y lo hacen por cada uno de ellos.

Cada vez que me refiero a mi departamento se me 'infla el pecho' de orgullo porque sin duda representa el norte de la Provincia; sus pueblos son ricos en cultura; y, hoy me parece oportuno reconocerlos y felicitarlos porque sabemos que este 31 de agosto no va a ser un cumpleaños más, ya que es un mes donde nos vestimos de rosado, blanco y amarillo con los lapachos en flor. Agosto –como lo mencionaba recién la diputada preopinante– es mes de abrazos, encuentros y de fiesta. Sabemos que tenemos una ciudad pujante, con todo para crecer y para seguir desarrollándose junto a cada uno de los habitantes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer un homenaje a 2 pueblos de la Puna, uno de ellos es Santa Rosa de los Pastos Grandes que mañana va a estar celebrando su fiesta patronal; esta comunidad kolla-andina que está ubicada a 60 kilómetros de San Antonio de los Cobres...

T.09 mmm

(Cont. Sra. Salva).- ...de los Cobres es un pueblo que se caracteriza por la cría de camélidos, que marcó parte de nuestra historia hacia 1900 cuando fue la capital de la entonces Gobernación de Los Andes, que luego en 1943 sumada a lo que hoy es San Antonio de los Cobres pasó a formar el departamento Los Andes. Vaya mi reconocimiento a toda esta gente que pone alma, vida y corazón para vivir allí, a través de la organización de sus comunidades, su escuelita, las diferentes comisiones, ellos van a realizar su fiesta patronal en homenaje a Santa Rosa de Lima el próximo sábado 2 de septiembre.

De igual manera quiero reconocer a la comunidad de Tolar Grande que el 31 de agosto realizará el cierre del mes de la Pachamama; es un pueblo ferroviario, minero, que con esta industria está teniendo un rol muy importante en departamento Los Andes.

Que este mes de la Pachamama nos sirva para reflexionar y velar por nuestros recursos y la riqueza ambiental que tenemos; vaya mi homenaje para estos pueblos de la Puna.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señora presidenta.

Quiero rendir homenaje a la ciudad de Colonia Santa Rosa por tantas cosas hermosas que tiene; puedo decir que desde el pimiento o tomate que se consumen en el sur, esa mercadería que se lleva a Buenos Aires, al puerto, es de nuestro norte, de esta localidad; los obreros de las fincas trabajan por muy poco dinero y se sienten felices produciendo. ¡Clamo a Dios por los ciudadanos de Colonia Santa Rosa, para que reciban grandes bendiciones y que esta región de la Argentina sea productiva!

Asimismo, quiero homenajear a San Ramón de la Nueva Orán, ciudad que fue fundada en 1794 por Ramón García de León y Pizarro, tiene aproximadamente 1.700 habitantes y cuenta con una gran producción de citrus, madera e importantes recursos naturales. Es una región donde se puede vivir de manera tranquila, pero lamentablemente muchas veces estamos alejados de eso. ¡Pido a Dios por mi ciudad, por el norte, que bendiga a todos los oranenses y a los que hoy están participando de los festivales para que les vaya bien, porque si es así también será bueno para la comunidad de Orán!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a cada uno de los pueblos que tienen como patrona a Santa Rosa de Lima, especialmente a nuestra comunidad de General Güemes, porque mañana 30 de agosto se celebrará la fiesta patronal; en este caso ella también nos convoca, porque es una importante conmemoración para mi departamento. Por eso –repito– felicito y rindo

homenaje a cada uno de los que hacen grande esta celebración; a todas las instituciones educativas y a los más de 30 fortines que van a desfilar. Aprovecho este momento para invitarlos a todos a compartir esta fiesta, que seguro será hermosa como todos los años, la misma culminará con un festival en la plaza central.

Nada más, señora presidenta.

T.10 cpv

5

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹**

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-48.499/23

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTROS DE
ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRABAJO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a los señores Ministros de Economía y Servicios Públicos; y de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo informen:

1. La licitación y contratación de las máquinas que fueron utilizadas para el proceso electoral mediante el sistema de Boleta Única Electrónica (BUE) en la provincia de Salta en el período de elecciones provinciales del año 2023.
2. Detallar el monto específico abonado en su totalidad y el costo por impresión de boleta.
3. Especificar la cantidad de máquinas usadas y distribuidas en toda la Provincia y el sistema que compruebe la transparencia del mismo.
4. Montos invertidos en capacitar al electorado y a los fiscales.

Jorgelina Silvana Juárez – Jorge Miguel Restom.

5.2

Exptes. N° 91-48.515/23 y 91-48.520/23 – Unificados

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTROS DE SALUD
PÚBLICA, Y DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a los señores Ministros de Salud Pública; y de Infraestructura informen:

¹**NOTA:** Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

- Las obras realizadas en el Centro Modular Sanitario de Orán; especificando el plazo de ejecución inicial y la fecha de finalización de obras, montos inicial y final de la obra, el origen de los fondos, los beneficios de las nuevas instalaciones, los aparatos y equipamientos adquiridos, y todo aquello que se estime pertinente.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.3

Expte. N° 91-48.516/23

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

- La obra de pavimentación de 91 kilómetros en la Ruta Nacional 51, secciones 4 y 5, los plazos de ejecución, el origen de los fondos, el monto de la obra, si se verá afectado el normal funcionamiento de las rutas, y todo aquello que se estime pertinente.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.4

Expte. N° 91-48.517/23

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- La cantidad de ambulancias que se entregaron desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, destino, criterios de distribución, destino de unidades dadas de baja y la situación del parque automotor de su cartera.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.5

Expte. N° 91-48.518/23

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

- Las obras a realizarse en el Aeropuerto Internacional de Salta Martín Miguel de Güemes, los plazos de ejecución, el monto total de la obra, el origen de los fondos, los beneficios de las nuevas instalaciones, si se verá afectado el

normal funcionamiento del Aeropuerto, y todo aquello que se estime pertinente.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.6

Expte. N° 91-48.519/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

- La obra realizada en el Centro de Recuperación Nutricional Infantil de Tartagal; especificando el plazo de ejecución inicial y la fecha de finalización de obras, monto inicial y final de la obra, el origen de los fondos, los beneficios de las nuevas instalaciones, los aparatos y equipamientos adquiridos, y todo aquello que se estime pertinente.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.7

Expte. N° 91-48.521/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

- El estado en que se encuentra el proceso de licitación de la obra a realizarse en el Dique El Limón, los plazos de ejecución, el monto total de la obra, el origen de los fondos, los beneficios de la nueva obra y todo aquello que se estime pertinente.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.8

Expte. N° 91-48.522/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe:

- Resultado de su gestión ante ANSES, a los fines de celebrar un Convenio con dicho organismo, para que se produzca la actualización automática en

los haberes jubilatorios de los Docentes Jubilados que hayan ganado juicios de movilidad.

Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

5.9

Expte. N° 91-48.561/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA EMPRESA RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS DE SALTA S.A.

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. informe:

1. Detalle de los contratos celebrados en el marco de todos los Concursos de Proyectos Integrales para estudio, exploración y/o explotación de las zonas exclusivas de interés especial pertenecientes a REMSA, que se hayan realizado desde 2019, remitiendo copia de los mismos.
2. Detalle del precio total y forma de pago convenido en cada uno de los contratos aludidos en el punto anterior, consignando monto y fecha de todos los pagos realizados por las empresas adjudicatarias.
3. Estado de la ejecución del Proyecto Minero relativo a cada uno de los Proyectos Integrales así contratados.
4. Balances de la empresa correspondientes a los Ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022; remitir copia.

Sofía Sierra.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-48.497/23; 91-48.501/23; 91-48.502/23; 91-48.503/23; 91-48.508/23; 91-48.512/23; 91-48.513/23; 91-48.524/23; 91-48.529/23; 91-48.530/23; 91-48.536/23; 91-48.544/23; 91-48.546/23; 91-48.548/23; 91-48.549/23; 91-48.552/23; 91-48.553/23; 91-48.558/23; 91-48.559/23; 91-48.560/23 y 91-48.562/23.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros.} 91-48.539/23; 91-48.540/23 y 91-48.541/23.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-48.441/23, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

DESAFECTAR DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, ESTABLECIDO EN LA LEY 7.107, LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA N° 183.651 DEL DPTO. CAPITAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.441/23, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Desafectar del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Desaféctase del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital de propiedad de la provincia de Salta.

La fracción mencionada se detalla en el Plano de Mensura para Desmembramiento y Afectación N° 18.755, del departamento Capital y archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2°.- Transfiérase a la Dirección de Vialidad de Salta la fracción señalada en el artículo 1°, con destino a la ejecución de la Obra: Vinculación CIB 1 (Autopista de Circunvalación Oeste) - Av. del Libertador, complementaria a la Obra: Iniciativa Privada - Autopista de Circunvalación Noroeste RP N° 28 - Salta - San Lorenzo - Construcción de Paso Bajo Nivel Rotonda San Pablo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto Provincial vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta – Lino Fernando Yonar, Vicepresidente – Antonio Sebastián Otero – Carolina Rosana Ceaglio – Ana Laura Córdoba – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Martín Miguel Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos Alberto Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Desafectar del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Lino Fernando Yonar – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Desafectar del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys Lidia Paredes, Presidenta - Martín Miguel Pérez, Vicepresidente - Gustavo Javier Pantaleón - Antonio Sebastián Otero - Lino Fernando Yonar - María Verónica Saicha Ibáñez - Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – T.U.A.P. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Desafectar del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, establecido en la Ley 7.107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Noelia Cecilia Rigo Barea – Marcela del Valle Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de ley surge debido a la necesidad de mejorar el acceso oeste de la ciudad como así también el de los barrios aledaños a La Loma con el fin de descongestionar la Ruta Provincial 28. La Ley 7.107 establece que el procedimiento para la declaración de una zona de reserva es administrativo y fundado en estudios técnicos que justifiquen tal decisión, si ese estudio es razonable se dicta el decreto con la declaración de reserva del tipo que sea; en la misma norma se determina que para desafectar tal declaración también se debe proceder mediante ley.

El inmueble en cuestión que será asiento de la conexión entre la Circunvalación Oeste y la avenida Libertador del barrio Grand Bourg...

T.11 mgc

(Cont. Sra. López).-...Grand Bourg es remanente de Finca Las Costas, que nacía en el Alto Molino aproximadamente, y llega hasta los cerros cercanos a El Alisal de Rosario de Lerma. Con el correr de los años, sectores de ella quedaron en medio de urbanizaciones privadas y públicas. En el 2007 se declara Reserva Natural de Uso Múltiple justificada en el hecho de que Finca Las Costas es el reservorio de agua de una parte de la ciudad. En la actualidad, la zona de acuífero para la Capital se encuentra más allá de esa Finca. Debido a ello y por ser sectores que fueron quedando dentro de la zona urbana, se procedió a desafectar áreas de ese inmueble para destinarlas a barrios y a la construcción de viviendas, como en los casos establecidos en las Leyes 7.917 y 8.247.

En el presente proyecto lo único que se hace es desafectar 3,5 hectáreas para destinarlas a la construcción de la avenida de nexos mencionada anteriormente, como lo expresa el Plano de Mensura para Desmembramiento y Afectación N° 18.755, del departamento Capital, aprobado por la Dirección General de Inmuebles. Por lo expresado, la Comisión de Obras Públicas consideró innecesario incluir como anexo el mencionado plano, ya que fue aprobado con un número único y exclusivo del departamento Capital, por ello en el dictamen propusimos la redacción con modificaciones.

Debo aclarar que la aprobación de la presente iniciativa, le permitirá a la Dirección de Vialidad de Salta terminar el proyecto ejecutivo de la obra referida, para su posterior sometimiento a consulta y estudio de impacto, tal como lo expresara su Director, el ingeniero Jorge Gonzalo Macedo, la semana pasada cuando estuvo en esta Cámara.

Por lo expuesto, desde la Comisión de Obras Públicas acompañamos con nuestro dictamen este proyecto de ley.

Nada más, señora presidenta.

8.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Hay buenos motivos para acompañar este proyecto, más cuando hablamos de progreso, de la circulación fluida del tránsito, de la actividad minera y todo lo que va a implicar en el futuro cercano. No obstante, desde mi bloque –aunque varios diputados tenemos siempre el mismo criterio cuando se trata de desafectar, de expropiar o de cambiar el destino de un inmueble– quiero saber cuál es el impacto que generará ese cambio; debemos ser conscientes y responsables con respecto a conocer las consecuencias que producirá cualquier modificación que realicemos desde el área legislativa porque repercutirá en la realidad.

Ahora bien, tenemos la Ley 7.107 –como decía la diputada preopinante– que crea el Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta, la cual busca que cada una de esas áreas cumpla una función específica en el ambiente, por ese motivo se la declaró oportunamente como área protegida en su totalidad. Ahora se pretende desafectar una parte de la misma para destinarla a la obra mencionada, pero no se acompaña en el expediente cuál es el impacto ambiental y social que provocará la misma en esta zona. Entonces no contamos con los elementos suficientes para acompañar este proyecto de ley.

Como todo sirve para ver la situación en la que se encuentra la Provincia, debo decir que la Ley 7.107 en su artículo 30 establece la conformación de un Consejo Asesor de Áreas Protegidas que va a asesorar sobre las mismas, pero no consta en el expediente cuál es la opinión de este Consejo. Tampoco conocemos el Plan Integral de Manejo y Desarrollo con el que debe contar cada área protegida, y eso está establecido por ley (*artículo 6º de la Ley 7.107*). ¿Conocemos...

T.12 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-... ¿Conocemos el de esta área? No. Entonces estamos avanzando a ciegas respecto a una cuestión fundamental de interés público como es el cuidado del medioambiente.

Al mismo tiempo, cada área protegida debe contar con un Plan Operativo Anual. ¿Sabemos cuál es? ¿Consta en el expediente cómo va a incidir esta modificación respecto a este Plan Operativo? No. Reitero, tampoco conocemos la opinión del Consejo Asesor, ni siquiera sabemos si está conformado o no, estuvimos buscando información, pero ignoramos si existe o no.

Por lo tanto, hasta que no se cumplan con los extremos –no los que nosotros queremos o se nos ocurren– que constituyen el criterio objetivo de la Ley 7.107, no

podemos avanzar con este proyecto. Razón por la cual, solicito la vuelta a comisión del mismo, hasta que el Poder Ejecutivo Provincial cumpla con la normativa vigente.

Nada más, señora presidenta.

8.2

Solicitud de Abstención

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

En consonancia con la alocución del diputado preopinante, quiero comentar algunas cosas.

Primero, coincido en que no tenemos un informe de cómo es el manejo de esta reserva natural. De hecho, si hoy pasamos por este sector que se busca desafectar o desmembrar para afectarlo a la construcción de la ruta, vemos que hay un peladar, está lejos de ser un área protegida, hay muchos animales, también casas, algunas muy buenas, otras son más precarias. Pero lo que me llamó la atención es que la miembro informante dijo que ‘necesitan que se apruebe este proyecto de ley para terminar el proyecto ejecutivo y tener el certificado de aptitud ambiental’, quiere decir que todavía no tenemos nada de eso. Ahora bien, lo que más me sorprendió es que hace 3 días recorrí la zona y ya se construyó la ruta, los puentes, ¡todo!, lo único que le falta es la cinta asfáltica. Entonces, fíjense cómo legislamos, recién estamos tratando una iniciativa que busca terminar un proyecto ejecutivo para tener un certificado de impacto ambiental de algo que ya está hecho.

Por estas razones, solicito autorización para abstenerme de votar el presente proyecto, porque me parece que lo que estamos haciendo es muy desprolijo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Voy a contestarle a la diputada preopinante, sin generar polémica, obviamente, ella solicitó la abstención y no se le puede negar ese derecho, pero si hay algo que siempre tratamos de hacer es decir las cosas como son y que cada proyecto salga con la prolijidad que corresponde.

Nosotros llamamos al Director de Vialidad, el ingeniero Jorge Macedo, quien nos explicó cuál era la situación real y el avance de ese proyecto, y porqué se consideraba que esa zona no estaba afectada como reserva, esto ocurre porque hoy en ese lugar existe un desarrollo urbanístico, diferentes explotaciones, criaderos de chanchos y otras cuestiones. En ese sentido, comprendimos que la razón de ser de la reserva perdió el sentido por la urbanización que hay en el lugar, sin dudas debemos favorecer al cuidado del otro sector y responder a la necesidad que hoy reclama la ciudadanía salteña como es este...

T.13 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...es este tipo de obra que, indudablemente, va a mejorar la conectividad de los pueblos, pero también va a dar seguridad a la hora de transitar por el lugar.

Quiero manifestarme porque la gente que está viendo la sesión –sea poca o mucha– y los medios que la están transmitido tienen que saber que nosotros trabajamos con la información que nos dan y respetando los derechos, estamos conscientes de la

tarea que se hizo en las comisiones porque se dictaminó a partir de la documentación que nos aportó la Dirección de Vialidad de Salta y los organismos que corresponden. Por eso, en ese sentido nosotros vamos a seguir insistiendo con el tratamiento y la aprobación del mismo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de la señora diputada Sierra; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobada.

8.3

Solicitudes de Abstención

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Entre tantos dichos, dimes y diretes sobre si está o no, la realidad es una, el informe de impacto ambiental no está, ni la forma de compensar el medioambiente provincial, tampoco existe el Consejo Asesor que debería estar controlando, propiciando y fundamentando este proyecto.

Primeramente corresponde –ya que estamos en el tratamiento en general– realizar un aporte, podríamos incorporar un párrafo en el artículo 2° para que al menos, en un plazo de 30 días el Poder Ejecutivo Provincial acompañe, presente o ejecute un plan de compensación medioambiental ya que si se va a sacar 3 hectáreas de una reserva, que diga cómo lo va a compensar, sobre todo teniendo en cuenta lo que acaba de mencionar el diputado preopinante, me refiero a la situación en la que se encuentra esa área; conforme al artículo 30 de la Constitución Provincial –insisto– el Gobierno debería realizar y ofrecer un plan de compensación ambiental. Considero que este aporte le va a sumar al proyecto y es una obligación del Poder Ejecutivo Provincial, no es una ocurrencia nuestra, sino que es una manda constitucional.

En caso de que no se haga lugar a este pedido, vamos a solicitar junto con la diputada Perdigon Weber la abstención en la votación del proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Diputada López acepta la modificación que está requiriendo el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sra. LÓPEZ.- No, señora presidenta.

Simplemente es para aclararle que el Director de Vialidad estuvo acá y dijo que era fundamental –nosotros también lo considerábamos así– esta desafectación a fin de que ellos pudieran terminar con el proyecto ejecutivo y luego se llamaría a consulta. Eso es algo que también quedó establecido.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los señores diputados Cornejo Avellaneda y Perdigón Weber; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobadas.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

T. 14 pjm

(Cont. Sra. Presidenta).- ...en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 90-31.762/23, 91-48.374/23 y 91-46.878/22 unificados, proyecto de ley en revisión.

9

**EN TODO EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL,
EL EMPLEO DE PAPEL SERÁ REDUCIDO A LA CANTIDAD
INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, DEBIENDO
SISTEMATIZARSE EL RECICLADO DE ESE INSUMO Y PROPENDER A LA
DESPAPELIZACIÓN, ADHIRIENDO A LO DISPUESTO EN LAS LEYES
NACIONALES 27.446 “FIRMA DIGITAL” Y 25.506 “FIRMA ELECTRÓNICA
Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**

Retiro de Dictamen

Salta, 29 de agosto de 2023.

Sr. Presidente Cámara de Diputados

Dn. Esteban Amat Lacroix.

Su Despacho:

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, me dirijo a usted con el objeto de solicitar el retiro del dictamen emitido por esta comisión referido al expediente N° 91-46.878/22 presentado con fecha 1 de noviembre de 2022, por haberse acumulado nuevos expedientes del mismo tenor.

Atentamente.

Patricia del Carmen Hucena
Presidenta Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo el retiro del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobado.

El presente proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley cuentan con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto presentado en el día de la fecha y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9.1 **Dictámenes de Comisión** **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley de los señores diputados Carolina Rosana Ceaglio, Esteban Amat Lacroix y Luis Fernando Albeza: Propone que en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, el empleo de papel será reducido a la cantidad indispensable para el funcionamiento de la misma, debiendo sistematizarse el reciclado de ese insumo y propender a la despapelización; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto reducir el uso de papel en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- A los fines de propender a la despapelización de los actos administrativos, cada organismo debe implementar las siguientes acciones:

- a) Las invitaciones protocolares, informes y notificaciones internas deben cursarse exclusivamente a través de medios virtuales o electrónicos, con firma digital o electrónica.
- b) A los fines de enviar y recibir comunicaciones, el personal y los funcionarios de los organismos mencionados deben declarar un correo electrónico, el que tiene carácter de medio fehaciente de comunicación.
- c) Los correos electrónicos enviados deben incluir la siguiente leyenda: “La protección del medioambiente es responsabilidad de todos. Antes de imprimir este correo electrónico considere si es realmente indispensable hacerlo, y si lo imprime RECÍCLELO”.

Art. 3°.- En los casos en que resulte indispensable el uso de soporte papel se debe:

- a) Imprimir utilizando el modo de impresión doble faz en papel de menor gramaje posible, teniendo en cuenta el destino de su utilización.
- b) Utilizar, preferentemente, papel ciento por ciento (100%) reciclado y/o ecológico, que contenga la mayor fracción posible de fibras recicladas y que esté fabricado con fibras procedentes de papel postconsumo.

El uso indispensable de papel debe sujetarse a un control de suministro en cada oficina o repartición.

Art. 4°.- Los organismos mencionados en el artículo 1° que no hayan implementado acciones para la digitalización de los expedientes deben elaborar y ejecutar, gradual y progresivamente, un Plan de Digitalización de Expedientes, conforme la autorización dispuesta en la Ley 7.850, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 5°.- Cada dependencia debe sistematizar el reciclado del papel, mediante la habilitación de un sistema de almacenaje y disposición de papel desechado, coordinando con organismos gubernamentales y no gubernamentales las acciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley debe realizar campañas periódicas de concientización sobre el uso racional de los recursos renovables, prácticas de reciclaje de papel y cuidado del medioambiente en el ámbito de la Administración Pública.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tiene a su cargo el proceso de implementación progresiva y posterior control de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 8°.- Invítese a las municipalidades y Concejos Deliberantes a adherir a la presente ley.

Art. 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys Lidia Paredes, Presidenta – Martín Miguel Pérez, Vicepresidente – María Verónica Saicha Ibáñez – Víctor Manuel Lamberto – Antonio Sebastián Otero – Gustavo Javier Pantaleón – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe Sector Comisiones – T.U.A.P. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el proyecto de ley en revisión expediente N° 90-31.762/23, expediente N° 91-48.374/23, de los diputados Carolina Rosana Ceaglio y Esteban Amat Lacroix y expediente N° 91-46.878/22 del diputado Luis Fernando Albeza: En todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, el empleo de papel será reducido a la cantidad indispensable para el funcionamiento de la misma, debiendo sistematizarse el reciclado de ese insumo y propender a la despapelización, adhiriendo a lo dispuesto en la Ley Nacional 27.446 “Firma Digital”, y Ley Nacional 25.506 “Firma Electrónica y Documentos Electrónicos”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la

acumulación de los expedientes N^{tos.} 90-31.762/23 y 91-46.878/22 y su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto reducir el uso de papel en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- A los fines de propender a la despapelización de los actos administrativos, cada organismo debe implementar las siguientes acciones:

- a) Las invitaciones protocolares, informes y notificaciones internas deben cursarse exclusivamente a través de medios virtuales o electrónicos, con firma digital o electrónica.
- b) A los fines de enviar y recibir comunicaciones, el personal y los funcionarios de los organismos mencionados deben declarar un correo electrónico, el que tiene carácter de medio fehaciente de comunicación.
- c) Los correos electrónicos enviados deben incluir la siguiente leyenda: “La protección del medio ambiente es responsabilidad de todos. Antes de imprimir este correo electrónico considere si es realmente indispensable hacerlo, y si lo imprime RECÍCLELO”.

Art. 3°.- En los casos en que resulte indispensable el uso de soporte papel se debe:

- a) Imprimir utilizando el modo de impresión doble faz en papel de menor gramaje posible, teniendo en cuenta el destino de su utilización.
- b) Utilizar, preferentemente, papel ciento por ciento (100%) reciclado y/o ecológico, que contenga la mayor fracción posible de fibras recicladas y que esté fabricado con fibras procedentes de papel postconsumo.

El uso indispensable de papel debe sujetarse a un control de suministro en cada oficina o repartición.

Art. 4°.- Los organismos mencionados en el artículo 1° que no hayan implementado acciones para la digitalización de los expedientes deben elaborar y ejecutar, gradual y progresivamente, un Plan de Digitalización de Expedientes, conforme la autorización dispuesta en la Ley 7.850, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 5°.- Cada dependencia debe sistematizar el reciclado del papel, mediante la habilitación de un sistema de almacenaje y disposición de papel desechado, coordinando con organismos gubernamentales y no gubernamentales las acciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley debe realizar campañas periódicas de concientización sobre el uso racional de los recursos renovables, prácticas de reciclaje de papel y cuidado del medioambiente en el ámbito de la Administración Pública.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tiene a su cargo el proceso de implementación progresiva y posterior control de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 8°.- Invítese a las municipalidades y Concejos Deliberantes a adherir a la presente ley.

Art. 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley de los señores diputados Carolina Rosana Ceaglio, Esteban Amat Lacroix y Luis Fernando Albeza: Propone que en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, el empleo de papel será reducido a la cantidad indispensable para el funcionamiento de la misma, debiendo sistematizarse el reciclado de ese insumo y propender a la despapelización; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto reducir el uso de papel en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- A los fines de propender a la despapelización de los actos administrativos, cada organismo debe implementar las siguientes acciones:

- a) Las invitaciones protocolares, informes y notificaciones internas deben cursarse exclusivamente a través de medios virtuales o electrónicos, con firma digital o electrónica.

- b) A los fines de enviar y recibir comunicaciones, el personal y los funcionarios de los organismos mencionados deben declarar un correo electrónico, el que tiene carácter de medio fehaciente de comunicación.
- c) Los correos electrónicos enviados deben incluir la siguiente leyenda: “La protección del medioambiente es responsabilidad de todos. Antes de imprimir este correo electrónico considere si es realmente indispensable hacerlo, y si lo imprime RECÍCLELO”.

Art. 3°.- En los casos en que resulte indispensable el uso de soporte papel se debe:

- a) Imprimir utilizando el modo de impresión doble faz en papel de menor gramaje posible, teniendo en cuenta el destino de su utilización.
- b) Utilizar, preferentemente, papel ciento por ciento (100%) reciclado y/o ecológico, que contenga la mayor fracción posible de fibras recicladas y que esté fabricado con fibras procedentes de papel postconsumo.

El uso indispensable de papel debe sujetarse a un control de suministro en cada oficina o repartición.

Art. 4°.- Los organismos mencionados en el artículo 1° que no hayan implementado acciones para la digitalización de los expedientes deben elaborar y ejecutar, gradual y progresivamente, un Plan de Digitalización de Expedientes, conforme la autorización dispuesta en la Ley 7.850, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 5°.- Cada dependencia debe sistematizar el reciclado del papel, mediante la habilitación de un sistema de almacenaje y disposición de papel desechado, coordinando con organismos gubernamentales y no gubernamentales las acciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley debe realizar campañas periódicas de concientización sobre el uso racional de los recursos renovables, prácticas de reciclaje de papel y cuidado del medioambiente en el ámbito de la Administración Pública.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tiene a su cargo el proceso de implementación progresiva y posterior control de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 8°.- Invítese a las municipalidades y Concejos Deliberantes a adherir a la presente ley.

Art. 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta–Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

9.2 MOCIÓN

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero solicitar la unificación del expediente N° 91-45.569/22 por tratarse de un proyecto del mismo tenor, su contenido es similar a lo que figura en el inciso c) del artículo 2° de los dictámenes, que reza: “Los correos electrónicos enviados deben incluir la siguiente leyenda: La protección del medioambiente es responsabilidad de todos. Antes de imprimir este correo electrónico considere si es realmente indispensable hacerlo, y si lo imprime recíclelo”. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo la moción de unificación del expediente N° 91-45.569/22, solicitada por el señor diputado Luis Fernando Albeza; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley busca no sólo promover la eficiencia en las reparticiones del Estado, sino también fomentar prácticas respetuosas para con el medioambiente y generar la transformación hacia el funcionamiento moderno y sostenible; esta iniciativa nace de la necesidad imperante de crear conciencia desde el Estado sobre el uso racional del papel y su objetivo es crucial, reducir su consumo, pero también adoptar medidas responsables y eficientes.

Hoy en día la utilización excesiva de papel en las instituciones gubernamentales genera impactos negativos considerables, por un lado, contribuye a la deforestación...

T.15 mmm

(Cont. Sra. Ceaglio).- ...a la deforestación, a la pérdida de hábitat, cada árbol talado es en detrimento del equilibrio natural y para nuestra lucha contra el cambio climático; por el otro, el consumo excesivo y masivo del papel representa un costo significativo para el Estado en términos de adquisición, impresión, almacenamiento y eliminación. Es imperativo que demos un paso hacia adelante y adoptemos medidas concretas para cambiar esta situación; un pedazo de papel parece insignificante, pero miles de hojas al día multiplicadas por las reparticiones gubernamentales realmente generan un impacto ambiental negativo.

Este proyecto se basa en pilares fundamentales, la protección del medioambiente, el ahorro del recurso económico, la modernización y la eficiencia del Estado, la transparencia, el acceso a la información, la educación ambiental y la capacitación para promover prácticas sostenibles en la sociedad, éstos son elementos esenciales que guían esta propuesta. Por lo expuesto solicito que vuelva al Senado con modificaciones, para alcanzar los objetivos proyectados en esta normativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Éstos son proyectos en los que venimos trabajando desde hace tiempo, otros pares también, iniciamos analizando el expediente sobre el que se retiró el dictamen, se agregó la iniciativa que viene del Senado y el expediente que solicité que se incorpore, debido a que la reducción y el uso racional del papel en toda la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos y las Sociedades del Estado, incluida la Auditoría General de la Provincia es fundamental, porque la utilización del papel hoy en día es excesiva en lo que tiene que ver con cantidad, a daños y consecuencias ambientales, a costos, y también con todo el tiempo que implica la gestión del papel, que es una cuestión a considerar.

Habrán visto que a veces para trámites simples que no tienen gran complejidad se exigen hasta cuadruplicado de expedientes con muchísimas hojas, cuando esto en otras partes del mundo se soluciona con un trámite digital, y eso genera un gran impacto en el medioambiente, los típicos oficios, memos, resoluciones, lo que especifica el artículo 2º, invitaciones protocolares, los informes, las notificaciones internas que se cursan y, como dije, por duplicado, triplicados y hasta cuadruplicado; la verdad es que eso genera un golpe grandísimo en el medioambiente, y como estamos acostumbrados, en la Argentina no hay datos reales de lo que eso implica, primero en materia económica. Me puse a investigar para ver si hallaba algún dato acerca de esto en nuestro país, y no lo encontré, pero sí algo similar sobre un estudio que se hizo en Chile, respecto a que se estima que los funcionarios públicos destinan entre el 20 y el 50% de la jornada laboral a la gestión de estos documentos, o sea en clasificarlos, moverlos, rotularlos, etcétera, obviamente ese impacto, el tiempo que le lleva se traduce en forma directa en el costo monetario que le implica al Estado la burocracia del papel. En cuanto a términos económicos se estima que en el país vecino se gasta por año más de 1.000 millones de dólares en todo lo que es papel y cartón, cerca del 2% de la recaudación tributaria que tiene y se considera que, aplicando un proceso de digitalización coherente y planificado, se pueden ahorrar más de 560 millones de dólares al año, por el solo hecho de utilizar tecnología.

En este proyecto hay varios puntos, llegamos a un consenso para redactar el artículo 1º del dictamen entre lo que venía, más los aportes de los otros proyectos que mencioné, primero se tuvo en cuenta la reducción objetiva y racional del uso del papel, después indicamos cuáles son los actos administrativos que deben sufrir...

T.16 cpv

(Cont. Sr. Albeza).-...deben sufrir ese beneficio de la reducción del papel y la utilización de otros medios alternativos como los virtuales o electrónicos, firma digital y/o electrónica, el tema de los e-mail como les comentaba, donde muchas veces se los utiliza en la Administración Pública, viene el funcionario o el agente y lo imprime cuando esa acción no es efectiva.

También se incorporó en el artículo 3º algo que me parece adecuado y que lo había planteado en el primer proyecto, que era la impresión doble faz y la utilización de papel de menor gramaje, porque eso tiene un impacto en el medioambiente, se pueden utilizar hojas ecológicas, con fibras recicladas y papel postconsumo, eso reduciría en forma importante su consumo.

Por otro lado, en Salta contamos con la Ley 7.850 de adhesión a la Ley Nacional 25.506 relativa a la firma electrónica y digital, para que se ejecute en forma gradual –en

este artículo lo estamos solicitando— y progresiva la digitalización de los expedientes, conforme a esta norma en un plazo razonable de 6 meses, porque la merma o la no utilización de papel tiene como contrapartida directa y necesaria la utilización de los medios digitales para darle forma administrativa a todos esos trámites.

Incluso es importante tener conciencia de los problemas ambientales que tenemos e intentar revertir esta situación. El papel es el elemento más utilizado por el Estado junto con el cartón, se estima que es el 90% de la basura que se genera en las oficinas públicas, cuando él debería ser un agente activo en cuanto a intentar revertir el cambio climático, se convierte en un generador más del problema y eso es algo que debemos evitar, porque se ha naturalizado el uso excesivo del papel, por los individuos, por los agentes públicos y por la misma administración al solicitar muchos trámites que sean en forma impresa, cuando hoy la tecnología nos permite muchos otros procesos que tiene el control que la administración exige en cuanto a la validez, la firma digital y demás.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. ALBEZA.- En cuanto al consumo de celulosa, hablamos de 20 millones de árboles que se están utilizando de forma anual, para producir una tonelada de papel se requiere cerca de 30 árboles y además 100.000 litros de agua, es por eso que normalmente las papeleras se instalan cerca de los ríos provocando que se vuelquen en las aguas, contaminantes de la misma fabricación, por lo cual se produce un doble impacto ambiental.

Éste es un proyecto importantísimo que requiere que los Concejos Deliberantes del interior adhieran a esta ley y empiecen a utilizar un proceso de digitalización para mitigar o intentar controlar el impacto ambiental que provoca el uso de papel, que la verdad es excesivo —muchos legisladores del interior saben que allí es peor, porque no se utiliza la digitalización y se exigen todas proformas impresas— y esto tiene que ver con una cultura en principio administrativa y después ambiental, como legisladores tenemos la función de intentar cambiar esas culturas y proteger el medioambiente.

Por lo expuesto solicito a todos los pares nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Quiero resaltar la importancia del efecto invernadero que estamos viviendo todos los ciudadanos del mundo. Si miramos el hemisferio contrario al nuestro sabemos que hay temperaturas medias de 60 grados, desastres...

T.17 mgc

(Cont. Sr. Restom).-... desastres climáticos, en el sur del país hubo vientos que superaron los 150 kilómetros por hora.

La reducción del empleo de papel es una cuestión a la que debemos darle la mayor celeridad posible. Debemos entender que en realidad el papel proviene —tal cual lo expresaron los diputados preopinantes— de los árboles, se emite dióxido de carbono cuando se tala uno —que es el que lo consume—, al igual que cuando quemamos el papel.

Este proyecto de ley alcanza no sólo a los organismos centralizados sino también a los descentralizados, entre otros. Además, es importante que como diputados tomemos conciencia y seamos partidarios de la erradicación del papel y para eso debemos comenzar dando el ejemplo; muchas veces vi Actas de Labor Parlamentaria impresas,

cuando no es necesario porque todos tenemos acceso a medios digitales. De forma individual tenemos que empezar a reducir su consumo, eso también va a generar conciencia ecológica, que es algo que se crea a través del ejemplo. En concreto, propongámonos utilizar la mínima cantidad de papel posible –tal como lo manifestó el diputado preopinante– y de menor gramaje. ¿Qué quiere decir esto? Que hay papel de 70, 75 u 80 gramos por metro cuadrado que producen cantidades proporcionales de dióxido de carbono.

En Salta, el efecto invernadero se pudo sentir en el mes de julio, por ejemplo, en Tartagal, departamento General San Martín, hubo una media superior a los 30 grados; no sabemos qué va a pasar en el verano.

Por lo tanto, empecemos a tener conciencia de que al papel lo debemos erradicar entre todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente, a los fines de ordenar todo lo que se dijo y se planteó, le solicito que en el momento de la votación se considere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque es muy clarificador y se desarrolló en base al planteo que hizo el autor del proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo, diputado.

9.3 MOCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Solicito la unificación del expediente N° 91-47.935/23, proyecto de declaración, que trata sobre el mismo tema. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo la solicitud de acumulación del expediente mencionado realizada por la señora diputada Frisoli y la propuesta de considerar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al momento de la votación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- El artículo 10 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.447/22, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de la Mujer, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

T.18 ech

10
INSTITUIR EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO
COMO “DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA”
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de la Mujer ha considerado el expediente N° 91-45.447/22, proyecto de ley de los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gustavo Javier Pantaleón, por el cual: Propone instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Institúyase el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial adopta las medidas necesarias a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo, como medio de subsistencia y desarrollo personal, de las mujeres en las diferentes disciplinas y ciencias.

Art. 3º.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas de similares características en el ámbito de sus competencias.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Ana Laura Córdoba – Bernardo José Biella Calvet – Carolina Rosana Ceaglio – Elena Nahir Díaz – Julieta Estefanía Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica Sofía Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-45.447/22 proyecto de ley, de los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gustavo Javier Pantaleón: Instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de la Mujer.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Ángel Bonifacio, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Gonzalo Caro Dávalos – Ernesto Gerardo Guanica – Marcela del Valle Leguina – Nancy Liliana Jaime.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – T.U.A.P. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gustavo Javier Pantaleón: Propone instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-45.447/22 proyecto de ley de los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gustavo Javier Pantaleón: Propone instituir el día 19 de noviembre de cada año como “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Marcela del Valle Leguina – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, si bien es simple, estoy seguro que es importante ponerlo en agenda, propone instituir el 19 de noviembre de cada año como el “Día Provincial de la Mujer Emprendedora”, acompañado de acciones de parte del Poder Ejecutivo Provincial a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo de la mujer en las distintas disciplinas y ciencias.

La elección de la fecha no es arbitraria, en más de 140 países se lo celebra y se logró empoderar a más de 4 billones de mujeres a nivel mundial. Acá en Argentina hay proyectos con alcance nacional y en algunas Legislaturas provinciales ya se sancionó esta iniciativa, buscando en este sentido resaltar y aumentar la participación de la mujer dentro de las PyMEs, como así también fomentar la producción y la autogestión del empleo.

Una mujer emprendedora es aquélla que toma una iniciativa, como cualquier emprendedor, asume un riesgo que es una condición necesaria de todo emprendimiento y termina resultando una oportunidad de negocio, ya sea para iniciar un proyecto, un comercio o una empresa, teniendo en cuenta la envergadura de la que se trate, con la intención de que eso perdure en el tiempo y de que se generen ingresos para su familia y obviamente oportunidades laborales, en definitiva, la mejora de toda la actividad del país.

Considerando los datos mundiales, la brecha que existe entre los salarios del hombre y la mujer, por ejemplo, en Europa, supera el 25% en algunos de los países que ya son desarrollados y que llevan más años de lucha en cuanto al empoderamiento de la mujer, imagínense lo que sucede en América Latina, en Argentina y más aún en una provincia del norte como es Salta, siendo que ambos gozan del mismo derecho a percibir igual remuneración por igual tarea y que en la mayoría de los casos no se trata de un tema de capacidad o de aptitud, sino simplemente por el hecho de ser hombre o mujer, que es algo que debemos corregir.

Respecto a América Latina, los países que brindan más oportunidades a las mujeres son Chile y Colombia; Argentina no está tan bien en esa medición, y Salta tampoco ya que no ofrece créditos blandos, posibilidades de negocio, capacitaciones a grupos de mujeres, simplemente pueden acceder a créditos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable que se otorgan en forma general, pero no existen aquéllos dirigidos a la mujer con el acompañamiento que corresponde ya que se trata de un sector de la población que en este caso se considera vulnerable.

Cabe destacar que en este recinto ya debatimos un proyecto que buscaba generar derechos para las mujeres rurales, que es otra asimetría que tenemos en nuestra Provincia, porque las oportunidades que poseen las de la Capital o las de los grandes centros urbanos no son las mismas de aquéllas que viven en el interior, ya sean del norte o –sin ir más lejos– de algún paraje del departamento Cerrillos al cual represento o de La Merced...

T.19 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...La Merced, mientras más nos adentramos en el interior la brecha de oportunidades es cada vez más grande en cuanto al desarrollo de los potenciales de cada una de las mujeres, la igualdad de género y una equiparación entre la de la zona urbana y la rural, refiriéndome específicamente a este proyecto, la equiparación del hombre y la mujer en término salarial, de oportunidades y la reducción de la brecha que existe como lo mencioné.

Para ir terminando la alocución, el hecho de declarar un día específico no va a mejorar la situación de la mujer emprendedora ni va a generar mayores oportunidades, el tema es ponerlo en agenda e intentar mostrarle a las autoridades que es necesario generar un cambio en las políticas de fomento y desarrollo para que realmente existan oportunidades en nuestra Provincia sobre todo teniendo en cuenta los datos de Argentina en cuanto a las PyMEs –ya que este sector aporta el 45% del PBI, el 50% de las ventas, más del 30% del Valor Agregado y cerca del 70% del empleo registrado en la Argentina– ese potencial seguro podría incrementarse si las mujeres tienen mayores

posibilidades, ya que son emprendedoras por naturaleza, lo único que hace falta es que el Estado les brinde más y mejores conveniencias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Hablar de pequeñas y medianas empresas tiene mucho que ver con la mujer, con la que es emprendedora.

Existen países que se destacaron, por ejemplo, Colombia y Guatemala promoviendo hace décadas la participación dinámica, real, fehaciente de la mujer en el emprendedurismo y naciones que lograron frente a la informalidad presentar alternativas viables, verdaderas, accesibles para que ellas puedan cumplir el rol que están desarrollando en el mundo porque son un gran eslabón social. Indiscutiblemente nuestro papel en todas las sociedades siempre fue y será importante, en especial en los países emergentes como el nuestro y otros de Latinoamérica porque –y vuelvo al punto de la informalidad– debe ser contrarrestado con emprender, pero con herramientas accesibles, con créditos viables de cumplimiento que sean un respaldo y que además perduren porque si hay algo que caracteriza a la mujer es el tesón, la capacidad de lucha, la constancia, que son requisitos básicos –junto a los económicos– e indispensables para que toda pequeña o mediana empresa, por llamarlo de alguna manera, se prolongue en el tiempo y logre ser realmente una solución al ingreso de dinero familiar porque muchas veces la mujer es cabeza, responsable, ejecutora de los logros económicos y sostén básico de su familia, aún de la sociedad.

Recién se plantearon en profundidad los aspectos rural y urbano. Quiero resaltar algo que siempre menciono porque me enorgullece saber que hay personas, líderes mundiales que están comprometidos con el rol de la mujer en la sociedad y, cómo ellas pueden seguir aportando a su crecimiento en conjunto.

Me refiero a Muhammad Yunus, quien en su momento recibió el Premio Nobel de la Paz. Él pensó en la mujer y solicitó a la banca comercial que otorgue créditos accesibles que sirvan de ayuda y no que sea un salvavidas de plomo para sus emprendimientos, no lo logró, fue un pedido que fue desoído, hablo de Bangladesh, ese ámbito geográfico, histórico y sociológico, no consiguió que esas entidades se sensibilizaran...

T.20 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...sensibilizaron con la necesidad de la mujer y tuvo que hacerlo en forma privada, de hecho comenzó a trabajar con 42 mujeres a las que les prestó dinero y, logró que cada una de ellas obtuviera una pequeña ganancia con cada préstamo, además escribió libros espléndidos, dignos de ser leídos y de ser establecidos como políticas de Estado en muchos países emergentes porque habla de la pobreza, del papel de la mujer, de la contaminación medioambiental, del rol que le cabe a los líderes mundiales. Es amplio el enfoque de Muhammad Yunus, pero yendo básicamente al tema de hoy que es la mujer emprendedora, traigo a colación esta experiencia positiva que implementó en campo el economista, banquero e incluso gran sociólogo, porque es digna de replicarse debido al resultado y la conclusión de su trabajo que fue que la mujer devuelve, más del 90% de ellas cumple con aquello que se le ha facilitado y que justifica su éxito a mediano o a largo plazo.

Quiero mencionar que en esto de las microfinanzas es muy beneficioso el rol de la mujer ya que cuando ve una oportunidad la convierte en un negocio si le es factible,

por supuesto y si coyunturalmente se dan las condiciones mínimas indispensables. Resalté la fortaleza, la persistencia y tenacidad de la mujer en cuanto a características y desenvolvimiento, destaco la flexibilidad de ellas ante los cambios porque si hay alguien que puede adaptarse de manera constante a las situaciones del momento es la mujer...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

Sra. DE VITA.-...porque debe encontrar solución y para ello saca provecho de lo que tiene y eso es importante.

Existe un estudio relevante que demuestra que 1 de cada 3 emprendimientos activos son atribuibles a la mujer y a su actividad emprendedora, distingue a las naciones emergentes o a Latinoamérica de Estados Unidos y Europa, por ello no es casualidad que esto se dé en los países donde más informalidad, necesidad de crecimiento y situaciones económicas críticas existen.

La Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA), también trabajó con estudios que nos sirven de diagnósticos y parámetros para enfocar políticas de Estado que lleven soluciones reales para la mujer en su necesidad de crecer y cubrir requerimientos de su familia, hay un cuadro de situación que menciona que las mujeres emprendedoras de Argentina casi en un 60% tienen entre 30 y 50 años de edad y sólo el 8% son menores de 30. Hay que trabajar mucho más con la juventud, en leyes, en acuerdos con la banca privada por qué no. Si bien la experiencia de Yunus con esas entidades no fue favorable, debemos decir que algo positivo podemos esperar de los bancos ante este tipo de iniciativas, porque si no se da este compromiso social empresarial sería por la falta de herramientas, de tecnología, de acompañamiento coyuntural, de otorgamiento de créditos blandos y pueden significar un freno, una desmotivación para la mujer emprendedora...

T.21 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...mujer emprendedora; y está a nuestro alcance así como el experimento que mencioné, que es muy importante y generó antecedentes, tiene que haber gestión para facilitarles las herramientas, entender su realidad básica, potenciar sus aptitudes, que no son pocas; y por supuesto proporcionarle capacitación digital, porque mal que nos pese hoy estamos en un mundo digitalizado, recién tratamos el proyecto de la sustitución del papel en todo lo posible, lo que implica también la digitalización. Y así podría nombrar muchísimos ejemplos respecto a la necesidad de capacitar a la mujer en este nuevo ámbito tecnológico, en esta realidad mundial que tenemos en puerta, que es la digitalización, porque manejando este aspecto se sentirá integrada al crecimiento en Salta, Argentina, Latinoamérica y el mundo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

Considero que es muy bueno poner en agenda estos temas porque creo que muchas veces las mujeres ante la elección de dedicarse a su familia, dejan las opciones laborales de tiempo completo, ya que a veces son incompatibles con el tipo de vida que quieren llevar con sus hijos, por cuestiones de cuidado, de educación y en algunos casos hasta de seguridad donde no pueden salir a trabajar debido a que no tienen con quién dejar a sus chicos, o les da miedo que los más pequeños queden en casa.

Estimo que fomentar el emprendedurismo en las mujeres, no sólo contribuye a su progreso personal y económico, sino también a un mayor bienestar de la sociedad en su conjunto, y cada una de ellas que emprende y se desarrolla es un ejemplo para sus hijos, para otras mujeres, para la sociedad, y en algunos casos estimo que esa decisión lamentablemente es una manera de escapar de una relación tortuosa.

Como expresó uno de los autores del proyecto, instituir el Día de la Mujer Emprendedora no cambia nada, pero sí el hecho de poner el tema en agenda para que no sólo se busque capacitación, créditos, sino también el acompañamiento y la mentoría para que las iniciativas sean sustentables y sostenibles en el tiempo. ¡Celebro esta propuesta y ojalá que en el marco del Día de la Mujer Emprendedora se realicen muchas actividades que contribuyan a sumar más de ellas en nuestra Provincia!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de la Mujer y de Producción que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

T.22 cpv

11

MOCIÓN DE RECONSIDERACION

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Es para pedir la reconsideración de la solicitud de acumulación que planteé al momento de considerar el expediente N° 90-31.762/23 que viene de la Cámara de Senadores, para que lo unifique con el expediente que va a ser tratado a continuación.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Considerado diputada, se retira su moción y se unifica al expediente N° 91-48.486/23.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Continuamos con los expedientes N^{tos}. 91-48.486/23, 91-47.627/23, 91-48.375/23, 91-47.728/23, 91-47.476/23 y 91-48.377/23 unificados, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**SOLICITAR AL P. E. P. PONGA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS
SANITARIOS, AMBIENTALES, EDUCATIVOS E INFORMATIVOS A LOS
FINES DE ERRADICAR LOS VECTORES TRANSMISORES
DEL DENGUE, ZIKA O CHIKUNGUNYA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-48.486/23, proyecto de declaración del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi; 91-47.627/23, proyecto de declaración de la señora diputada Jorgelina Silvana Juárez; 91-48.375/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio; 91-47.728/23, proyecto de declaración de los señores diputados Patricia del Carmen Hucena y Martín Miguel Pérez; 91-47.476/22, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama y 91-48.377/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio, por los cuales: Vería con grado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, ponga en funcionamiento operativos sanitarios, ambientales, educativos e informativos a los fines de erradicar los vectores transmisores de Dengue, Zika o Chikungunya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación del texto del expediente N° 91-48.486/23.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Ricardo Germán Vargas – Osbaldo Francisco Acosta – Teodora Ramona Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, ponga en funcionamiento operativos sanitarios, ambientales, educativos e informativos a los fines de erradicar los vectores transmisores del Dengue, Zika o Chikungunya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Lino Fernando Yonar - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señora presidenta.

Con respecto a este proyecto tengo que decir que no sólo debemos preocuparnos sino también ocuparnos y así lo venimos haciendo, particularmente los legisladores del norte salteño. Hace unos meses, con su permiso la voy a nombrar a la diputada Gladys Paredes, ya planteamos y aprobamos en esta Cámara un proyecto de ley; en muchos casos la realidad nos enmarca en la necesidad, de dar celeridad a los diferentes proyectos que venimos tratando y aprobando. Y en este caso en particular, con su permiso, señora presidenta, voy a leer un informe del doctor Francisco García Campos, Director General de Coordinación Epidemiológica, con quien mantuve una reunión respecto a la preocupación y ocupación que debemos tener los salteños y salteñas. En estos días se va a concretar una reunión en la provincia de Tucumán para tratar el tema del dengue, donde se coordinarán los trabajos particularmente para el noroeste argentino.

“Se sabe –dijo el doctor García Campos– que han quedado muchos recipientes con huevos infectados, por lo tanto se estima que si no se hacen las tareas, vamos a tener brotes locales.” Cuando hablamos de las tareas, nos referimos al compromiso que debemos tener los legisladores sobre todo en el interior, trabajar de manera mancomunada con cada uno de los intendentes y de las intendentas es algo que hay que concretar, también está estudiado que en los meses de julio y agosto es necesario comenzar con las campañas exhaustivas de descacharrado.

El doctor García Campos dijo que “hay información de que ha quedado una alta carga de material de ovipostura, que es el proceso de implantación o difusión de los huevos plenamente desarrollados, huevos a partir del cuerpo de la hembra de los *Aedes Aegypti* anteriores; se sabe que el virus del dengue se transmite a la descendencia a través del huevo y está comprobado que nacen poblaciones de *Aedes* ya infectadas. Si esa densidad poblacional es alta, podríamos estar hablando de que en el norte salteño van a haber brotes autóctonos.” Es información oficial.

Para no extenderme –reitero, señora presidenta– porque ya lo hemos tratado, expuesto...

T.23 mgc

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...expuesto y explicado a través de un proyecto de ley, en este caso se viene a reflotar la celeridad, porque no tenemos tiempo y cuando digo: ‘no tenemos tiempo’ me refiero a que las tareas ya deberían estar orquestadas con cada uno de los intendentes.

Hay un informe de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica (*correspondiente a la Semana Epidemiológica 15*) que indica que los departamentos con mayor cantidad de casos de dengue son Orán, General San Martín, Capital, Rivadavia y General Güemes. Se han confirmado 1.064 nuevos casos de dengue serotipo 2 (*DEN2*), llevando el acumulado del año 2023 a 6.117 casos. En la Semana Epidemiológica 14 se habían notificado 722 casos.

Existe una particularidad y tiene que ver también con lo que veníamos planteando y se expuso en defensa del medioambiente, por lo menos en Salta Capital tuvimos un solo día con temperatura bajo cero en el mes de junio y 2 en julio, lo que indica que las larvas y los huevos no han muerto porque se necesitan temperaturas mucho más bajas para que ello suceda.

La localización de casos de dengue, por departamento –repito, esto es información oficial–, es la siguiente: Anta, 66; Capital, 127; Cerrillos, 5; General Güemes, 110; General San Martín, 208; La Caldera, 2; La Candelaria, 12; La Viña, 1; Metán, 32; Orán, 304; Rivadavia, 124; Rosario de la Frontera, 70; y Rosario de Lerma,

3. Hasta el momento, se mantienen sin casos confirmados, los departamentos La Poma, San Carlos, Molinos, Los Andes, Cachi y Guachipas.

Se han confirmado 13 casos de chikungunya, 11 de ellos en El Galpón. Los pacientes siguen tratamiento ambulatorio. El total de casos del año 2023 es de 15.

Reitero, esta Cámara ya aprobó un proyecto de ley al respecto y lo que pretendemos hacer en la jornada de hoy con esta declaración es poner el tema de nuevo en debate, anticipándonos, porque siempre dicen que ‘vamos por detrás de los problemas’. La verdad es que hace 3 meses este Cuerpo sancionó un proyecto de ley referente a esta cuestión y ahora la volvemos a poner en la agenda mediante la presente iniciativa, buscando celeridad de la Cámara Alta, del Poder Ejecutivo Provincial y en particular el compromiso de cada uno de los intendentes, para que en el inicio de la temporada estival no estemos lamentándonos frente a la realidad que tendremos que afrontar de acuerdo a las investigaciones que se concretaron.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Como diputado represento a un departamento del norte provincial, al igual que el doctor Santiago Vargas y la doctora Gladys Paredes; conocemos a Francisco García Campos, ‘Paquito’ para los amigos, una persona muy bien formada, que se recuperó de un infarto, le pusieron 2 stent, que ‘se los sacamos’ por pelear contra los vectores que atraviesan a los departamentos del norte.

Creo que éste no es un problema sencillo y sólo de información. En General San Martín –no sólo hablo del municipio Tartagal sino de Aguaray, Salvador Mazza, General Enrique Mosconi– estamos atravesados por la falta de agua. La semana pasada estuvieron algunos funcionarios en el departamento, ‘Nacho’ Jarsún Lamónaca, Presidente de Aguas del Norte; el Ministro de Economía y Servicios Públicos y el referente de la cartera de Infraestructura, porque hasta el día de hoy seguimos sin agua, en mi caso tuve que pagar un camión para que la cargue en la cisterna para tener agua en el laboratorio, al igual que el doctor Santiago Vargas, lo hicimos porque no alcanzan los vehículos para la distribución de la misma. Entonces, me preguntan: ¿cómo hace...?...

T.24 ech

(Cont. Sr. Restom).-... ¿cómo hace la gente que vive en la periferia, donde los camiones no son suficientes? Y la realidad es que acumulan agua destinada al consumo humano en lo que pueden, por ejemplo, en un balde, en un tarro de leche Nido, yo lo dije en esta Cámara, lo tengo grabado.

Cabe aclarar que estos datos fueron cargados en la página web del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino SISA, por lo tanto, ya son de público conocimiento.

Hoy los estudiantes de la Universidad Católica me hicieron un reportaje, del cual también participaron varios diputados, y establecí que en el norte tenemos un sinnúmero de enfermedades tropicales y un vector común: el Aedes Aegypti. Comparto el informe que dio el Director General de Coordinación Epidemiológica, Francisco ‘Paquito’ García Campos, nos duele, pero los legisladores tampoco podemos seguir repartiendo rollos de plástico para que la gente tape sus reservorios y podamos ponerle fin a una epidemia que no es un problema sólo de capacitación y difusión, sino que es integral.

Como bien dijo el diputado Valenzuela Giantomasi, estas patologías existen en el norte principalmente porque vivimos en el Trópico, los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia son zonas tropicales, hoy vi el pronóstico para Tartagal, el jueves la temperatura alcanzará los 39 grados y ese tipo de clima es propicio para que las larvas eclosionen. Entonces, también debemos pedirles a los senadores que den respuestas integrales al problema. El Secretario de Servicios de Salud, el doctor Adrián Marcelo Rúa Almaraz, conoce esta realidad y sabe cómo tenemos que trabajar, porque vivió en Tartagal. No hablamos de gente ajena al conflicto sino de personas formadas que participaron en esto. Respecto a los diputados del norte, 3 del departamento General San Martín trabajamos en el hospital Juan Domingo Perón, podemos pensar diferente, pero fuimos colegas desempeñándonos en conjunto, en equipo, tal como se debe hacer en Salud Pública, sin hablar de amigos y enemigos, porque dicha área es una sola.

Comparto y celebro su proyecto, diputado, para que volvamos a poner sobre la mesa esta problemática que no es sólo del norte, este año en San Miguel de Tucumán hubo más de 2.000 casos de dengue. ¿Cómo llegó hasta ahí? Por medio de nosotros, somos la puerta de entrada, todo este tipo de patología ingresa a través de la frontera, nos pasó con el cólera, con la leishmaniasis, ahora con el dengue. Sin lugar a dudas, debemos crear una barrera sanitaria, pero que funcione.

Nuevamente le agradezco diputado, por presentar este proyecto al cual voy a acompañar, pero pido que la solución sea integral de una vez por todas.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que comparto con cada uno de los diputados preopinantes, sobre todo con el diagnóstico de la situación que dio el autor del proyecto, porque es real. Tenemos un montón de focos, donde los huevos y las larvas están ‘dormidos’, la temperatura es un factor fundamental, estamos próximos al temporal de la tormenta de Santa Rosa, pero espero que este año no llegue, sumado al agente que tenemos en contra que es la acumulación de agua en tachos y tachitos que –tiene razón el diputado– son fuentes donde puede desovar la mosquita.

El tema al que alude este proyecto ya fue aprobado hace 3 meses, yo lo informé ayer y está pronto a tratarse en el Senado, pero según el año calendario en la reglamentación deberán tener en cuenta la situación del norte, digo esto por la acumulación...

T.25 srp

(Cont. Sra. Paredes).- ...la acumulación de agua en los recipientes a la que van a tener que dar una solución tapándolos con nylon, porque son focos.

Si vemos el calendario, quiero informarles –y lamento decirle a mi querido Tartagal– que ya es tarde para trabajar con el dengue porque en agosto se realiza el primer descacharrado, que ya tendría que haber empezado y ni siquiera hay señales de que suceda, luego en septiembre y así sucesivamente para disminuir la cantidad de focos.

El Ministerio de Salud Pública necesitaba contar con una ley antes, pero lamentablemente hasta ahora no se aprobó y en consecuencia tampoco se reglamentó.

Trabajamos en conjunto con la gente de la Dirección de Epidemiología de la Provincia, marcamos claramente las épocas y porqué es necesario hacer los

descacharrados y que nazca desde las intendencias. Esperemos que la próxima semana se sancione la ley y que nos den una solución.

Comparto con el diputado Restom respecto al agua, se está trabajando como dijeron las autoridades en relación a los pozos y demás, acumular agua en los tachos no es la solución como lo hago yo en mi casa, porque ésa es la verdad, pero vamos a tratar –insisto– que se apruebe pronto en el Senado y que el Ministerio de Salud Pública tenga las herramientas para empezar a trabajar en la lucha contra el dengue a través del descacharrado.

Felicito al autor del proyecto y, por supuesto, acompañamos esta iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar al autor del proyecto porque expresó claramente la problemática.

El año pasado nuestro departamento fue uno de los más afectados respecto al dengue y quiero advertir una situación que no es menor, vamos a tener cambios de gestión de intendentes en muchos municipios por eso considero importante que el Ministerio de Salud Pública se ocupe más que nunca de este tema, que no sólo es de capacitación e información, sino también de descacharrado, hay que trabajar bloqueando las manzanas donde se comienzan a detectar estos focos.

Creo que si no se hace un trabajo previo los intendentes que asuman el 10 de diciembre se encontrarán con una situación muy complicada, con pocas posibilidades de accionar y de darles respuestas a los vecinos. Por eso, me parece que es real que este año hay que abordar los trabajos sin demora y de forma concluyente de parte del Ministerio de Salud Pública con los municipios, revisando que se lleven a cabo las tareas que correspondan porque si el año pasado fue malo, crítico y duro, éste puede ser aún peor.

Reitero, felicito al autor del proyecto. Considero muy importante que se transmita esto al Ministerio de Salud Pública y que tomemos todos los recaudos, particularmente en los municipios donde va a haber cambio de intendente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer referencia a la palabra de todos los legisladores preopinantes.

En mi departamento veníamos advirtiendo la falta de respuesta hacia el control de los vectores y a la prevención, sin duda, todos los pares lo hicieron.

Señora presidenta, para poner un poco más de dramatismo a esto, les comento que el año pasado prácticamente el 60% de la comunidad güemense contrajo dengue...

T.26 pjm

(Cont. Sr. Rallé)...contrajo dengue y en muchas ocasiones esos pacientes no concurrían al hospital porque presuponían que por los síntomas estaban enfermos, por ello es que no iban a la consulta, se automedicaban. Esta situación sin duda coloca a General Güemes y a los departamentos que más sufrimos con esta problemática en el ‘ojo de la tormenta’ porque se sabe muy bien que si no se toman de manera inmediata medidas urgentes y extraordinarias..., como bien decía el señor diputado Segura Giménez, disculpe que lo nombre, hay cambios de intendentes, pero el compromiso es del

funcionario público que está en el cargo, por eso tiene la responsabilidad por carga pública de cumplir con su función hasta el 10 de diciembre que es cuando culmina su mandato, entonces ellos deben realizar esa tarea y nosotros vamos a apoyarlos sancionando este proyecto y esperemos que el Senado apruebe el proyecto de ley.

Felicito al autor del proyecto porque deja en evidencia que existe una situación que por muchas problemáticas que nos tocan vivir no la estamos advirtiendo, pero las cosas hay que decirlas tal cual son. El Sistema de Salud fue readecuado en su momento por la pandemia de COVID-19, se encuentra fatigado por la epidemia del dengue; si tomamos esos parámetros va a ser lapidario lo que pueda suceder este verano que prácticamente está aquí, porque como vamos ya no existen las estaciones: invierno, primavera o verano, porque pasamos del frío al calor abruptamente en todo momento; entonces ni bien comiencen las lluvias vamos a tener grandes ‘dolores de cabeza’.

Que el proyecto propuesto por el señor diputado Valenzuela Giantomasi sea para advertir y que quede bien claro que desde esta Legislatura se están pidiendo acciones inmediatas a los intendentes y al Estado Provincial para evitar lamentos a futuro que pueden costar vidas e invalidez a muchas personas, aunque por culpa del dengue varios ya la padecen.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señora presidenta.

Éste es un tema de vital importancia en especial para los legisladores del norte, es una iniciativa que considero que todos los pares la presentamos en algún momento, también las hemos tratado, buscamos soluciones, etcétera. Acompañé cada palabra mencionada por todos los legisladores; pero el dengue no sólo amenaza la salud sino también impacta sobre la estabilidad social de nuestra región, es por ello que necesitamos en forma inmediata un plan de acción como el descacharrado, los rellenos sanitarios, limpiezas, fumigaciones y todo lo que sabemos que se debe hacer, pero lamentablemente tengo que decir que en el departamento Orán no se está haciendo casi nada y es por eso que tenemos el número más alto de infectados, como lo mencionó el diputado preopinante.

La semana pasada estuve hablando con especialistas de mi departamento y mencionaban que ya habían circulado los 4 serotipos de dengue, que este año nos enfrentamos al serotipo DENV-2, Genotipo II-Cosmopolita que es muy agresivo, causó manifestaciones digestivas en numerosos pacientes internados y lamentablemente varios fallecidos. Esta situación nos exige una respuesta efectiva e inmediata, pero no desde nuestro lugar, lo deben hacer los intendentes y nosotros apoyar cada acción que hoy no lo están realizando; en resumen, todo lo que solicitamos es que nos anticipemos a un brote que ya sabemos que vamos a tener que enfrentar.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señora presidenta.

Escuché atentamente...

T.27 mmm

(Cont. Sra. Riquelme).- ...Escuché atentamente al diputado autor del proyecto, y pensé ‘si él supiera todo lo que nosotros vivimos y hemos vivido a través de los tiempos’, acá está presente la presidenta (*en referencia a la diputada Hucena que se encuentra presidiendo la sesión*), cuando era concejal tuvimos la primera tanda de dengue donde hubo que reubicar el chatarraje en la entrada de la ciudad. Luchamos, se creó un comité

integrado por Gendarmería, la Policía, y demás instituciones, semanalmente se llevaban a cabo las reuniones, se descacharraba, en esa época estaba el exintendente Eliseo Barberá; se trabajó muchísimo en las escuelas con el tema de cómo era el Aedes Aegypti, se realizaban concursos, y así lo erradicamos, pero eso no está pasando ahora. Debido a la muerte de un paciente en la actualidad contamos con el Laboratorio de Enfermedades Tropicales, antes no lo poseíamos y cuando alguien tenía síntomas de dengue le sacaban sangre, mandaban la muestra a Pergamino y hasta que volvía el enfermo no existía y estábamos todos callados porque no sabíamos el resultado.

Hoy tenemos el privilegio de decir que durante la pandemia el exministro Esteban envió los insumos y podemos analizar y diagnosticar chikungunya y dengue; esto –insisto– es un privilegio para el norte argentino y se encuentra en el Hospital de Orán; aunque a veces es triste porque no contamos con todos los insumos, cuando debemos realizar un hemograma, el recuento de plaquetas lo terminamos haciéndolo ‘a ojo’, porque no tenemos cómo efectuarlo, muchas veces ni siquiera contamos con suero ni paracetamol... Yo pregunto: ¿Acaso nosotros no hemos aprobado la Emergencia Sanitaria para este tipo de situaciones, de manera que los médicos no tengan que consultarle al Ministro en qué gastar la plata o si le parece o no? ¿O es que los gerentes no tienen autoridad para tomar esas decisiones ante las circunstancias que vivimos? Siempre me enfrento con el Gerente del hospital y directamente cuestiono: ¿Dónde está el dinero destinado a combatir el dengue? El nosocomio es el reservorio cuando se presentan los casos de esta patología... ¿Y quiénes son los responsables? Los intendentes. Al no ganar las elecciones Pablo González, actual intendente de Orán, no se limpia la ciudad, no se barren las calles, no se levanta la basura... ¡porque está enojado! ¿Y quiénes pagan los ‘platos rotos’? ¡Los ciudadanos comunes! Es lamentable, pero es lo que está sucediendo.

En estos momentos ya tendrían que estar implementando el descacharrado, ya se acercan las temperaturas de 39 grados... creo que vamos a llegar hasta los 60 grados, no sé si lograremos aguantarlo, porque una cosa es vivir en el norte y otra residir en la Capital porque se vive como ‘un rey’; pero al cruzar el peaje e ir hacia allá implica sobrevivir como se puede... ¡nos ocurrió en la pandemia del COVID-19, y nos está pasando con el dengue!

Apruebo su proyecto señor diputado, lo escuché decir que somos los que más número de casos tenemos, y no se olvide que colindamos con la frontera por ahí ingresan los hermanos de Bolivia y en ellos se utilizan los insumos; nosotros siempre estamos preparados; hace algunos días estuvimos con la diputada Ceaglio participando de los eventos del Concejo Deliberante para conocer qué tienen previsto para el tratamiento contra el dengue y no hay respuestas. Como legisladora debo decirles que nos ocupamos de esta tarea, de todo esto y usted que está como presidenta en este momento (*en referencia a la diputada Hucena que se encuentra en el estrado del recinto*), ocupando ese lugar, sabe que en Orán se trabajó en la problemática del dengue en el 2004 cuando las 2 éramos concejales.

Por lo tanto, les digo a todos que en el norte nos abocamos al tema de la salud, del dengue, y que lamentablemente muchas veces –repito– no tenemos suero, ni siquiera paracetamol... y entonces para qué aprobamos la Emergencia Sanitaria; esto les dejo como reflexión, y voy a dar mi voto positivo al proyecto con mucho orgullo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que concuerdo con el enunciado de este proyecto de declaración, pero sugiero que también se agregue a los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Economía y Servicios Públicos, teniendo en cuenta la reunión que tuvimos hoy con funcionarios de la última cartera que mencioné. Entiendo y –como ya expresé– concuerdo con esta iniciativa porque al contrario de lo que por ahí se piensa y se declama, considero que el Ministerio de Salud Pública tendría que ser el encargado de coordinar las acciones para toda la Provincia y cada uno de los municipios. ¿Por qué? Porque si no es así en los distintos municipios se realizan tareas que no son coherentes unas con las otras, donde no hay una política consensuada y esto...

T.28 cpv

(Cont. Sr. Vargas, S. R.)- ...y esto hace que Tartagal no sólo tenga al Hospital Juan Domingo Perón, a la Municipalidad de Tartagal y a la Fundación Mundo Sano que no tiene convenio con otros municipios de la Provincia, lo cual es una ventaja más que el resto de los ejidos municipales de los departamentos General San Martín, Orán o Rivadavia.

Y aquí debemos apuntar a una cuestión que es principal y que tiene que ver con los recursos, todo depende de eso. Cuando solicitamos un descacharrado hay que pensar en ciudades como Tartagal donde se va a requerir 20 ó 30 camiones lo cual conlleva gasto de combustible y más de 150 personas a los que ese día se les debe pagar horas extras y darles de comer, porque deben entrar a cada uno de los hogares de los distintos barrios de Tartagal o del municipio en donde se realice el descacharrado, con la ropa correcta, los insumos necesarios para hacer el bloqueo, llegar al reservorio, detectar si es positivo o no para Aedes Aegypti y todo eso es plata. Cuando años atrás era Secretario de Gobierno me tocó luchar para que nos destinen recursos, porque no sólo depende de Provincia sino también de Nación. La dependencia de Control de Vectores, ¡la ex Palúdica está totalmente destruida!; en General San Martín, hay 14 personas que deben hacer ese trabajo en todo el departamento. Nación no cuenta con ninguna política pública de salud que se implemente para este tipo de problema como es el dengue, por eso no sólo tenemos que pedirles al Gobernador y al Ministro de Salud Pública que se ocupe del tema sino también al Poder Ejecutivo Nacional.

Cuando el equipo del Ministerio de Salud llega con mucho conocimiento se encuentra con gente que no tiene la misma capacidad en el tema sanitario, no se puede poner ni exponer a un funcionario municipal a que tome decisiones que conciernen a la Salud Pública. Por eso debe ser el Ministerio de Salud Pública quien lleve adelante un programa y las tareas de descacharrado, bloqueo y todo lo que concierne al dengue. Me parece que nuevamente tendremos otro verano duro y concuerdo con el diagnóstico que hizo el autor del proyecto.

Los únicos 2 años que nos salvamos de los brotes fuertes de dengue fue en la pandemia, porque se evitó el tránsito entre fronteras y cuando las reabrieron volvió de nuevo a pegarnos fuerte y este verano –como les decía– vamos a sufrir otra vez.

¿Por qué sumo al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología? Porque este tema también atañe a la educación y a la cultura de un pueblo, cuando llegan estos brotes y explota la gente pide que se fumigue y hay que explicarle que la fumigación ya no sirve porque no tiene el efecto deseado, es imposible. Por eso necesitamos que se empiece a educar a nuestros niños, a las familias del norte y de toda Salta para que entiendan cuáles son los procesos necesarios para pelear contra el dengue, zika y chicungunya, porque sino todos los años repetimos los mismos errores y la población lo único que hace es culpar, obviamente, al gobernante de turno.

Esto no sólo se trata del descacharrado y bloqueo sino también de la educación de cada familia del norte de Salta, para que aprendan a limpiar sus patios, a sacar los cacharros y eliminar los reservorios de agua, si no hacemos eso es imposible que tenga efecto positivo un descacharrado, por eso hay que trabajar de manera conjunta entre los ministerios de Salud Pública, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y el de Economía y Servicios Públicos ya que es el que debe proporcionar los recursos para pagarles bien a los empleados, para que aparezcan los insumos y para que haya plata para el gasoil de los camiones afectados a esta tarea. Hoy los municipios llegan a duras penas a fin de mes y no van a poder hacer frente al descacharrado y a todas las políticas públicas que se requieren para combatir el dengue, es preciso un empujoncito de Provincia, sí, pero también...

T.29 mgc

(Cont. Sr. Vargas S.R.)-...pero también de Nación, porque –vuelvo a repetir– ¡Nación no existe!, lamentablemente tiene pocos empleados que hacen lo que pueden para cumplir con sus tareas.

En consecuencia, concuerdo con este proyecto de declaración, voy a apoyarlo y pido que realmente se tomen cartas en el asunto desde todos los ámbitos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

El dengue es una problemática real. El matutino local de mayor tirada publicó una noticia el 28 de junio de 2023 titulada: “En 2023, Salta superó los 15.000 casos de dengue y cuadruplicó al brote de 2015”, luego habla del período y dice: “El 60% ocurrió durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 29 de abril, cuando se registraron picos de más de 1.000 notificaciones”, más adelante menciona el tema de la barrera de casos semanales y demás.

En ese sentido, quiero incluir dentro de esta temática a la Capital salteña, porque si bien en el norte el doctor Néstor Juan Taranto trabajó profundamente con las enfermedades tropicales: leishmaniasis, dengue, zica y chikungunya, y elaboró fundamentos científicos basales de gran envergadura para trabajar en el descacharrado, en el tema de las intendencias, en todo aquello que significan técnicas probadas, necesarias y que deben llevarse a cabo sí o sí, desde el punto de vista médico se habló mucho de la persona infectada. ¿Por qué? Porque entendemos que el *Aedes Aegypti* es un vector y como tal transmite la enfermedad de A a B, es decir, el mosquito pica a una persona infectada quedando el virus disponible en él para infectar a otra que está sana. Si ese carácter de vector es irremediamente un hecho, debemos hacer foco en la educación en salud, la promoción y la prevención. Entonces decimos que para el dengue no hay tratamiento, pero sí prevención y ésta se puede efectuar más allá de los gobiernos nacional, provincial y municipal.

De hecho, Salta tuvo un Área de Zoonosis y aprovecho la ocasión para saludar desde acá al doctor Mario Zaidenberg que desde Nación se dedicó a trabajar muchísimo en su momento con los cordones sanitarios, el tema fronterizo, aquellos ingresos del *Aedes Aegypti* infectado o no, todo esto a nivel regional: Argentina, Bolivia, Paraguay, Brasil. Después asumió un Gobierno que dijo que no debería existir el Ministerio de Salud, hoy se vuelve a hablar de que ya no deben existir varios ministerios y el hecho que no tengamos un Ministerio de Salud también afectó a las áreas con profesionales muy bien capacitados, porque acá no debemos desdeñar la experiencia, para adquirirla

se requiere de muchos años, no cualquier persona la tiene; la labor de los profesionales bioquímicos, médicos y enfermeros es muy loable, pero también la de Zoonosis, como decía el doctor Taranto que hablaba del enfoque de una enfermedad que es de carácter tropical.

Si a esto sumamos el tema del desmonte que implica correr a las especies de su propio hábitat y poner en riesgo a los seres humanos y a la naturaleza en general, entraríamos en un ámbito no digo mucho más discutible, porque no se debe discutir, sino asumir como una realidad, pero llevaría un poco más de tiempo.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. DE VITA.- Lo importante es la educación...

T.30 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...la educación hacia las personas infectadas. Tanto a aquélla que vive en una casa en Salta Capital, donde hubo 2.171 casos publicados en este mismo artículo a comienzos de este año, como a la que habita en el interior, donde vemos el hacinamiento que existe en algunas viviendas, ¿pueden contagiar al resto de la familia? Sí, indudablemente, reconociendo el carácter de vector del *Aedes Aegypti*. ¿El núcleo familiar sabe cuál es la prevención? ¿Están educados a fondo? No hablo de un mensaje diario, 7 a la semana, 28 al mes, me refiero a la promoción real para la prevención, adoptada por el Estado Provincial y difundida masivamente por los medios de comunicación que existen en el interior como radios, canales de televisión. ¿Cuánta información llega a la Capital y al interior? Por ejemplo, es necesario poner énfasis en que en estos casos los medicamentos que contengan aspirina hacen mal, porque si se desconocen los factores de riesgo del dengue y alguien padece de fiebre lo más probable es que la consuma. Ahora ¿es buena o no? No hay una medicación específica, pero no es conveniente que se usen en un marco de automedicación productos farmacéuticos que van a dañar o desencadenar algo que nadie quiere en la vida de las personas, ni qué decir de los niños.

En definitiva, estamos frente a una desinformación. Puedo decir que, si uno sale de la Cámara de Diputados y pregunta a la gente, en la calle, en la peatonal, si sabe diferenciar los síntomas del dengue, el estado febril hasta la convalecencia, si lo padeció alguna vez o está abierta a una segunda infección, si tiene conocimiento de qué hacer con la fiebre en el mejor de los casos porque es todo un problema, y después lo más complejo son los vómitos, daños al estómago, sangrado por las heces, lo más probable es que lo desconozcan.

Entonces, quiero enfatizar en la promoción de la Salud, la educación, el manejo de información, la concientización en la comunidad. Como se dijo, el trabajo de los intendentes es muy importante, pero de igual modo lo es el concepto que tiene la sociedad respecto al qué, cómo y cuándo, para saber qué hacer en cada circunstancia. Hay hechos elementales, por ejemplo, yo hablé del hacinamiento, pero supongamos un caso contrario de una persona que vive bajo el mismo techo con su familia infectada, ¿sabe cómo actuar? ¿Sabe que tiene que usar repelente para evitar la propagación? Porque tal como se dijo los huevos del mosquito pueden estar debajo de los muebles hasta que se den las condiciones climáticas y eclosionar en larva. ¿Sabe que se puede poner un mosquitero? ¿Sabe que hay que impedir que el vector cumpla ese ciclo de infectarse e infectar? Parece algo obvio, pero entiendo que es necesario trabajar muchísimo más en ese sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que escuché la alocución de todos mis pares y quiero recordarles...

T.31 srp

(Cont. Sra. Jaime).- ...y quiero recordarles que dentro de la Cámara, no hace más de 3 meses, aprobamos un proyecto de ley que todavía no fue tratado en la Cámara de Senadores y que, justamente, pedimos que se lo considere con urgencia ya que contiene bien detallado el proceso para evitar la problemática del dengue que tenemos, por ejemplo, qué utilizar en cada etapa, el cómo hacerlo, cuándo se debe realizar el descacharrado y les digo que si esto se hace desde julio, agosto en adelante ya estamos atrasados, este mes está terminando y en muchos municipios no se realizaron estas tareas. No por eso le echo la culpa a los intendentes porque es una problemática de todos, no sólo de una persona.

El proyecto de ley especifica bien que el coordinador de todas las acciones que se realicen dentro de los municipios para prevención del dengue corresponde al Ministerio de Salud Pública y, en cada uno de los municipios, los hospitales, desde ahí se va a coordinar con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en este caso con los establecimientos dentro de los municipios, con todas las instituciones y la población en general, porque ésta es una problemática que nos atraviesa a todos los ciudadanos, por lo tanto todos debemos cooperar y trabajar en equipo para que se lleve a cabo el descacharrado.

Solicito a cada uno de los municipios e intendentes que nos sentemos y coordinemos de forma urgente realizar estas tareas. Llevar a cabo como en años anteriores el día "D" en el que todos los ciudadanos e instituciones nos dedicábamos al descacharrado y en el cual trabajaba toda la comunidad para hacerlo.

Reitero, creo que hay que actuar de forma urgente, estamos atrasados, sabemos que ya hay dengue, el diputado Valenzuela Giantomasi dio cifras de cada uno de los municipios y departamentos donde los más afectados están siendo los del norte, aunque en el sur también existe esta problemática por la que, años anteriores, tuvimos muchos enfermos.

Mañana mismo debemos comenzar a hablar con cada uno de los intendentes, directores de hospitales para ponernos de acuerdo y trabajar con la comunidad en la difusión, concientización y el descacharrado.

Pido a los senadores que de forma urgente consideren el proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en esta Cámara para que luego se reglamente y ejecute rápidamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo todo lo que dijeron mis pares y apoyando este proyecto, en marzo de este año realicé un pedido de informe con varios puntos, como ser el grado de avance de la campaña de aplicación de los biocontroladores, estudios que se realizaron en los 5 años respecto al desarrollo de la resistencia de los piretroides en los insecticidas que se están aplicando, también cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Pública, el mismo fue respondido de forma extensa justamente por el Director Francisco García Campos, está, por supuesto, a disposición, es sólo para aportar a lo que dijo el diputado Valenzuela Giantomasi. Como último punto consulté si existía alguna

instancia de coordinación de las tareas de combate del mosquito con las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, porque me parece importante y recalcaron que cuando llega esta época de mayor trabajo para combatirlo tenemos también el problema...

T. 32 pjm

(Cont. Sra. Sierra).- ...el problema de la gente que va y viene de Bolivia, en este sentido me respondieron que no se cuenta con ninguna documentación al respecto. Más allá del proyecto de ley que estamos solicitando a la Cámara de Senadores que trate y todo lo que estamos exponiendo aquí, me parece importante que se insista para que se trabaje de manera conjunta con Bolivia porque para combatir al dengue se debe realizar una tarea entre ambos países, sobre todo en la zona de frontera.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, primero que nada, voy acompañar este proyecto, creo que esta situación de la que se está hablando es amplia. Escuchaba a algunos pares, y recién la diputada que me antecedió en la palabra se refirió a que todos tenemos proyectos de declaración, de ley que tanto la Cámara Baja y la Alta aprueban y después se ejecutan, algunas cosas ya se hicieron, por ejemplo, en Rivadavia se hacen las cosas a medias, porque no hay control sobre estas cosas, por más que nosotros los legisladores aprobemos esas normas para combatir el dengue y las enfermedades que hay, pero no se contrala a las personas que manejan esto. ¿Por qué lo digo? Porque en nuestro departamento y en las comunidades: ¿cuándo pasó un fumigador? ¡Nunca! Pero van al pueblo, a Santa Victoria, a los pueblos centrales allí sí se realizan estas tareas, pero en las comunidades, en los barrios no pasa esto. ¿Y quién controla? Están los ministerios de Salud Pública, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que están muy bien, pero considero –desde mi humilde opinión– que tiene que existir una comisión que controle a la gente que está encargada de estos temas, cuánto son los insumos para realizar estas tareas.

Incluso debe existir una comisión especializada para tratar con la gente que ama la basura, conversando con amigos de Tartagal, Rivadavia y Pocitos me dicen: ‘no sé cómo podemos terminar con este problema, porque la municipalidad hace el esfuerzo, pero hay personas que se niegan a que se le saque la basura, por eso debe existir personal experto para convencer a la gente que no se deja ayudar’, por ejemplo, quieren realizar las tareas de tirar el agua acumulada y la basura, pero no los dejan se enojan; en esto también hay que pensar y la verdad es que nosotros estamos trabajando todos en conjunto, municipalidad, los ministerios de Salud Pública, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nosotros como legisladores, pero debe existir una comisión especializada para convencer a esta gente. Porque esta enfermedad es como el río que crece y comienza a desbordar, si no sabemos cómo frenar...

T.33 mmm

(Cont. Sr. Segundo).- ...cómo frenar esto nunca vamos a lograrlo, hay que analizar de qué lado está débil, porque no podemos evitarlo. Aquí debe haber gente muy responsable, que sea honesta para que trabaje en esto, para que no ponga trabas, la comisión tiene que ser seria, para que se resuelva esta cuestión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconseja la unificación de los

expedientes de referencia y la aprobación del texto del expediente 91-48.486/23; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.487/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. EFECTUAR EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DPTO. MOLINOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-48.487/23, proyecto de declaración del señor diputado Fabio Enrique López, por el cual vería con grado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, implemente los mecanismos necesarios para efectuar el abordaje interdisciplinario e interinstitucional para la prevención del suicidio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Ricardo Germán Vargas – Osbaldo Francisco Acosta – Teodora Ramona Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Fabio Enrique López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, implemente los mecanismos necesarios para efectuar el abordaje interdisciplinario e interinstitucional para la prevención del suicidio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

¡Éste es un tema vidrioso y particular! Hace rato cuando me informaban que el autor del proyecto no pudo llegar, comencé a reflexionar sobre esta problemática que tenemos que enfrentar y a modo también de oficio profesional, en el periodismo, es una cuestión de muchos mitos, sobre el cual generalmente no se hablaba, pero los tiempos cambiaron. Recordé una situación particular con mi hijo mayor –que les debe haber pasado a muchos legisladores, madres, padres–, como para encarar la explicación o la argumentación de este proyecto, un día me dijo: ‘no aprobé Sistema en Ingeniería, no tengo ganas de nada’; y no quería levantarse, le manifesté: ‘pero, son cosas de la vida, hijo’, y su respuesta fue: ‘lo que pasa es que yo soy de la era de cristal, papá, y vos sos de la edad de piedra’. Entonces, esto lleva a una reflexión interna del cambio de idiosincrasia de los tiempos y del acompañamiento que debemos realizar.

Entre las conclusiones de un informe de UNICEF sobre el suicidio en la adolescencia, se destaca que uno de los factores preponderantes identificado para la conducta, es la ausencia o debilidad de otras personas significativas o instituciones que cumplan el rol de apoyo efectivo e instrumental. La única manera de estar atentos es con la detección de las situaciones.

En el 2008 comienza a funcionar en Salta un grupo interdisciplinario de apoyo familiar que revela diferentes particularidades de conducta en las escuelas, el docente es el termómetro, el fusible, en la gran mayoría de los casos sobre este tema en particular.

UNICEF concluyó que las muertes autoprovocadas se triplicaron; este tema es la segunda causa de mortalidad entre adolescentes detrás de...

T.34 cpv

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...detrás de los accidentes, es un fenómeno mundial, pero tiene incidencia en los países menos desarrollados.

Según la Organización Mundial de la Salud el 75% de los casos de muertes autoprovocadas se registran en naciones de ingresos medianos o bajos. Salta se encuentra a la cabeza en estas estadísticas, junto a Catamarca y a Jujuy que tienen tasas 10 veces más altas que el promedio nacional. Según el Organismo para la Infancia de Naciones Unidas, el índice de suicido se registra entre los 15 y los 19 años, en nuestro país el 12,7 cada 100.000 habitantes adolescentes. Este tema se triplicó en los últimos 30 años, por eso hay que hablar del problema.

Cada año se suicida casi un millón de personas, hay una muerte cada 40 segundos, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el 79% de los suicidios en las Américas ocurren en varones.

Este proyecto solicita el abordaje del tema y el trabajo urgente y no es antojadizo en el marco de la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio y también de la Ley Provincial 7.909. Se requiere de manera perentoria en Molinos una tarea interdisciplinaria, porque si esta situación toma estado público y comenzamos a hablar de un departamento en particular es por algo y merece una respuesta inmediata.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar que voy a acompañar el proyecto, porque me parece muy importante. Escuché atentamente al diputado preopinante y me gustaría saber si se podría ampliar el abordaje a todo el territorio provincial, teniendo en cuenta que la tasa es bastante alta y que Salta adhirió a la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N^{ro}. 91-47.677/23, proyecto de ley y con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

ADHERIR A LA LEY NACIONAL 26.205, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS”

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N^o 91-47.677/23, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse, por el cual propone adherir a la Ley Nacional 26.205, mediante la cual se declara el 15 de marzo de cada año como “Día Nacional de los Derechos de los Consumidores y Usuarios”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1^o.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.205, mediante la cual se declaró el 15 de marzo como “Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios”, en correspondencia con el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Art. 2^o.- En el marco de la presente ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología debe instrumentar los medios necesarios para que en los establecimientos educativos se difunda y promueva el ejercicio de los derechos constitucionales de usuarios y consumidores.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura Deolinda Cartuccia, Presidenta – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Julieta Estefanía Perdígón Weber – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Pose: Propone adherir a la Ley Nacional 26.205, mediante la cual se declara el 15 de marzo de cada año como “Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Noelia Cecilia Rigo Barea – Marcela del Valle Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Roque Posse.

Sr. ROQUE POSSE.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto propone adherir a la Ley Nacional 26.205 mediante la cual...

T.35 mgc

(Cont. Sr. Roque Posse).-...la cual se declaró el 15 de marzo como Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios, en correspondencia con el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

El 15 de marzo se celebra en todo el mundo el Día del Consumidor, a raíz de una disposición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985.

La ONU, Organización de las Naciones Unidas, instauró en 1983 el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores. La celebración evoca las palabras del entonces presidente de Estados Unidos, John Kennedy, cuando en su discurso del 15 de marzo de 1962 reconoció al consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo. Luego, en 1985, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Directrices para la Protección de los Consumidores.

Quiero recordar el papel fundamental que juegan las y los consumidores en la sociedad y en los procesos productivos, ya que con su decisión final de compra están ejerciendo el derecho de exigir productos de calidad, que sean beneficiosos para su salud y no dañen el medioambiente.

Se busca además que los proveedores de bienes y servicios no vulneren los derechos consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional, artículo 31 de la

Constitución de la provincia de Salta, la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y normativas complementarias.

La sociedad en general necesita una dosis de concientización sobre estos derechos, no sólo en cuanto a su existencia, sino fundamentalmente respecto a cómo hacerlos valer para no resultar avasallados por la parte más fuerte en estos negocios.

En definitiva, el objetivo de esta conmemoración radica en la necesidad de que las personas sean conscientes de cuáles son sus derechos en relación con la satisfacción de sus necesidades y a la hora de adquirir productos o servicios.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la probación de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Hay que reconocer que esta Cámara avanzó en su momento en una importante herramienta para defender a los consumidores vinculada al etiquetado frontal de los alimentos –de hecho fue una iniciativa de mi autoría y del diputado preopinante también–, plasmada en la Ley Provincial 8.369 que establece que el Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la Secretaría de Defensa del Consumidor, es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, la cual tiende a la defensa taxativamente de los consumidores, atendiendo al derecho de acceso a la información nutricional de los alimentos.

La elección de los consumidores se respeta, pero si éstos están informados sobre lo que les hace bien y aquello que no, existe un progreso, hay grandes posibilidades de que, cuidando su salud y haciendo uso de su derecho, presten atención a las etiquetas y sientan que existe una defensa real. Cuando digo “defensa” me refiero al compromiso que se asume frente a las enfermedades crónicas no transmisibles, como las cardiovasculares, entre otras, que poseen muchos factores de riesgo, pero en este caso la industria cumple un rol importante porque es la que debe ofrecer productos asimilables...

T.36 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...productos asimilables, más naturales, sin aromatizantes, azúcares, grasas, sodio extralimitado. En Salta existe una ley, cuyo proyecto fue de mi autoría, que establece un tope a la incorporación de sodio en los productos elaborados. Este tipo de normativas se deben cumplir para hablar de defensa del consumidor, porque tienden a proteger, pero de una manera preeminente, su derecho frente a la vida, a la salud, a la asequibilidad de esos productos que no dañen su salud. Entiendo que es sumamente importante avanzar en este sentido y que los 365 días del año se defienda al consumidor.

Otro proyecto de ley que está próximo a tratarse en esta Cámara beneficiará a las personas que asistan a un restorán, a un bailable, a un salón de fiestas, ya que establece la obligatoriedad de disponer de agua potable, apta para el consumo, en esos lugares públicos, es decir que esté al acceso de jóvenes y adultos.

Reitero, debemos seguir trabajando en la defensa del consumidor, reconociendo estos avances legislativos y bregando para que sea el eslabón cotidiano en la industria, en la promoción de la salud y en cada una de nuestras acciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.350/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORA EN EL AÑO 2024 UNA CARRERA Terciaria DE PROFESORADO EN ENSEÑANZA PRIMARIA O PROFESORADO DE LENGUA Y LITERATURA EN EL ANEXO ÁULICO N° 3 DE LOS TOLDOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR ALFREDO LOUTAIF DEL DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-48.350/23, proyecto de declaración del señor diputado Osbaldo Francisco Acosta, en el cual propone: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice las acciones pertinentes para incorporar en el año 2024 una carrera terciaria de Profesorado en Enseñanza Primaria o Profesorado de Lengua y Literatura en el Anexo Áulico N° 3 de Los Toldos, dependiente del Instituto Superior Alfredo Loutaif del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente – Elena Nahir Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Osbaldo Francisco Acosta – Roberto Ángel Bonifacio.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Osbaldo Francisco Acosta: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice

las acciones pertinentes para incorporar en el año 2024 una carrera terciaria de Profesorado en Enseñanza Primaria o Profesorado de Lengua y Literatura en el Anexo Áulico N° 3 de Los Toldos, dependiente del Instituto Superior Alfredo Loutaif del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Mediante el presente proyecto de declaración se solicita al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que incorpore en el año 2024 una nueva carrera terciaria en el Anexo Áulico N° 3 de Los Toldos, dependiente del Instituto Superior Alfredo Loutaif del departamento Orán.

Les comento que hace 2 años Los Toldos pudo acceder a una carrera terciaria con la Tecnicatura en Turismo Comunitario o Alternativo, lo cual...

T.37 srp

(Cont. Sr. Acosta).- ...lo cual nos permite tener una cantidad suficiente de estudiantes de esa carrera y, a su vez, se debe implementar una nueva para lograr la continuidad del terciario.

Los Toldos dista a 175 kilómetros de Orán, que es la zona urbana más grande y cercana que nos permite acceder no sólo a sistemas de estudio, sino también bancario y a todo lo necesario para nuestro municipio, incluso para la provisión de combustibles.

La economía de la población de Los Toldos es netamente de autosustento, sólo el 30% de los pobladores acceden a un trabajo con salario, el resto de las familias viven de microgranjas y pequeña producción citrícola, ganadera y agropecuaria que les permite solventar algunos gastos de supervivencia, pero no así el traslado de sus hijos a estudiar en centros urbanos u otros lugares por los costos de alquiler y de vida que hoy se incrementan cada vez más.

Es por eso, que años anteriores nuestros estudiantes debían desplazarse hasta la ciudad de Córdoba, a Pascanas y Laborde para obtener un título terciario.

Desde la política y como dirigente en mi departamento y municipio siempre pregoné que es mejor que nuestros jóvenes salgan a enfrentar la vida con un título bajo el brazo y no sin ninguna herramienta para luchar, pero quedan a veces sin cumplir el sueño de obtener un título terciario o universitario, una profesión que les permita desenvolverse en la vida de una mejor manera.

Considero que el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología debe trabajar en la implementación de una nueva carrera terciaria en Los Toldos para que nuestros jóvenes, que son más de 50 alumnos promedio que egresan, puedan contar con la opción de estudiar en la localidad.

Quizás la gente piense que pedir un terciario es algo banal para una Cámara de Diputados, pero pienso que es la forma de visibilizar que la educación, más allá de ser pública y gratuita, no llega a algunos lugares y, para nuestros pobladores, es muy necesaria.

Si me pongo a hacer historia debo decir que en el interior existe el analfabetismo materno y estructural desde hace muchos años. Es por esto que considero firmemente que el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología y otros organismos de Gobierno deben llegar a todos los lugares de la Provincia con capacitación y formación educativa, para que nuestros jóvenes puedan defenderse el día de mañana en este mundo tan avanzado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.291/22, proyecto de ley convertido en proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

SOLICITAR AL P.E.P. PROMOVER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL, TENDIENTES A REDUCIR LA INCIDENCIA Y MORTALIDAD; REDUCIR LAS TASAS DE QUEMADURAS SOLARES, ESPECIALMENTE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.291/22, proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina Silvana Juárez, el cual tiene por objeto desarrollar acciones de difusión, concientización y prevención del cáncer de piel; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para promover campañas de concientización y prevención del cáncer de piel, tendientes a reducir la incidencia y mortalidad; reducir las tasas de quemaduras solares, especialmente en niños, niñas y adolescentes; fomentar conocimientos, actitudes y hábitos saludables de la fotoprotección; informar sobre los riesgos de la exposición solar excesiva y procurar el

uso de la fotoprotección, a través de la difusión en las redes sociales, páginas webs y espacios publicitarios del Gobierno de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Noelia Cecilia Rigo Barea – Osbaldo Francisco Acosta – Patricio Peñalba Arias – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina Silvana Juárez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para promover campañas de concientización y prevención del cáncer de piel, tendientes a reducir la incidencia y mortalidad; reducir las tasas de quemaduras solares, especialmente en niños, niñas y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

T. 38 pjm

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina Silvana Juárez: Propone que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para promover campañas de concientización y prevención del cáncer de piel, tendientes a reducir la incidencia y mortalidad; reducir las tasas de quemaduras solares, especialmente en niños, niñas y adolescentes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Éste era un proyecto de ley que tenía como espíritu trabajar en acciones tendientes a la difusión, concientización y prevención del cáncer de piel promoviendo el cuidado de la misma de los rayos solares, para eso se proponía implementar el uso del protector solar teniendo en cuenta la radiación y las altas temperaturas reinantes en

nuestra Provincia, sobre todo en el norte, que provoca enfermedades y daño a la piel que no está protegida, por ese motivo la iniciativa intentaba promover el uso de protector solar como un producto de cuidado y prevención ya que hoy es considerado como un cosmético y no mucha gente puede acceder a él por su elevado costo; por ello considero necesario que a través de una norma se implementen campañas de prevención que promuevan la concientización y el uso del protector solar como un producto de cuidado y salud.

Lamentablemente desde las distintas comisiones se propuso que el proyecto de ley se convierta en declaración, creo que son importantes las campañas de prevención y difusión, de hecho en la iniciativa original en su artículo 1º lo consideraba de esa manera, así también me parece importante que se implementen acciones que cuide a cada uno de los ciudadanos de nuestra Provincia fomentando el uso del protector solar y ojalá en algún momento se sancione una ley sobre este tema como en algún momento pasó con el cepillo de dientes, por ejemplo, para el cuidado de la salud bucal, entonces porqué no impulsar el cuidado de salud comenzando con la piel.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares, para que se apruebe este proyecto y que en algún momento sea ley para dar a conocer la importancia de la salud de la piel y el uso de este producto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero decir que no sólo es el sol en relación a la radiación ultravioleta sino también las lámparas y las camas solares que se utilizan para los bronceados son de exposición cancerígena en el extremo y hay otros tipos de manifestaciones.

Voy a agregar que según estimaciones realizadas por el Observatorio Global del Cáncer, Globocan de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), que produjeron datos interesantes específicamente en cuanto a registros de esta enfermedad, en ambos sexos me refiero, éstos provienen de hace 2 años y medio, del 2020. Considerando todos los sitios tumorales y entendiendo la posición de Argentina respecto al cáncer, en comparación con los países de América Latina, nuestro país se posiciona en 5º lugar en términos de frecuencia, subiendo...

T.39 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...frecuencia, subiendo 2 posiciones con respecto al último estudio del año 2018. Son estimaciones que manifiestan, sin dudas, más que datos estadísticos o de relevamiento, la necesidad de trabajar profundamente en la prevención del cáncer de piel.

Desde mi bloque apoyamos este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación como proyecto de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ros.} 91-48.094/23, 91-47.860/23, 91-48.014/23, 91-46.225/22, 91-45.934/22, 91-45.897/22, 91-45.604/22, 91-45.363/22, 91-45.348/22 y 91-45.299/22, proyectos de resolución con dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

17

MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE SALTA

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Labor Parlamentaria ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-48.094/23; 91-47.860/23; 91-48.014/23; 91-46.225/22; 91-45.934/22; 91-45.897/22; 91-45.604/22; 91-45.363/22; 91-45.348/22 y 91-45.299/22, los cuales proponen modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO I DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Artículo 1º.- Formación de la Cámara. La Cámara de Diputados de la provincia de Salta está formada por ciudadanas y ciudadanos elegidos por el pueblo, de conformidad a las prescripciones de la Constitución de la Provincia, y que se incorporarán, previo juramento prestado de acuerdo con alguna de las siguientes fórmulas, según el caso:

Juramento:

1. "¿Jura Ud. por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Diputada o Diputado que el pueblo le ha confiado, cumpliendo con los deberes que como tal le impone la Constitución de la Provincia?"
2. "¿Jura Ud. por la Patria y por vuestro honor desempeñar fielmente el cargo de Diputada o Diputado que el pueblo le ha confiado, cumpliendo con los deberes que como tal le impone la Constitución de la Provincia?"
1. "Si así no lo hiciere, Dios y la Patria lo demanden."
2. "Si así no lo hiciere, la Patria y vuestro honor lo demanden."

Art. 2º.- Acto de Juramento. Este juramento lo recibe la Presidenta o el Presidente en voz alta, ante la Cámara o dos (2) Diputadas o Diputados por lo menos, estando de pie todos los concurrentes al acto.

Art. 3º.- Quórum legal. La mitad más uno de todas las Diputadas y Diputados forma quórum legal.

Art. 4º.- Lugar de funcionamiento de la Cámara. La Cámara funcionará en la Capital, pero podrá hacerlo por causas graves o de interés público en otro sitio del territorio de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Art. 5º.- Asistencia de las Diputadas y los Diputados. Toda Diputada y Diputado está obligado a concurrir a las Sesiones de la Cámara desde el día en que se le comunique su nombramiento; pero por causa de fuerza mayor debidamente comprobada, podrá incorporarse hasta la octava Sesión posterior a dicho nombramiento.

Cesantía a las Diputadas y Diputados no incorporados. Excedida esta fecha, la Cámara podrá resolver la cesantía de la Diputada o Diputado no incorporado, para lo cual deberán concurrir los dos tercios de votos de las Diputadas y Diputados presentes. Esta resolución se comunicará de inmediato al Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 6º.- Goce de dieta. Las Diputadas y Diputados sólo tendrán derecho al goce de dietas desde el día de su incorporación a la Cámara.

Art. 7º.- Credencial. Las Diputadas y Diputados recibirán un Documento expedido por Presidencia de la Cámara que los acredite como tales.

Art. 8º.- Inasistencias y Licencias. En caso de impedimento, las Diputadas y Diputados deberán comunicar a la Secretaría Legislativa la inasistencia a la sesión o a la reunión de Comisión, por cualquier medio y con antelación suficiente. En caso de inasistencia sin aviso se podrá practicar un descuento del 10% sobre la dieta por cada inasistencia.

Si tuvieran necesidad de faltar a más de dos (2) Sesiones consecutivas, deberán solicitar permiso por escrito a la Cámara y ésta decidirá por votación, en cada caso, acordando o denegando el permiso y determinando sobre el término del mismo y si se acuerda o no con goce de dieta.

Si la licencia se acordara sin goce de dieta la Secretaría respectiva practicará los descuentos correspondientes conforme la Reglamentación.

Art. 9º.- Licencia a varias Diputadas y Diputados. La Cámara no podrá conceder licencia a más de seis (6) Diputadas o Diputados en un mismo tiempo, y si hubiere solicitudes de licencia por mayor número, ella resolverá por votación la preferencia para concederlas, en mérito de los motivos que las fundamentan y teniendo en cuenta las licencias anteriormente concedidas.

Art. 10.- Corrección por desorden de conducta y exclusión por incapacidad. La Cámara podrá corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, y hasta excluirlo de su seno por razones de incapacidad física o moral sobreviniente, debiendo para tal efecto concurrir los dos tercios de los votos de los miembros presentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Provincial.

Art. 11.- Nómina de presentes y ausentes. Toda vez que por falta de quórum no pudiese sesionar la Cámara, la Secretaría Legislativa dará cuenta de los nombres de las Diputadas y Diputados asistentes e inasistentes, expresando si la falta ha sido con aviso o sin él, o con licencia.

Espera reglamentaria. Es obligación de las Diputadas y Diputados que hubiesen concurrido, esperar media hora después de la designada para la Sesión.

Art. 12.- Compulsión de inasistencia por la minoría. En caso de que la minoría lo creyese necesario, podrá reunirse y acordar los medios conducentes para compeler a las Diputadas y Diputados inasistentes a formar quórum.

CAPÍTULO II DE LA INICIACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Art. 13.- Período de Sesiones Ordinarias. La Cámara iniciará sus Sesiones Ordinarias el 1 de marzo de cada año y las cerrará el 31 de diciembre de cada año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Art. 14.- Sesión Preparatoria. Cuando se produzca la renovación parcial de la Cámara, en fecha 24 de noviembre, las Diputadas y Diputados se reunirán en Sesión Preparatoria.

Art. 15.- Elección de la Presidenta o Presidente Provisional. Reunidas las Diputadas y Diputados en Sesión Preparatoria y en número suficiente para formar quórum legal, elegirán una Presidenta o Presidente Provisional, presidiendo esta votación el presidente del bloque mayoritario, quien procederá a tomar juramento a las Diputadas y Diputados que hayan resultado elegidos para el nuevo período legislativo.

Art. 16.- Elección de autoridades de la Cámara. Una vez incorporadas las Diputadas y Diputados en número suficiente para formar quórum, la Cámara procederá a constituirse nombrando, a pluralidad de votos, una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente 1º y una Vicepresidenta o Vicepresidente 2º.

Art. 17.- Comunicación de la constitución de la Cámara. Constituida la Cámara en la forma establecida por el artículo anterior, la Presidenta o Presidente lo comunicará al Poder Ejecutivo y al Senado.

Art. 18.- Prórroga de las Sesiones Ordinarias. Las Sesiones Ordinarias podrán prorrogarse por resolución conjunta de ambas Cámaras, tomada antes de fenecer el período, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Art. 19.- Designación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. En la Primera Sesión Ordinaria la Cámara procederá a nombrar las Diputadas o Diputados y abogadas o abogados en ejercicio que, como titulares y suplentes, integrarán el Jurado de Enjuiciamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución Provincial.

Art. 20.- Comunicación de la prórroga de las Sesiones Ordinarias. Si la Cámara de Diputados resolviera prorrogar las Sesiones Ordinarias, comunicará su resolución a la Cámara de Senadores a los efectos del artículo 18. Dicha comunicación se hará por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la fecha en que, de acuerdo con el artículo 13, debe terminar el período de Sesiones Ordinarias.

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES

Art. 21.- Clase de Sesiones. Las Sesiones de la Cámara de Diputados serán preparatorias, ordinarias o extraordinarias, públicas o secretas, presenciales o no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales.

Art. 22.- Sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias. Será preparatoria la referida en el artículo 14; serán ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos por la Cámara conforme al artículo 23; y extraordinarias las que se celebren conforme al artículo 24. Serán presenciales las que se celebren con la asistencia física de las Diputadas y Diputados al Recinto de Sesiones; y no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales las que se celebren con la presencia de las Diputadas y Diputados en una plataforma tecnológica especialmente habilitada a fin de celebrar la Sesión.

En el caso de sesiones no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales podrá autorizarse la participación en forma presencial de hasta la mitad de los miembros de la Cámara, quienes se registrarán en el libro de asistencia correspondiente a los fines de computar el quórum legal.

Art. 23.- Fijación del día y hora de Sesión. La Cámara fijará los días y hora de Sesión Ordinaria, los cuales podrán ser alterados cuando lo estime conveniente.

Art. 24.- Sesiones Extraordinarias. Las Sesiones Extraordinarias tendrán lugar por convocatoria del Poder Ejecutivo. Serán también convocadas cuando así lo pidiere, con solicitud escrita y motivada, la tercera parte de los miembros de una de las Cámaras. El pedido se presentará al Poder Ejecutivo, quien hará la convocatoria y dará a publicidad la solicitud. Si éste no convocara, y un tercio de la otra Cámara pidiera también la convocatoria, la harán las Presidentas o Presidentes. En estas Sesiones sólo se tratarán los asuntos que motiven la convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Constitución Provincial.

Art. 25.- Citación a Sesión Extraordinaria. En cualquiera de los casos establecidos por el artículo anterior, la Secretaría Legislativa citará para el día y hora que se hubiese determinado o que se indique en las peticiones respectivas.

Art. 26.- Sesiones públicas y secretas. Las Sesiones de la Cámara serán públicas y sólo podrán hacerse secretas por asuntos graves y por resolución de la mayoría.

Art. 27.- Petición de Sesión secreta. El Poder Ejecutivo podrá pedir Sesión secreta a fin de que la Cámara resuelva si el asunto que la motiva debe o no ser tratado reservadamente. Igual derecho tendrá el Senado o cinco (5) Diputadas y Diputados, dirigiendo al efecto una petición por escrito a la Presidenta o Presidente.

Art. 28.- Concurrencia a la Sesión secreta - Continuidad en Sesión pública. En las Sesiones secretas sólo podrán hallarse presentes, además de los miembros de la Cámara, las Secretarias y Secretarios de la misma, las Ministras y Ministros del Poder Ejecutivo, las Senadoras y Senadores y la taquígrafa o taquígrafo que la Presidenta o el Presidente designe. Esta última persona deberá prestar juramento especial ante la Presidenta o el Presidente, de guardar secreto. Después de iniciada una Sesión secreta, la Cámara podrá hacerla pública si lo estimare conveniente.

Art. 29.- Sesiones no presenciales remotas a través de medios electrónicos o virtuales. Las Sesiones de la Cámara podrán hacerse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales cuando graves razones de emergencia o fuerza mayor así lo justifiquen, las cuales serán convocadas mediante resolución fundada de Presidencia, la que podrá autorizar la presencia en el Recinto de hasta la mitad de los miembros de la Cámara.

Se entenderá por Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, aquella que se realice utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garanticen al Cuerpo lo siguiente:

1. Verificación de la identidad de las Diputadas y Diputados.
2. La integridad, autenticidad de los documentos y su versión digital enviados a cada Diputada o Diputado y que se traten durante la Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.
3. La comunicación entre los miembros de la Cámara de Diputados.
4. La posibilidad de emitir opinión y anticipar el fundamento del voto.
5. Grabar y transmitir la Sesión.
6. El modo de votación en este tipo de Sesiones será en forma nominal.
7. Registrar cada Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales y conservar copias.

Para tal fin, se faculta a las Secretarías a coordinar los aspectos de logística, técnico y administrativos que aseguren el desarrollo y funcionamiento de la Sesión respectiva.

CAPÍTULO IV DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE

Art. 30.- Duración. La Presidenta o Presidente y las Vicepresidentas o Vicepresidentes, nombrados con arreglo al artículo 16 duran en sus funciones hasta la próxima renovación parcial de la Cámara.

Art. 31.- Atribuciones de las Vicepresidentas o Vicepresidentes. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes no tendrán más atribuciones que las de reemplazar a la Presidenta o Presidente cuando se encuentre impedida o ausente, o cuando haya que tomar parte en un debate. En caso de ausencia de las Vicepresidentas o Vicepresidentes, o si desearan también intervenir en un debate, serán sustituidos por las Presidentas o Presidentes de las comisiones y en el orden en que éstas figuran en el artículo 44.

Art. 32.- Atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente. Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente:

1. Observancia del Reglamento. Hacer observar el Reglamento y proceder con arreglo a él.
2. Llamado a Sesión. Llamar a las Diputadas y Diputados al Recinto y abrir las Sesiones desde su asiento. En caso de Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, convocarla habilitando una plataforma digital idónea, verificando el ingreso de las Diputadas y Diputados en la misma a fin de controlar el quórum legal.
3. Asuntos Entrados. Dar cuenta de los Asuntos Entrados en el orden establecido por el artículo 132.
4. Orden de la Cámara. Mantener el orden en la Cámara.
5. Dirección de debates. Dirigir las discusiones con arreglo al Reglamento.
6. Llamamiento a la cuestión y al orden. Llamar a las Diputadas y Diputados a la cuestión y al orden.
7. Fijación de proposiciones. Fijar claramente las proposiciones que deben votarse.
8. Proposición y proclamación de votaciones. Proponer las votaciones y proclamar sus resultados.
9. Acta de Labor de Parlamentaria. Comunicar a través de la Secretaría Legislativa los asuntos que hayan de formar el Acta de Labor Parlamentaria de la próxima sesión, con una antelación no menor a siete (7) días.
10. Orden de citación. Ordenar las citaciones para las Sesiones.
11. Designación de comisiones. Designar y reemplazar a los integrantes de las Comisiones Permanentes, Especiales y Bicamerales, a propuesta de los Bloques Políticos.
12. Orden de la Cámara. Proveer lo conveniente a la seguridad y orden de la Cámara.

13. Nombramiento del Personal. Confeccionar el organigrama y la estructura funcional de la Cámara; nombrar a empleadas y empleados de la misma, con excepción de las Secretarías o Secretarios y las Prosecretarías o Prosecretarios.

14. Remoción. Remover empleadas y empleados cuando lo crea conveniente al mejor servicio, debiendo en caso de delito, remitir los antecedentes a la Fiscalía competente.

15. Recepción de comunicaciones a la Cámara. Recibir todas las comunicaciones dirigidas a la Cámara para ponerlas en su conocimiento, pudiendo retener las que a su juicio fuesen inadmisibles.

16. Autenticación. Autorizar con su firma, cuando sea necesario, todos los actos, órdenes y procedimientos de la Cámara.

17. Presupuesto de la Cámara. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, para su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia, el Presupuesto de Gastos y Sueldos del personal de la Cámara.

Art. 33.- Intervención de la Presidenta o Presidente en la discusión. La Presidenta o Presidente no podrá abrir opinión desde su asiento sobre asuntos en discusión, pero tendrá derecho a tomar parte en toda discusión, invitando a la Vicepresidenta o Vicepresidente 1º o a la Vicepresidenta o Vicepresidente 2º, en su defecto, a ocupar la Presidencia.

Art. 34.- Voto de la Presidenta o Presidente en caso de empate. La Presidenta o Presidente tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto en caso de empate. Fuera de esto, podrá votar:

1. En aquellos asuntos en cuya discusión hubiese tomado parte, siempre que no quiera hacer uso de igual derecho la Vicepresidenta o Vicepresidente que lo reemplaza.

2. En todos los asuntos respecto de los cuales la Constitución Provincial exige mayoría especial.

Art. 35.- Representación de la Cámara. Sólo la Presidenta o Presidente podrá hablar y comunicar a nombre de la Cámara, previo su acuerdo, y sin él, en los casos de mero trámite o etiqueta.

CAPÍTULO V DE LAS SECRETARÍAS Y PROSECRETARÍAS

Art. 36.- Nombramiento. La Cámara nombrará a pluralidad de votos dos (2) Secretarías o Secretarios y dos (2) Prosecretarías o Prosecretarios que dependerán inmediatamente de la Presidenta o el Presidente, los que gozarán de la asignación mensual que les fije la Ley de Presupuesto y cesarán en sus funciones en cada renovación parcial del Cuerpo, pudiendo ser reelegidos. Podrán ser removidos en cualquier tiempo con los dos tercios de votos del total de las Diputadas y Diputados que componen la Cámara.

Art. 37.- Juramento. Las Secretarías o Secretarios y las Prosecretarías o Prosecretarios, prestarán juramento ante la Presidenta o Presidente de desempeñarlo fiel y debidamente, como también de guardar el secreto, siempre que la Cámara lo ordene.

Art. 38.- Asientos en el recinto. En el recinto de la Cámara las Secretarías o Secretarios ocuparán los asientos ubicados a la derecha e izquierda de la Presidencia.

Art. 39.- Obligaciones. Son obligaciones y atribuciones de las Secretarías o Secretarios:

1. Redacción de actas. Redactar actas en general, salvando al final todas las interlineaciones y enmiendas, y organizar las publicaciones que se hicieren por orden de la Cámara.

Las actas de versiones taquigráficas tienen el mismo efecto que las actas mencionadas en el párrafo anterior, previa certificación de la Secretaria o Secretario.

2. Votaciones nominales. Control de quórum. Hacer por escrito el escrutinio en las votaciones nominales. Controlar el quórum en forma previa a la votación de cada proyecto.
3. Cómputo de las votaciones. Contar y verificar el resultado de las votaciones hechas por signos.
4. Anunciación de las votaciones. Anunciar el resultado de toda votación y el número de votos en favor y en contra.
5. Confección de presupuestos de sueldos y gastos. Proponer a la Presidenta o Presidente los presupuestos de sueldos y gastos de la Casa.
6. Otras funciones. Compaginar, sistematizar, concordar y subsanar errores de sintaxis en los textos aprobados para su correcta difusión y desempeñar las demás funciones que la Presidenta o Presidente le diese en uso de sus facultades.
7. Refrendación de documentos. Autorizar con su firma todos los documentos suscriptos por la Presidenta o Presidente.
8. Conocimiento de asuntos. Dar conocimiento en cada Sesión, de todos los asuntos y de las actas de versión taquigráfica, autorizándolas después de ser aprobadas por la Cámara, firmadas por la Presidenta o Presidente. Podrá asimismo editar los Asuntos Entrados en forma sintética.
9. Confección y distribución de publicaciones. Dispondrá todas las publicaciones ordenadas por la Cámara y mandará a distribuir a los miembros de la Legislatura y a las Ministras y Ministros del Poder Ejecutivo.
10. Cuidado del archivo. Cuidar del arreglo y conservación del archivo de cada Secretaría en el ámbito de su competencia.
11. Libros. Llevar los siguientes libros: a) Libro de Actas de Labor Parlamentaria; b) Libro de actas de versiones taquigráficas; c) Libros de Decretos de Presidencia, la Secretaría Legislativa llevará un libro de índole legislativa y la Secretaría Administrativa llevará por su parte un libro de índole administrativa, d) Copiador de sanciones dadas por la Cámara de Diputados; e) Libro de ordenes de las sanciones. f) Copiador de notas; g) Boletín de Asuntos Entrados h) Diario de Sesiones.
12. Actas de Versión Taquigráfica. En la redacción de las actas se deberá expresar:
 - a) El nombre de las Diputadas y Diputados que hayan compuesto la Cámara, y de quienes hayan faltado con aviso o sin él, o con licencia.
 - b) La fecha y hora de apertura de la Sesión y el lugar en que se hubiese celebrado.
 - c) Las observaciones, modificaciones y aprobación del acta anterior.
 - d) La hora en que se hubiese levantado la Sesión.
13. Administración y manejo de fondos. Las Secretarias o Secretarios serán los encargados de la administración general de la Cámara.

Art. 40.- Distribución de Tareas. La Presidencia distribuirá las funciones, obligaciones y atribuciones entre Secretarias o Secretarios, en la forma que estime más conveniente, según las necesidades del servicio, cuyas áreas serán Legislativa y Administrativa.

Art. 41.- Prosecretarias o Prosecretarios. Será obligación de las Prosecretarias o Prosecretarios ejercer las funciones de Secretaria o Secretario en los casos de impedimento, licencia o ausencia de alguno de ellos, y auxiliarlos en cuanto convenga al mejor desempeño del cargo.

CAPÍTULO VI DE LOS BLOQUES POLÍTICOS

Art. 42.- Organización. Las Diputadas y Diputados podrán organizarse en bloques de acuerdo con sus afinidades políticas.

Art. 43.- Constitución. Los bloques quedarán constituidos luego de haber comunicado su constitución a la Cámara mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades.

CAPÍTULO VII DE LAS COMISIONES

Art. 44.- Comisiones Permanentes. Las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría Legislativa, y son las siguientes: “Hacienda y Presupuesto”; “Legislación General”; “Justicia”; “Obras Públicas”; “Juicio Político”; “Salud”; “Producción”; “Turismo”; “Educación”; “Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor”; “Labor Parlamentaria”; “Cultura y Deporte”; “MERCOSUR e Integración Regional”; “Medio Ambiente y Recursos Naturales”; “Auditoría”; “Minería”; “Asuntos Municipales y Transporte”; “Asuntos Laborales y Previsión Social”; “Energía y Combustibles”; “Prevención de Consumos Problemáticos”; “PYMES y Economía Social”; “Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario”; “Seguridad y Participación Ciudadana”; “Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia” y “Comunicaciones y Libertad de Expresión”.

Cada una de estas Comisiones está compuesta por un mínimo de nueve (9) y un máximo de once (11) miembros, a excepción de la Comisión de Auditoría que está compuesta por siete (7) miembros.

Cada Comisión deberá reunirse al menos dos (2) veces al mes, siempre que tengan asuntos para considerar.

Art. 45.- Comisión de Hacienda y Presupuesto. Corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto examinar y dictaminar sobre el Presupuesto General de la administración y todo proyecto o solicitud de reforma de las leyes tributarias, cálculo de los recursos y hacienda en general.

Art. 46.- Comisión de Legislación General. Corresponde a la Comisión de Legislación General examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a los principios constitucionales, los que versen sobre la legislación electoral, civil, comercial, administrativa, penal y sobre aquellos asuntos de legislación general o especial cuyo estudio no esté confiado a otra Comisión por este Reglamento.

Art. 47.- Comisión de Justicia. Corresponde a la Comisión de Justicia examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la administración de justicia y al culto.

Art. 48.- Comisión de Obras Públicas. Corresponde a la Comisión de Obras Públicas examinar y dictaminar sobre asuntos relacionados con la obra pública, su ejecución, terrenos afectados; tierras fiscales y las sujetas a expropiación, como así también lo relacionado a los servicios públicos y sus entes de control.

Art. 49.- Comisión de Juicio Político. La Comisión de Juicio Político acusará ante el Senado a los altos funcionarios y magistrados de la Provincia que, según la Constitución Provincial, quedan sometidos a juicio político por delitos en el ejercicio de sus funciones o falta de cumplimiento a los deberes a su cargo.

Art. 50.- Comisión de Salud. Corresponde a la Comisión de Salud examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con la salud y prevención sanitaria.

Art. 51.- Comisión de Producción. Corresponde a la Comisión de Producción examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con el comercio, la industria, agricultura, ganadería, emprendimientos productivos, y empresas en general.

Art. 52.- Comisión de Turismo. Corresponde a la Comisión de Turismo examinar y dictaminar sobre todo asunto vinculado a la política de turismo, oferta turística y emprendimientos públicos o privados para su ejecución.

Art. 53.- Comisión de Educación. Corresponde a la Comisión de Educación examinar y dictaminar sobre todo asunto relacionado con la aplicación de la política educativa, el bienestar del alumnado, los docentes y los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Art. 54.- Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la vigencia, promoción, defensa y difusión de las garantías y los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y aquéllos que tengan por objeto el reconocimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad; como así también examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la defensa y protección de las personas en su calidad de usuarios y consumidores.

Art. 55.- Comisión de Labor Parlamentaria. La Presidenta o Presidente de la Cámara y las Presidentas o Presidentes de los bloques –o quienes los reemplacen– forman la Comisión de Labor Parlamentaria, bajo la Presidencia de la primera o el primero.

Corresponde a la Comisión de Labor Parlamentaria examinar y dictaminar sobre todo proyecto que pueda modificar el presente Reglamento; proyectar el Acta de Labor Parlamentaria; informarse del estado de los asuntos en las Comisiones; promover medidas prácticas para la agilización de los debates y proponer aquéllas que conduzcan a un mejor funcionamiento del Cuerpo. Las Presidentas y Presidentes de los bloques elevarán a la Presidenta o Presidente de la Cámara, a fin de conformar el Acta de Labor Parlamentaria, las iniciativas correspondientes a sus espacios políticos.

Las decisiones que deba tomar esta Comisión en asuntos de su competencia se adoptarán preferentemente por consenso. De no alcanzarse, quien preside la Comisión dispondrá la resolución del asunto mediante el voto de las Presidentas y Presidentes de bloque, para lo cual se considerará la cantidad de Diputadas y Diputados que integra cada uno de los bloques.

Art. 56.- Comisión de Cultura y Deporte. Corresponde a la Comisión de Cultura y Deporte examinar y dictaminar sobre todo asunto que promueva actos culturales y deportivos.

Art. 57.- Comisión de Mercosur e Integración Regional. Corresponde a la Comisión de Mercosur e Integración Regional examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto tendiente a incentivar el crecimiento regional, el Norte Grande, el Corredor Bioceánico, la integración Este – Oeste y la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).

Art. 58.- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Corresponde a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales y su preservación.

Art. 59.- Comisión de Auditoría. Corresponde a la Comisión de Auditoría las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Constitución Provincial. Esta comisión estará constituida por siete (7) miembros.

Art. 60.- Comisión de Minería. Corresponde a la Comisión de Minería examinar y dictaminar sobre todo asunto que trate sobre el desarrollo de la minería.

Art. 61.- Comisión de Asuntos Municipales y Transporte. Corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto que verse sobre legislación municipal, coparticipación, autonomías municipales; y sobre el transporte.

Art. 62.- Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Corresponde a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con la legislación laboral y previsional.

Art. 63.- Comisión de Energía y Combustibles. Corresponde a la Comisión de Energía y Combustibles examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto referido a la producción, distribución y aprovechamiento de las fuentes energéticas convencionales y alternativas.

Art. 64.- Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos. Corresponde a la Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a las acciones de prevención y asistencia referidas al consumo problemático que pueden manifestarse como adicciones o abusos de alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud; así como también promover y divulgar iniciativas recreativas, deportivas, artísticas, culturales, alimentarias y nutricionales, destinadas a fomentar acciones y conductas saludables vinculadas a evitar en la sociedad comportamientos adictivos de todo tipo.

Art. 65.- Comisión de PYMES y Economía Social. Corresponde a la Comisión de PYMES y Economía Social examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a las pequeñas y medianas empresas, cooperativas, y mutuales.

Art. 66.- Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario. Corresponde a la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a las oportunidades y procesos de desarrollo de los Pueblos Indígenas en el marco de la Interculturalidad y de los principios de la buena gobernanza, en pos de propiciar la integración, participación, prosperidad, expansión cultural de nuestros pueblos indígenas, y políticas aptas para el desarrollo de las comunidades indígenas.

Art. 67.- Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. Corresponde a la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a las Políticas Públicas de Seguridad procurando el fortalecimiento de los niveles de participación ciudadana, con el objeto de construir estrategias políticas capaces de fijar marcos idóneos para la resolución de conflictos como así también de prevenir y perseguir el delito.

Art. 68.- Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Corresponde a la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia examinar y dictaminar en todo asunto relativo a la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y, en general, todo otro tema que atañe a las cuestiones de género y diversidades; como así también examinar y dictaminar en todo asunto relativo a la realización del interés superior, los derechos de niñas, niños y adolescentes y la protección integral de la familia, reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y en el ordenamiento jurídico.

Art. 69.- Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión. Corresponde a la Comisión de Comunicaciones y de Libertad de Expresión entender en todo asunto relativo a las comunicaciones, como así también examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la libertad de expresión, ante posibles actos de censura directa o indirecta.

Art. 70.- Estudio de un asunto por dos (2) o más comisiones. Cuando un asunto sea de carácter mixto, corresponde su estudio a las respectivas comisiones, las cuales podrán dictaminar en forma conjunta o separada. El o los dictámenes se pondrán a consideración de la Cámara.

Art. 71.- Destino de los asuntos. Si al destinarse un asunto ocurriere duda acerca de la Comisión a que compete, lo decidirá en el acto la Cámara.

Art. 72.- Número para funcionar. Las Comisiones Permanentes y Especiales de la Cámara para formar quórum legal y estar en condiciones de resolver las cuestiones de su competencia, deben contar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Las reuniones de Comisión podrán realizarse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, en este supuesto también podrán participar en forma presencial hasta la mitad de los integrantes de las mismas, de lo que se dejará constancia, todo ello conforme la reglamentación que Presidencia dictará al efecto.

En ambos casos, la Presidenta o el Presidente de la Comisión elaborará un informe de los asuntos a considerar.

Art. 73.- Comisiones Especiales. La Cámara, en los casos que estimare conveniente o en aquéllos que no estuvieren previstos en este Reglamento, podrá nombrar o autorizar a Presidencia para que nombre comisiones especiales que dictaminen sobre el o los asuntos requeridos.

Art. 74.- Aumento de miembros. Toda Comisión puede pedir a la Cámara, cuando la gravedad del asunto o algún motivo especial lo demande, el aumento de sus miembros, o bien que se reúna en forma conjunta con alguna otra Comisión.

Art. 75.- Integración de Comisiones. Cuando uno o más miembros estuvieren impedidos o no concurrieren a una Comisión, la Presidenta o el Presidente o quien corresponda de dicha Comisión, pondrá en conocimiento de tal circunstancia al bloque al que pertenece, para que éste resuelva lo que considere oportuno.

Art. 76.- Instalación de Comisiones. Las Comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, eligiendo a pluralidad de votos una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente y una Secretaria o Secretario, comunicándolo a la Cámara.

Art. 77.- Duración de funciones. Las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones permanentes durarán en sus funciones hasta la próxima renovación parcial de la Cámara, pudiendo ser reelectos sus miembros.

En los casos de reemplazos propuestos por el Bloque Político respectivo, la Diputada o Diputado designado cumplirá el período correspondiente a la Diputada o Diputado reemplazado.

Art. 78.- Las Vicepresidentas o Vicepresidentes en las Comisiones. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes de la Cámara pueden ser miembros o integrar las Comisiones Permanentes o Especiales.

Art. 79.- Dictamen. Toda Comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen o informe a la Cámara, acordará si éste ha de ser verbal o por escrito, designando al miembro que podrá redactar el informe en su caso, y el que haya de sostener la discusión.

Art. 80.- Dictamen de minoría. Si las opiniones de los miembros de la Comisión se encontrasen divididas y siempre que la mayoría hubiera emitido dictamen, la minoría tendrá el derecho de presentar a la Cámara otro dictamen verbal o escrito y sostenerlo en la discusión.

Art. 81.- Entrega del dictamen. La Comisión después de despachar un asunto entregará su dictamen a la Presidenta o Presidente de la misma, quien lo pondrá en conocimiento de la Cámara, en la forma establecida por el artículo 132.

Art. 82.- Pronto Despacho. La Cámara por intermedio de la Presidenta o Presidente, a sugerencia de la Comisión de Labor Parlamentaria, hará los requerimientos que juzgue necesarios a las Comisiones que se hallen en retardo y no siendo esto bastante, podrá emplazarlas para día determinado.

Art. 83.- Publicidad. Todo asunto despachado por la Comisión será puesto en Secretaría a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación, después que se hubiese dado cuenta de ello a la Cámara.

CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 84.- Clases de proyectos. Todo asunto promovido por una Diputada o Diputado deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración con excepción de las mociones a que se refiere el Capítulo X.

Art. 85.- Proyecto de ley. Se presentará en forma de proyecto de ley toda proposición que deba tramitar por el procedimiento para la formación de las leyes establecido en los artículos 128 al 136 de la Constitución Provincial.

Art. 86.- Proyecto de resolución. Se presentará en forma de proyecto de resolución, toda proposición que tenga por objeto resolver solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna de la Cámara, y en general toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar el Cuerpo por sí o conjuntamente con el Senado, en los casos establecidos legalmente.

Art. 87.- Proyecto de declaración. Se presentará en forma de proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Cámara, sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado.

Art. 88.- Presentación de proyectos. Todo proyecto se presentará por escrito y en formato digital, firmado por su autora o autor y coautoras o coautores si los tuviera.

Art. 89.- Carácter preceptivo de los proyectos de ley o de resolución. Los proyectos de ley o de resolución no deberán contener los motivos determinantes de sus disposiciones, las que deberán ser de un carácter rigurosamente preceptivo.

CAPÍTULO IX DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 90.- Entrada de los proyectos. Cuando el Poder Ejecutivo presentare algún proyecto, será anunciado y pasará sin más trámite a la Comisión respectiva adquiriendo inmediatamente estado legislativo. Lo mismo se observará con las sanciones procedentes del Senado.

Art. 91.- Fundamentos por escrito de los proyectos de ley. Cuando alguna Diputada o Diputado presente un proyecto de ley, será anunciado y pasará sin más trámite a la Comisión respectiva. Los fundamentos de todo proyecto de ley serán formulados por escrito e insertados en el Diario de Sesiones.

Art. 92.- Fundamentos verbales de los proyectos de resolución y declaración. Los proyectos de resolución y declaración podrán ser fundados verbalmente. La oradora u orador dispondrá al efecto de diez (10) minutos improrrogables, de no mediar resolución de la Cámara en contrario.

Art. 93.- Entrada automática. Si por cualquier motivo no se realizare la Sesión en que, de acuerdo a la fecha de su presentación, debió dársele entrada a un proyecto de ley, resolución o declaración, la Secretaría Legislativa lo remitirá automáticamente a estudio de la Comisión que corresponda.

En la primera sesión siguiente que realice la Cámara, la Presidencia dará cuenta de los asuntos o proyectos que hubieran pasado a Comisión.

Art. 94.- Publicidad. Todo proyecto presentado a la Cámara es público y debe ser puesto a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

Art. 95.- Retiro de proyectos o despachos. Ni la autora o autor de un proyecto que esté aún en poder de la Comisión o que se esté ya considerando por la Cámara, ni la Comisión que lo haya despachado, podrá retirarlo, a no ser por autorización de aquella, mediante petición de la autora o autor o de la Comisión en su caso.

Art. 96.- Hora de presentación de proyectos. Para que un proyecto de ley, resolución o declaración pueda ser incluido en los Asuntos Entrados, deberá ser presentado en Mesa de Entradas de la Cámara hasta las 10:00 horas del día de la Sesión.

CAPÍTULO X DE LAS MOCIONES

Art. 97.- Moción. Toda proposición hecha a viva voz desde su banca por una Diputada o Diputado, es una moción.

Art. 98.- Moción de orden. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

1. Que se Levante la Sesión.
2. Que se Pase a Cuarto Intermedio.
3. Que se Declare Libre el Debate.
4. Que se Cierre el Debate.
5. Que se Pase al Acta de Labor.
6. Que se trate una Cuestión de Privilegio.
7. Que se aplaze la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado.
8. Que el asunto Vuelva a Comisión.
9. Que la Cámara se constituya en Comisión.
10. Que para la consideración de un asunto de urgencia o especial la Cámara se aparte de las formalidades del Reglamento.
11. Que la Cámara se constituya en Sesión permanente.

Art. 99.- Prelación de las mociones de orden. Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aún cuando esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden establecido en el artículo anterior.

Votación sin debate y sin discusión en las mociones de orden: Las comprendidas en los seis (6) primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los cinco (5) últimos se discutirán brevemente, no pudiendo cada Diputada o Diputado hablar sobre ellas más de una vez, con excepción de la autora o autor, que podrá hablar dos veces.

Art. 100.- Cuestión de Privilegio. La moción establecida en el inciso 6 del artículo 98 podrá ser planteada, sin lugar a debate por cualquier Diputada o Diputado durante un lapso no mayor a 10 minutos, frente a situaciones que por sus características puedan afectar el normal desenvolvimiento de la Cámara o el decoro de sus miembros, debiendo contar para su tratamiento inmediato, con el voto de las dos terceras partes de los presentes. Caso contrario, y con el voto de la simple mayoría, la cuestión será girada para su tratamiento a una de las Comisiones del artículo 44 o en su caso a una Comisión Especial conformada al efecto.

Art. 101.- Mayoría absoluta y repetición de las mociones de orden. Excepto la prevista en el inciso 10 y 11 que se decidirán por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las mociones de orden para ser aprobadas necesitarán la mayoría absoluta de los votos emitidos, pero podrán repetirse en la misma Sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 102.- Moción Sobre Tablas. Es moción Sobre Tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto, con o sin Despacho de Comisión.

Turno para dicha moción. Las mociones Sobre Tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los Asuntos Entrados, a menos que lo sean a favor de uno de ellos, pero en este último caso, la moción sólo será considerada por la Cámara una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados.

Oportunidad para considerar el asunto. Aprobada una moción Sobre Tablas, el asunto que la motiva será tratado inmediatamente, con prelación a todo otro asunto o moción.

Aprobación por dos tercios. Las mociones Sobre Tablas serán consideradas en el orden que fuesen propuestas y requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos emitidos.

Art. 103.- Moción de reconsideración. Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara, sea en general o en particular.

Aprobación por dos tercios. Las mociones de reconsideración sólo podrán formularse mientras el asunto se encuentre pendiente o en la sesión en que quede terminado, y requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso.

Consideración. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Art. 104.- Discusión. Las mociones Sobre Tablas y de Reconsideración se discutirán brevemente, no pudiendo cada Diputada o Diputado hablar sobre ellas más de una vez, con excepción de la autora o autor, que podrá hablar dos veces.

Art. 105.- Indicaciones verbales. Son indicaciones verbales las proposiciones que, no siendo proyectos o cuestiones de orden, versen sobre incidencias del momento o sobre puntos de poca importancia.

CAPÍTULO XI DEL ORDEN DE LA PALABRA

Art. 106.- Orden de la palabra. La palabra será concedida a las Diputadas y Diputados en el orden siguiente:

1. Al Miembro Informante de la mayoría de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.
2. Al Miembro Informante de la minoría de la Comisión, si hubiera dictamen de minoría.
3. A la autora o autor del proyecto en discusión.
4. A los que la pidieran.

Art. 107.- Lectura de discursos. Las Diputadas y Diputados no podrán leer sus discursos, siéndoles permitido, solamente la lectura de datos, opiniones, etc., que sirvan de complemento ilustrativo de su exposición, salvo asentimiento de la Presidencia de la Cámara en contrario.

Art. 108.- Uso de la palabra por la Diputada o el Diputado informante. Los miembros informantes de la Comisión en mayoría o minoría tendrán siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar discursos u observaciones que aún no hubiesen sido contestados.

Uso de la palabra por la autora o el autor del proyecto. En caso de oposición entre la autora o el autor de un proyecto y la Comisión, aquélla o aquél podrán hablar al último.

Art. 109.- Prelación en el uso de la palabra. Si dos (2) Diputadas o Diputados pidiesen a un tiempo la palabra, la obtendrá el que proponga rebatir la idea en cuestión, si el que ha precedido la hubiese defendido o viceversa.

Art. 110.- Concesión de la palabra por la Presidenta o Presidente. Si la palabra fuese pedida por dos (2) o más Diputadas o Diputados que no estuviesen comprendidos en el caso previsto por el artículo anterior, la Presidenta o Presidente la acordará en el orden que estime conveniente, debiendo preferir a las Diputadas y Diputados que aún no hubiesen hablado.

Art. 111.- Corrección de la Versión Taquigráfica. Para la corrección de forma de los discursos, las Diputadas y Diputados dispondrán de dos (2) días hábiles a contar desde aquél en que tuvo

lugar la sesión correspondiente. Estas correcciones deberán realizarse, sin excepción, en la Secretaría Legislativa.

CAPÍTULO XII DE LA DISCUSIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Art. 112.- Constitución de la Cámara en Comisión. La Cámara podrá constituirse en Comisión para considerar en calidad de tal los asuntos que estime conveniente, tengan o no Despacho de Comisión.

Aprobación por dos tercios. Para que la Cámara se constituya en Comisión, deberá preceder una resolución de la misma, previa moción de orden de una Diputada o Diputado y aprobada por los dos tercios de los votos emitidos.

Art. 113.- Forma del debate. La Cámara, constituida en Comisión, resolverá si ha de proceder conservando o no la unidad del debate. En el primer caso, se observarán las reglas establecidas en los Capítulos XIII y XIV. En el segundo podrá hablar cada oradora u orador indistintamente sobre los diversos puntos o cuestiones que el proyecto o asunto comprenda.

Votación de las cuestiones planteadas en la conferencia. La Cámara, reunida en Comisión, podrá resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación y trámite del asunto o asuntos motivo de la conferencia, pero no podrá pronunciar sobre ellas sanción legislativa.

Discusión libre. La discusión de la Cámara en Comisión será siempre libre.

Art. 114.- Cierre del debate en Comisión. La Cámara cuando lo estime conveniente, declarará cerrado el debate en comisión a indicación de la Presidenta o Presidente a moción de orden de alguna Diputada o Diputado.

CAPÍTULO XIII DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN

Art. 115.- Discusión por la Cámara. Todo proyecto o asunto que deba ser considerado por la Cámara, pasará por dos (2) discusiones: la primera en general y la segunda en particular.

Art. 116.- En general. La discusión en general tendrá por objeto la idea fundamental del asunto considerado en conjunto.

Art. 117.- En particular. La discusión en particular en el plenario de la Cámara se hará en detalle, artículo por artículo, capítulo por capítulo o título por título.

Art. 118.- Discusión de asuntos sin despacho de comisión excepto los que importen gastos. Ningún asunto podrá ser tratado sin despacho de Comisión, salvo que se formule moción Sobre Tablas que resulte aprobada por las dos terceras partes de los votos emitidos. Exceptúese de esta disposición los proyectos que importen gastos, que no podrán ser tratados en ningún caso sin despacho de Comisión.

Art. 119.- Término de la discusión. La discusión de un proyecto quedará terminada con la resolución recaída sobre el último artículo o período.

Art. 120.- Comunicación de las sanciones. Los proyectos de ley que hubieren recibido sanción definitiva en la Cámara, serán comunicados al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 129 de la Constitución Provincial, dándose además aviso al Senado.

CAPÍTULO XIV DE LA DISCUSIÓN EN GENERAL

Art. 121.- Uso de la palabra por una sola vez. Con excepción de los casos establecidos en los artículos 106 y 108 cada Diputada o Diputado no podrá hacer uso de la palabra en la discusión en general sino una sola vez, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus palabras.

Uso de la palabra por los Miembros Informantes, por la autora o el autor y por los representantes de los sectores políticos. Los Miembros Informantes de los despachos en mayoría y minoría, el autor del proyecto y la Diputada o Diputado que asuma la representación de un bloque político de la Cámara, podrán hacer uso de la palabra por treinta (30) minutos de tiempo. Las demás Diputadas y Diputados deberán limitar sus exposiciones a diez (10) minutos de tiempo, término que podrá ser ampliado a veinte (20) minutos, por autorización expresa de la Cámara al respecto.

Art. 122.- Debate libre. No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, la Cámara previa autorización otorgada mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, podrá declarar libre el debate, en cuyo caso cada Diputada o Diputado tendrá derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Art. 123.- Cierre del debate. Cerrado que sea el debate y hecha la votación, si resultare desechado el proyecto en general, concluye toda discusión sobre él. Si resultare aprobado, se pasará a su discusión en particular.

Art. 124.- Consideración de un proyecto vuelto a Comisión. Un proyecto que después de sancionado en general, o en general y parcialmente en particular, vuelve a comisión, al considerarlo nuevamente la Cámara, se lo someterá al trámite ordinario como si no hubiese recibido sanción alguna, debiendo, por tanto, ser nuevamente votado en general.

Art. 125.- Omisión de discusión en general. La discusión en general se omitirá cuando el proyecto o asunto haya sido considerado previamente por la Cámara en Comisión, en cuyo caso, luego la Cámara en Plenario, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto en general.

CAPÍTULO XV DE LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR

Art. 126.- Discusión en particular. La discusión en particular en el plenario de la Cámara se hará en detalle, artículo por artículo, capítulo por capítulo o título por título, debiéndose votar cada uno sucesivamente.

Art. 127.- Unidad del debate. En la discusión en particular deberá guardarse la unidad del debate, no pudiendo por consiguiente, aducirse consideraciones ajenas al punto en discusión.

Art. 128.- Reconsideración. Ningún artículo o período ya sancionado de cualquier proyecto podrá ser reconsiderado durante la discusión del mismo, sino en la forma establecida en el artículo 103.

Art. 129.- Sustitución y modificaciones al proyecto en discusión. Durante la discusión en particular de un proyecto, podrán presentarse otro u otros artículos que, o sustituyan totalmente al que se está

discutiendo o modifiquen, adicionen o supriman algo de él. Cuando la Cámara acepte la sustitución, modificación o supresión, ésta se considerará parte integrante del despacho.

CAPÍTULO XVI DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Art. 130.- Apertura de la Sesión. Una vez reunido en el Recinto, o en la plataforma digital en la cual se realice la Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, un número suficiente de Diputadas y Diputados para formar quórum legal, la Presidenta o Presidente declarará abierta la Sesión, indicando al mismo tiempo cuántos son los presentes.

Art. 131.- Acta de la Sesión anterior. Abierta la sesión, la Cámara considerará el Acta de Versión Taquigráfica de la Sesión anterior, la cual después de transcurrido el tiempo que la Presidenta o Presidente estime bastante para observarla y corregirla, quedará aprobada y será firmada por la Secretaría Legislativa.

Art. 132.- Asuntos Entrados. La Presidenta o Presidente dará cuenta a la Cámara, por intermedio de la Secretaría Legislativa de los Asuntos Entrados, en el orden siguiente:

Comunicaciones oficiales.

1. De los mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo, anunciándolos brevemente.
2. De las comunicaciones oficiales que se hubiesen recibido, haciéndolas anunciar simplemente.

Despacho de Comisión.

3. De los asuntos que las Comisiones hubiesen despachado.

Peticiones o Asuntos Particulares.

4. De las Peticiones o Asuntos Particulares que hubiesen entrado.

Presentación de Proyectos.

5. De los proyectos que se hubiesen presentado, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX.

Art. 133.- Lectura de Documentos. La Cámara podrá resolver, cuando lo estime conveniente, que se lea un Documento anunciado.

Art. 134.- Destino de los Asuntos. La Presidenta o Presidente destinará a las Comisiones respectivas los Asuntos Entrados de la sesión y de los recibidos conforme al artículo 93.

Art. 135.- Turno de mociones. Aprobados los Asuntos Entrados, la Cámara proseguirá de la siguiente manera:

Homenajes.

1. No más de cinco (5) minutos por cada Diputada o Diputado para expresar tributo o respeto hacia personas o sucesos que, por su envergadura o impacto social, repercuten de manera positiva en la comunidad.

Turno para considerar Pedidos de Informes, Declaraciones o Resoluciones.

2. No más de cinco (5) minutos por cada oradora u orador para considerar los proyectos a que se refiere el artículo 166.

3. No más de cinco (5) minutos para cada oradora u orador a efectos de considerar el listado de Proyectos de Declaración y de Resolución acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Mociones Sobre Tablas.

4. No más de quince (15) minutos para el tratamiento de las mociones Sobre Tablas que formulen las Diputadas o Diputados.

Art. 136.- Acta de Labor Parlamentaria. Consideradas las mociones en el orden establecido en el artículo anterior, se pasará a considerar los asuntos incluidos en el Acta de Labor Parlamentaria que cuenten con los dictámenes de las comisiones respectivas, salvo resolución de la Cámara en contrario, previa moción sobre tablas formulada al efecto.

Art. 137.- Cuarto intermedio. La Presidenta o Presidente puede invitar a la Cámara a pasar a Cuarto Intermedio.

Art. 138.- Cierre del debate y votación. Cuando no haya ninguna Diputada o Diputado que tome la palabra o después de cerrado el debate, la Presidenta o Presidente propondrá la votación.

Art. 139.- Duración de la sesión. La Sesión no tendrá duración determinada y será levantada por resolución de la Cámara, previa moción de orden al efecto.

Art. 140.- Llegada de la Presidenta o Presidente. Si la Sesión hubiese sido abierta por la Vicepresidenta o Vicepresidente, al llegar la Presidenta o Presidente le hará entrega del puesto inmediatamente.

Art. 141.- Período de Manifestaciones. Una vez finalizado el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria, las Diputadas y Diputados podrán hacer uso de la palabra por una sola vez a efectos de realizar manifestaciones, pedidos que no encierren ninguna resolución o no necesiten sanción del Cuerpo, exponer un punto de vista o expresar una opinión sobre un tema de actualidad o trascendencia pública, sentar una postura política o poner en conocimiento de la Cámara un hecho o acto que por sus características resulte relevante; durante un tiempo que no exceda los cinco (5) minutos. Durante ese período no se admiten interrupciones.

Art. 142.- Levantamiento de la Sesión. Cuando la Cámara hubiese pasado a cuarto intermedio y no reanudase la sesión en el mismo día, ésta quedará levantada de hecho.

CAPÍTULO XVII DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA SESIÓN Y DISCUSIÓN

Art. 143.- Llamada a votación. Cuando se vaya a proceder a votación la Presidenta o Presidente hará llamar a las Diputadas y Diputados que se encuentren en antesalas.

Art. 144.- Remisión del Acta de Labor Parlamentaria. El Acta de Labor Parlamentaria se remitirá oportunamente por medios electrónicos a todas las Diputadas y Diputados.

Art. 145.- Permiso para ausentarse de la Sesión. Ninguna Diputada o Diputado podrá ausentarse durante la Sesión sin permiso de la Presidenta o Presidente, quien no lo otorgará en caso de que la Cámara pudiera quedar sin quórum legal.

Art. 146.- Número para votar. En el momento de la votación, deberá haber el número de Diputadas y Diputados exigido para formar quórum legal. No pudiendo conseguirse esta concurrencia, quedará levantada la Sesión.

Art. 147.- De la oradora u orador. La oradora u orador, al hacer uso de la palabra, se dirigirá siempre a la Presidenta o Presidente o a las Diputadas y Diputados en general, y deberá evitar en lo posible designar a éstos por sus nombres.

Art. 148.- Alusiones irrespetuosas e imputaciones. Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia las Cámaras Legislativas y sus miembros.

Art. 149.- Lectura de documentos. Ningún documento se leerá en la Cámara, pero ésta, mediante resolución especial, podrá conceder la excepción de esta regla cuando lo estime oportuno.

CAPÍTULO XVIII DE LAS INTERRUPCIONES Y DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTIÓN Y AL ORDEN

Art. 150.- Interrupciones a la oradora u orador. Ninguna Diputada o Diputado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo sólo será permitido con la venia de la Presidenta o Presidente y el consentimiento de la oradora u orador.

Interrupciones no consentidas.

En todo caso, son absolutamente prohibidas las discusiones en forma dialogada. La Diputada o Diputado interrumpido sin su consentimiento, o de la Presidencia, será autorizada o autorizado a testar de la Versión Taquigráfica la interrupción no consentida. En el Diario de Sesiones sólo figurarán las interrupciones que hayan sido autorizadas o consentidas por la Presidenta o Presidente y la oradora u orador.

Art. 151.- Interrupciones consentidas por faltar al orden. Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior, la oradora u orador sólo podrá ser interrumpido cuando se saliere notablemente de la cuestión o cuando faltare al orden.

Art. 152.- Llamamiento a la cuestión. La Presidenta o Presidente por sí, o a petición de cualquier Diputada o Diputado, deberá llamar a la cuestión a la oradora u orador que saliese de ella.

Art. 153.- Votación sin discusión. Si la oradora u orador pretendiera estar en la cuestión, la Cámara lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión y continuará aquél con la palabra en caso de resolución afirmativa.

Art. 154.- Falta al orden. Una oradora u orador falta al orden cuando viola las prescripciones del artículo 148 o cuando incurre en personalidades, insultos o interrupciones reiteradas.

Art. 155.- Llamamiento al orden. Si se produjese el caso a que se refiere el artículo anterior, la Presidenta o Presidente por sí, o por petición de cualquier Diputada o Diputado si la considera fundada, invitará a la Diputada o Diputado que hubiere motivado el incidente a explicar o retirar sus palabras. Si la Diputada o Diputado accediese a la invitación, se seguirá adelante, sin más ulterioridades; pero si se negase o si las explicaciones no fuesen satisfactorias, la Presidenta o Presidente pronunciará en voz alta la fórmula siguiente: "Señora Diputada o Señor Diputado la Cámara lo llama a usted al orden".

Art. 156.- Suspensión del uso de la palabra por el resto de la Sesión. Cuando una Diputada o Diputado haya sido llamado al orden y se apartare de él una segunda vez, la Presidenta o Presidente propondrá a la Cámara prohibirle el uso de la palabra por el resto de la Sesión.

Art. 157.- Reincidencia - Medidas disciplinarias. En el inesperado caso que una Diputada o Diputado reincidiera en la falta prevista en el artículo 155 o incurriese en otras más graves, la Cámara, a indicación de la Presidenta o Presidente o por una moción de cualquiera de sus miembros, decidirá por una votación sin discusión y por simple mayoría si es llegada o no la oportunidad de usar la facultad que le confiere el artículo 123 de la Constitución Provincial. Resultando afirmativa, la Presidenta o Presidente nombrará una Comisión Especial de tres (3) miembros que proponga las medidas que el caso demande.

CAPÍTULO XIX DE LA VOTACIÓN

Art. 158.- Diversas formas de votar. Nominal, por signos y electrónica. La votación nominal se hará a viva voz y en riguroso orden alfabético, por cada Diputada o Diputado, invitado a ello por la Secretaria o Secretario. La votación por signos consistirá en levantar la mano, lo cual expresará la negativa o en quedarse sentado, lo cual expresará la afirmativa. Las votaciones electrónicas se realizarán mediante el sistema que proponga la Cámara en el Recinto.

Art. 159.- Votación nominal. Será nominal toda votación que deba hacer la Cámara por este Reglamento o por ley, las realizadas en una Sesión no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales y, además, siempre que lo exija una tercera parte de las Diputadas y Diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el Acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con expresión de su voto.

Art. 160.- Votación por artículos o por partes. Toda votación se contraerá a un solo y determinado artículo, proposición o período. Cuando éstos contengan varias ideas separables, se votará por parte, si así lo pidiera cualquier Diputada o Diputado.

Art. 161.- Votación afirmativa o negativa. Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa, precisamente en los términos en que esté escrito el artículo, proposición o período que se vote.

Art. 162.- Mayoría requerida por el Reglamento y por la Constitución. Para las resoluciones de la Cámara se cumplirán las prescripciones de este Reglamento, salvo los casos de los artículos 122, 123, 130, 133, 179 y 184 de la Constitución Provincial.

Art. 163.- Rectificación. Si se suscitaren dudas respecto del resultado de la votación, inmediatamente después de controlada, cualquier Diputada o Diputado podrá pedir rectificación, la que se practicará con las Diputadas y Diputados presentes que hubiesen tomado parte de aquélla.

Art. 164.- Empate. Si una votación empatase se reabrirá la discusión, y si después de ella hubiese nuevo empate, la Presidenta o Presidente decidirá con su voto.

Art. 165.- Abstención en la votación. Ninguna Diputada o Diputado podrá dejar de votar sin permiso de la Cámara.

CAPITULO XX
DE LA ASISTENCIA DE LAS MINISTRAS O MINISTROS
DEL PODER EJECUTIVO

Art. 166.- Asistencia de Ministras o Ministros. Las Ministras o Ministros del Poder Ejecutivo pueden asistir a cualquier Sesión y tomar parte en el debate, pero sin derecho a votar. La Cámara podrá acordar la concurrencia de una o más Ministras o Ministros para los objetos indicados en el artículo 116 de la Constitución Provincial. Los proyectos de resolución presentados al efecto tramitarán conforme lo establecido en el Capítulo IX del presente Reglamento. Igual procedimiento se seguirá con los proyectos de resolución pidiendo informes por escrito, los cuales tendrán tratamiento prioritario en las Comisiones respectivas.

Art. 167.- Informes verbales urgentes. Invitación a Ministras o Ministros con fines legislativos. Si los informes versasen sobre asuntos pendientes ante la Cámara, la invitación a la Ministra o Ministro se hará inmediatamente. Si los informes versasen sobre actos de la administración o sobre negocios extraños a la discusión del momento, la invitación deberá ser condicionada a la fijación del día y hora de la Sesión a la que aquél deberá concurrir.

Art. 168.- Orden de la palabra en dichos casos. Una vez presente la Ministra o Ministro o las Ministras o Ministros llamados por la Cámara para dar informes, después de hablar la Diputada o Diputado que hubiese pedido su asistencia y la Ministra o Ministro o las Ministras o Ministros llamados, tendrán derecho a hacerlo cualquiera de las demás Diputadas y Diputados.

CAPÍTULO XXI
DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS

Art. 169.- Personal. El personal de la Cámara en general dependerá inmediatamente de las Secretarías y sus funciones serán determinadas por la Presidencia.

Art. 170.- Cuerpo de Taquígrafas o Taquígrafos. La Cámara tendrá un Cuerpo de Taquígrafas o Taquígrafos, que dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría Legislativa y sus obligaciones serán las siguientes:

1. Observar fielmente las prescripciones del Reglamento en lo que a sus funciones se refiere.
2. Concurrir con puntualidad a todas las Sesiones de la Cámara, debiendo dar aviso a la Secretaría en caso de inasistencia
3. Traducir a la brevedad posible los discursos de cada sesión, entregándolos a la Secretaría.
4. Asistir a las comisiones cuando éstas requieran sus servicios y la Secretaría lo determine.

Art. 171.- Entrada al recinto. Sin autorización de la Presidenta o Presidente, encomendada a la Secretaría, no se permitirá la entrada al recinto a persona alguna que no sea Diputada o Diputado, Senadora o Senador y Ministra o Ministro.

Art. 172.- Orden en la barra. Queda prohibida toda demostración o señal bulliciosa de aprobación o desaprobación por parte del público de la barra.

Art. 173.- Guardia de la Casa. La guardia que esté de servicio en la Cámara sólo recibirá órdenes de la Presidenta o Presidente.

Art. 174.- Desalojo de la barra. La Presidenta o Presidente mandará salir de la Casa a toda persona que desde la barra contraviniera el artículo 172. Si el desorden fuese general, deberá llamar al orden, y reincidiendo, suspenderá inmediatamente la Sesión hasta que esté desocupada la barra.

Art. 175.- Empleo de la fuerza pública. La Presidenta o Presidente podrá ordenar el uso de la fuerza pública para preservar el orden.

CAPÍTULO XXII DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Art. 176.- Observancia del Reglamento. Toda Diputada o Diputado puede reclamar a la Presidenta o Presidente la observancia de este Reglamento, si juzga que se lo contraviene.

Art. 177.- Decisión de la Cámara. Si la autora o el autor de la supuesta infracción pretendieran no haber incurrido en ella, lo resolverá inmediatamente una votación sin discusión.

Art. 178.- Resoluciones reglamentarias. Todas las resoluciones que la Cámara expida en virtud de lo previsto en el artículo anterior o que expida en general sobre puntos de disciplina o de forma, se tendrán presente para los casos de reformar o corregir este Reglamento.

Art. 179.- Modificación del Reglamento. Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolución Sobre Tablas, sino únicamente por medio de un proyecto en forma, que seguirá la misma tramitación que cualquier otro.

Art. 180.- Dudas sobre interpretación. Si ocurriera alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá resolverlo inmediatamente una votación de la Cámara.

Art. 181.- Ejemplar de Reglamento. Todo miembro de la Cámara tendrá un ejemplar impreso de este Reglamento.

CAPÍTULO XXIII DEL JUICIO POLÍTICO

Art. 182.- Funciones de la Comisión de Juicio Político. La Comisión de Juicio Político tendrá las siguientes funciones:

1. Recepción de denuncias y pedidos de juicio político, los que serán girados a la misma luego de ingresados por la Cámara.
2. Análisis sobre su admisibilidad.
3. Substanciación de la etapa informativa.
4. Dictamen final.

Art. 183.- Denuncias y pedidos de Juicio Político. Toda denuncia o solicitud de Juicio Político, se hará mediante un escrito que exprese bajo pena de inadmisibilidad, lo siguiente:

1. Las condiciones de la autoridad o particular denunciante y su domicilio real y especial.
2. Una relación circunstanciada de los hechos en que se fundamenta, con indicación de los elementos de prueba que conduzcan a su comprobación y valoración.
3. Las normas supuestamente violadas y las faltas cometidas por el funcionario o Magistrado en cuestión.

Art. 184.- Recepción de la denuncia. La denuncia será recibida por Mesa de Entradas de la Cámara y debe instrumentarse en expediente el cual será caratulado, foliado y compaginado.

Art. 185.- Análisis previo. Recibida la denuncia y previo a la apertura de la instancia, se citará a comparecer al denunciante en caso de tratarse de un particular, para que en un plazo no mayor de diez (10) días ratifique la denuncia.

La Comisión analizará si se dan en autos indicios ciertos de causas graves que posibiliten la admisibilidad de la denuncia para la substanciación de la etapa informativa.

Art. 186.- Etapa Informativa. Declarada admisible la denuncia por la Comisión, se procederá a abrir la instancia mediante la substanciación de sumario informativo, pudiendo la Comisión realizar las siguientes medidas conducentes:

1. Citar testigos y tomar declaraciones a toda persona mayor de dieciocho (18) años sobre hechos que puedan contribuir al descubrimiento de la verdad real.
2. Extraer testimonios y copias de documentos públicos.
3. Solicitar informes a organismos públicos y privados fijando los términos para su respuesta.
4. Inspeccionar lugares y cosas, y otros efectos materiales que el hecho haya dejado.
5. Cualquier otra medida de prueba que se considere necesaria.

Art. 187.- Interrogatorio escrito. La Comisión solicitará a la autoridad denunciada un informe escrito mediante un cuestionario, pudiendo ésta responder al mismo en un plazo de diez (10) días a partir de su recepción.

Art. 188.- Memorial. Concluida la etapa informativa, la Comisión notificará a la autoridad denunciada el contenido del sumario respectivo, pudiendo ésta presentar un memorial dentro de los diez (10) días de su notificación, que haga al mérito del sumario y que será agregado a las actuaciones.

Art. 189.- Resolución. Cumplido que fuere, el sumario, quedará en estado de dictamen definitivo. Si la Comisión resolviera rechazar la denuncia o el pedido de Juicio Político, así lo hará constar en su dictamen, elevando el mismo a la Cámara de Diputados con todos los antecedentes del caso. Si a juicio de la Comisión hay motivo fundado para el enjuiciamiento, así lo hará constar en el dictamen, elevando el mismo a la Cámara de Diputados con todos los antecedentes del caso, proponiendo la formación de una Comisión Acusadora ante el Senado.”

Art. 2º.- De forma.

Sala de Presidencia, 29 de agosto de 2023.

Suscriben el presente dictamen, las señoras diputadas y los señores diputados: Germán Darío Rallé – Mónica Gabriela Juárez – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Matías Monteagudo – Teodora Ramona Riquelme – Jesús David Battaglia Leiva.

Suscribe el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo.

17.1 **Solicitud**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se saque de los expedientes unificados el 91-47.860/23. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de la señora diputada Sierra; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.
Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto en discusión propone realizar una reforma integral del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, que tiene más de 82 años –fue sancionado el 14 de agosto de 1941– y en ese período sólo fue objeto de reformas parciales, cuenta con 11 resoluciones que lo modificaron únicamente en artículos puntuales, es por eso que los expedientes enunciados son iniciativas de diferentes bloques políticos con la finalidad de modernizar esta norma por la cual nos regimos en la actualidad, porque es del siglo pasado. Obvio que esto es en base a la experiencia y en la búsqueda de garantizar la participación de todas las fuerzas políticas que tienen representación dentro de esta Cámara.

En primer lugar, lo que se propone y se recepta en el Reglamento es el Acta de Labor Parlamentaria, un instrumento que se utiliza hace más de 20 años por jurisprudencia legislativa, surgió con el objetivo de que tanto los bloques mayoritarios como aquéllos con menor representación tengan la posibilidad de proponer proyectos para su tratamiento, de esta forma lo que se busca es eliminar el trabajo con ‘Orden del Día’, siendo reemplazado por el Acta de Labor Parlamentaria conformada por iniciativas a propuesta de los distintos bloques políticos; los puntos de la misma deberán ser informados, por lo menos, con una antelación no menor a 7 días previos a la sesión que los trate, garantizando obviamente de esta manera el correcto análisis de cada uno de los puntos en las diferentes comisiones.

Por otro lado, ...

T.40 cpv

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...Por otro lado, hay que destacar que la bondad que tiene el Acta de Labor es la previsibilidad, ya que posibilita establecer una agenda legislativa que estará en manos de la Comisión de Labor Parlamentaria en la que se encuentran representados –como dije anteriormente– los distintos bloques políticos.

La propuesta del dictamen también prevé un sistema de sanción para aquellos legisladores que no concurren de manera justificada a las sesiones o a las reuniones de comisión, la cual consiste en un descuento de sus dietas; es importante aclarar que una de las impulsoras de esta cuestión –y permítame nombrarla– fue la diputada Perdigón Weber que propuso expresamente el descuento del 10% de la dieta por una falta injustificada a la sesión o a la comisión, y se mantiene lo dispuesto si esto resultara en más de 2 ocasiones siendo acumulativo, debiendo contar con la autorización del Cuerpo, y él también determina si corresponde o no el goce de la dieta.

En el dictamen de modificación del Reglamento se plantean cambios en las denominaciones de las comisiones y en las asignaciones de funciones de cada una de ellas. Si me permite las voy a leer, señor presidente, porque son varias.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- La Comisión de Minería se escinde de la de Transporte y Comunicaciones, en el entendimiento de que la actividad minera merece un especial análisis en el ámbito legislativo, dada la coyuntura que hoy tiene la Provincia en esta materia; en tanto va a existir una Comisión de Comunicaciones y de Libertad de Expresión. Las cuestiones de transporte se estudiarán estratégicamente en la Comisión de Asuntos Municipales dado que el ámbito de aplicación de dichos asuntos, siempre ha sido una discusión entre Provincia y Municipio, pero estamos absolutamente convencidos de que corresponde que la Comisión de Asuntos Municipales también tenga la cuestión estratégica de ‘transporte’. En otro sentido se agrega a la Comisión de la Mujer la temática de ‘Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familias’; a la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor se agregará en su denominación ‘Personas Mayores’; con la consecuente ampliación de las funciones a la Comisión de Mercosur e Integración Regional se le añade para su análisis cuestiones relativas a lo que es el ZICOSUR, ésta fue una sugerencia del diputado –permítame nombrarlo– Cornejo Avellaneda.

En cuanto a la Comisión de Labor Parlamentaria se prevé la explicitación de nuevas funciones para la misma, como la de disponer medidas prácticas para la agilización de un mejor funcionamiento del Cuerpo. Asimismo, los presidentes de los bloques elevarán a la Presidencia de la Cámara a fin de conformar el Acta las iniciativas que correspondan a cada uno de los espacios políticos. Dentro de las competencias también resultan importantes todas las cuestiones dinámicas y en este aspecto hay pleno consenso de las distintas fuerzas.

Cabe destacar que a propuesta de la diputada Fiore Viñuales se establece un procedimiento muy claro en los casos de mociones que se plantean en ‘Cuestiones de Privilegio’, frente a situaciones que por sus características puedan afectar el normal desenvolvimiento de la Cámara o el decoro de algunos de sus miembros.

También respetando la propuesta realizada oportunamente por la diputada Sierra, se plantea la posibilidad de solicitar un ‘Pronto Despacho’ de los asuntos, el cual deberá ser instrumentado por el Presidente de la Cámara, a pedido de los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En cuanto a los ‘Pedidos de Informe’, se prevé que los mismos deben ser analizados por las comisiones, recibiendo un trato prioritario sobre el resto de los asuntos a considerar y de esta manera se logra que estos proyectos adquieran una mayor relevancia y se eviten repeticiones innecesarias sobre un mismo asunto, logrando que el sistema sea mucho más eficiente.

Otra de las innovaciones relevantes es la incorporación de Manifestaciones en el Reglamento porque actualmente...

T.41 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia).-...porque actualmente no la tenemos, en el análisis de este proyecto se consideró importante incluirla como una etapa más de la sesión; si la misma se lleva a cabo es fruto de una costumbre parlamentaria que no se encuentra establecida, pero es importante que esté escrita.

En otro orden, respetando la Reforma Constitucional del año 2021, se establece la apertura y el cierre de las sesiones, extendiéndose desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de cada año.

Se avanzó en la reglamentación del trabajo en comisiones, estableciendo más atribuciones y funciones, pero también poniendo más deberes a cargo, por ejemplo, la obligación de reunirse al menos 2 veces al mes, existiendo o no proyectos que estén en

el Acta de Labor Parlamentaria. Y el presidente de la Comisión, en este caso, deberá realizar un informe de los asuntos considerados.

Una de las cuestiones que requieren tanto es la publicidad de los proyectos y de todo asunto despachado por las comisiones, en ese sentido se determinó claramente el deber de ponerlos a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación para que sepan cuáles son los proyectos que se presentan en la Cámara.

El Reglamento rige nuestras actividades parlamentarias y por supuesto que es el cimiento sobre el cual construimos la transparencia, la participación y la eficiencia del quehacer legislativo y, a la vez, es nuestra guía en la deliberación, la toma de decisiones y la construcción de leyes que impactan de manera directa en la vida de quienes representamos. No debemos olvidar que se evoluciona constantemente y con ello también las necesidades y expectativas de los ciudadanos, por eso la modificación de este Reglamento no debe ser vista como un mero trámite burocrático, sino como una posibilidad de modernizar y fortalecer las prácticas parlamentarias.

Algunos trámites podrían beneficiarse con este ajuste en cuanto a la agilización de procedimientos, de debate, incorporación de herramientas tecnológicas para aumentar la participación y mejorar los mecanismos de trabajo de cada uno de los legisladores. Es fundamental buscar el equilibrio entre lo que es la eficiencia de nuestra labor legislativa garantizando que todas las voces sean escuchadas.

Hablamos de inclusión para los espacios de diálogo, para la promoción de la diversidad de opiniones, para la apertura de propuestas provenientes de sectores de la sociedad y de los distintos bloques políticos que incluyen a las mayorías y a las minorías. Creo que éstos son aspectos cruciales para construir un Reglamento que refleje el espíritu democrático que impera en esta Cámara de Diputados.

Por último, siguiendo el criterio adoptado por la Convención Constituyente, se utilizó el desdoblamiento de diputadas, diputados, presidenta, presidente como una herramienta para visibilizar el género femenino, ya que la utilización del masculino es un supuesto genérico y tiene el efecto de considerarlo como lo normal o lo habitual, mientras que lo femenino aparece como residual.

Sin más, éstas son las modificaciones incluidas dentro del dictamen del proyecto de modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por parte y en orden.

Acá lo primero que cabe resaltar, al menos para la ciudadanía que nos está viendo y escuchando, es que el expediente N° 91-48.014/23 que estamos tratando es de autoría de la diputada Perdigón Weber, de quien les habla y de la diputada Fiore Viñuales. ¿Qué sucedió? Se lo incorporó en el Acta en relación a la cantidad de proyectos que como bloque podemos presentar, pero...

T.42 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...pero desde la Comisión de Labor Parlamentaria se planteó la siguiente idea: ‘ya que ustedes proponen modificar el Reglamento, nosotros también queremos cambiarlo, otros legisladores igualmente quieren hacerlo, procuremos una reforma consensuada, porque van a ser las reglas que nos van a regir a nosotros y a los futuros diputados a partir de diciembre’.

¿Cuál es la trascendencia de un reglamento? Vamos a la definición de la palabra reglamento establecida por la Real Academia Española, es: “Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.” En este caso lo más parecido sería: ‘el régimen de una corporación’, pero no podemos actuar como una corporación interna, mirándonos el ombligo, ¡sino de frente a la gente!, porque las personas son quienes nos votaron y nosotros estamos ejerciendo su representación, ya que ‘el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes’. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ... Ahora bien, no nos parece justo que se haya utilizado nuestro proyecto para finalmente en la tarde de hoy, en la Comisión de Labor Parlamentaria, se termine presentando otro que está muy por encima de lo que nosotros planteábamos y que no fue consensuado en su totalidad. Como mencionó la miembro informante, por supuesto que existen muchas coincidencias en cuestiones básicas, pero no hacen a la trascendencia del juego institucional, porque las reglas y el reglamento traen claridad al mismo.

Lo que estamos haciendo acá puede interpretarse como un ‘juego institucional, constitucional, republicano y democrático’, pero a veces utilizamos todos estos términos sin la adecuada responsabilidad que tiene su significado. ¿Por qué digo esto? Porque en esta reforma no se están considerando muchas cuestiones relacionadas y trascendentes al juego diario de la institucionalidad de los diputados que representamos a la oposición o a la minoría. La propia Constitución reconoce a la minoría, y a partir de su reciente reforma en el 2021 también a la oposición, porque muchas veces se utilizan –justamente aprovechándose de la flexibilidad de los reglamentos, la Carta Magna y las leyes especiales– las palabras ‘oposición’ o ‘minoría’ según su conveniencia, lo vimos, por ejemplo, con la Auditoría o con el Consejo de la Magistratura.

La verdad es que todos estamos de acuerdo en que estas reglas del juego deben nacer de un consenso, sin embargo desde la oposición o desde la minoría somos conscientes de que no vamos a llegar a un acuerdo 100% real en cada una de las modificaciones que propongamos, pero sí creemos que hay cuestiones trascendentes del actual Reglamento en las que no se pueden dar pasos hacia atrás, debe haber progresividad en cuanto a los derechos políticos y humanos, ya está asentada la jurisprudencia de que no es admisible que ninguna sociedad, menos a través de sus representantes, se retrotraiga en relación a derechos y garantías que ya están asegurados, sobre todo cuando hablamos de oposición y de minorías.

El presente proyecto, lamentablemente, es una imposición para la oposición o al menos para parte de ella, a ustedes les parecerá muy poco en cuanto a números de bancas, pero cada uno de nosotros representamos a un votante, entonces no es una cuestión interna, de egos, bloques o legisladores, es un tema serio en el que consideramos que se están vulnerando –en el amplio sentido de la palabra– principios republicanos y...

T.43 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...republicanos y democráticos cuando se pasa por encima a la oposición y a las minorías.

En relación a todas las modificaciones que mencionó la diputada miembro informante, nosotros no estamos de acuerdo y no se debería avanzar en primer lugar, en eliminar la Moción de Preferencia; en segundo lugar, en cuanto a la reforma que se realiza respecto a los pedidos de informe, la ciudadanía tiene que saber que nuestra

obligación constitucional es legislar y controlar de manera correcta y responsable, y esto nos facilita muchísimo la presentación. En la actualidad cuando se presentan los pedidos de informe automáticamente se tratan en la sesión siguiente y dependerá de la gestión de cada uno de los legisladores movilizarse para conseguir que, desde el Poder Ejecutivo Provincial, en la mayoría de los casos o las sociedades del Estado en otros, respondan a las peticiones que hacemos los legisladores.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que como Cuerpo Legislativo debemos apoyarnos y trabajar en conjunto para que todos los pedidos de informe se contesten en tiempo y forma, pero nos parece que modificar el sistema por el cual se los considera no va a facilitar que el Poder Ejecutivo Provincial, concretamente sus ministerios, respondan en tiempo y forma, pensar que con esta reforma se va a lograr lo considero inocente, no es real, depende de cada legislador que lo promueva.

Desde nuestro bloque, podemos plantear una modificación concreta del Reglamento para cambiar puntualmente esto, pero si todos los pedidos de informe deben pasar por cada comisión, esto va a aletargar mucho más nuestra tarea constitucional, la de legislar y controlar. De por sí ya se demoran en contestar los pedidos de informe, imagínense si tienen que pasar, reitero, por las comisiones el retraso será mucho más extenso sobre todo cuando se trata de pedidos de la oposición, porque incluso los proyectos de ley que planteamos nosotros tienen mucho menos tratamiento que los del oficialismo.

Algo que me parece también peligroso es agravar las mayorías. Sabemos, como expresaba al comienzo que las famosas reglas de juego muchas veces tienen sus trampas y cuando se habla de minorías no se las quiere relacionar con oposición, entonces construyen primera minoría, segunda, pero todas son parte del mismo oficialismo, no podemos negar esa realidad. El bloque grande que acá representa al oficialismo está dividido en sus distintos bloques, pero lo representan, esto no me parece mal, en cambio sí que se quiera utilizar en Labor Parlamentaria esa distribución de bloques para forzar una discusión en el tratamiento de algún tipo de proyecto que correspondería a esa comisión. Considero que ahí estamos dando pasos atrás, ya no al costado, sino que estamos retrocediendo en cuanto a la defensa puntualmente la minoría o una oposición.

Lamentamos que no se haya agotado la discusión o buscado los consensos, la ciudadanía tiene que saber que se trabajaron varios días de manera muy productiva con todos los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria y otros diputados que se sumaron, ...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA- ...al menos hasta la mitad del Reglamento, pero este consenso se vio truncado debido al apresuramiento –que nosotros consideramos excesivo– de parte de todo el oficialismo que, si quieren ver justamente, cómo estamos hablando de oficialismo y de falsas primeras, segundas o terceras minorías éste es el ejemplo más práctico y grafico. Estamos actuando ante un enorme oficialismo contra una muy pequeña minoría u oposición. ¿Cuál es el problema de actuar así? Que la Constitución reconoce y resguarda a la minoría y a la oposición, no es un capricho, sino porque el constitucionalista y nuestro sistema republicano y democrático están convencidos de que hace falta la pluralidad de voces para enriquecer el debate, para que las políticas públicas sean más...

T.44 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...públicas sean más efectivas; y, me dirán: ‘¿Esto en qué modifica o cambia la vida del ciudadano de a pie que en este momento está pasando por las calles Mitre y Leguizamón? Sí la cambia porque las políticas públicas y los

proyectos que nosotros tratamos semana a semana son de su interés. Hay muchísimas iniciativas y justamente lo hemos visto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dicho sea de paso le agradezco a su presidenta porque tuvimos una reunión muy fructífera con la Secretaria de Ingresos Públicos, la Contadora María Soledad Claros, porque hay proyectos muy buenos y que no interesan de qué color político, bloque o que minoría lo representa, sino que se puede trabajar seriamente por los intereses de todos los salteños y por el bien de toda la Provincia, pero esta iniciativa tiene al menos '3 patas' que las mencioné recién, un paso institucional atrás que nosotros como minoría y oposición nos vemos absolutamente perjudicados más allá de que hayan algunas modificaciones que nos puedan parecer positivas o más importantes que otras, en otros casos son más que nada detalles, pero sí nos parece que desde nuestro lugar no podemos renunciar ni ustedes desde el oficialismo obviar la trascendencia que tiene la representación que ejercemos cada uno de nosotros por la labor legislativa que debemos cumplir acabadamente para realizar el mejor trabajo posible, como lo dispone la Constitución, que es legislar y controlar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señor presidente.

Como figura en el Acta de Labor Parlamentaria del día de la fecha nuestro proyecto propone modificar artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, referente a las inasistencias a las sesiones y al trabajo en comisiones. Lo que planteábamos de manera puntual era derogar el instituto de licencias con goce de haberes de los diputados de Salta con el fin de garantizar ante todo la equivalencia entre la labor efectivamente cumplida y la remuneración que se recibe por esta tarea; otro de los aspectos que planteamos en el proyecto de modificación tiene que ver con el trabajo en las comisiones tanto permanentes como especiales, sabemos como legisladores que ser diputados no es sólo venir el día martes a la sesión, hay una labor previa que tiene que ver con las comisiones en donde se analizan los proyectos que ingresan, allí se los debate, se consulta con los asesores y se invita a las partes involucradas en los mismos, entonces la tarea es mucho más profunda más allá de lo que se pueda ver el martes a través de una transmisión de la sesión en vivo. Por ello consideramos relevante el proyecto porque tiene una esencia fundamental en lo que hace a la equidad y a la justicia, como legisladores tenemos que dar sin duda el ejemplo al momento de trabajar; la ecuación es simple, legislador que falta a trabajar sin justificación merece que se le descuente de la dieta, por eso planteamos un 10% de deducción sobre cada inasistencia tanto a las comisiones que son fundamentales como a las sesiones.

En virtud del análisis amplio que se hizo de las modificaciones del Reglamento que está en debate, debo decir que cedí a las que se dieron en la Comisión de Labor Parlamentaria porque sé que fue un trabajo en conjunto, que fue dialogado y surgió del consenso.

En lo personal espero el acompañamiento de los diputados, estoy convencida de que este tipo de proyectos vienen a dar una muestra importante a la ciudadanía de lo que hacemos en la búsqueda de mejorar la calidad institucional de la Cámara de Diputados, no tengo dudas que debemos predicar con el ejemplo, no sólo aprobando leyes para que los demás obedezcan, sino también cumpliendo nosotros como trabajadores que somos, como legisladores que estamos acá debido al compromiso social...

T.45 mmm

(Cont. Sra. Perdigón Weber).- ...compromiso social que asumimos en representación del pueblo salteño.

Por eso lo considero oportuno y espero que mis pares acompañen esta modificación que estamos planteando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Vengo expresando en varias oportunidades en esta Cámara y también en los diferentes medios de comunicación, que considero que estamos legislando de manera mediocre e irresponsable, de hecho, a muchos legisladores no les gustó que exprese esto. Creo que últimamente cometimos varios errores con proyectos de ley que sancionamos y fueron muy cuestionados; cuando sentí que no me gustaba la forma en cómo estábamos legislando, presenté un proyecto para efectuar un cambio en el Reglamento de la Cámara de Diputados, por supuesto siempre pensando en mejorar nuestra labor y la verdad es que me puse muy contenta cuando se decidió que se haría el trabajo en la Comisión de Labor Parlamentaria, para realizar la modificación del mismo.

Ahora, en efecto tengo algunas discrepancias significativas con respecto al dictamen que finalmente se emitió, ya que va en sentido contrario a lo que propuse en mi iniciativa, es por eso que pedí que se lo excluyera de los acumulados. De forma puntual voy a hacer hincapié en los puntos que considero importantes y que van en sentido contrario.

El artículo 8º, Inasistencias y Licencias, más allá de que puede ser una decisión administrativa, me parece bien que queden establecidas y escritas las sanciones, el descuento por la inasistencia sin haber sido comunicada previamente.

En el artículo 32, Atribuciones y Deberes de la Presidenta o Presidente, del dictamen en tratamiento, en el inciso 9 se refiere al Acta de Labor Parlamentaria, entendamos que el Reglamento anterior hablaba de Orden del Día y ahora se cambió por Acta de Labor Parlamentaria en todos los puntos, y es muy favorable que ésta se deba comunicar con 7 días de antelación, algo que se trabajó en la comisión y de hecho lo venimos realizando desde hace una semana. Considero que esta medida resulta beneficiosa porque gracias a eso pudimos sentarnos con tiempo a analizar este proyecto de reforma del Reglamento; y por otro lado, tuvimos también una óptima reunión con la gente de la Dirección de Vialidad de Salta. Entonces, esto de contar con el Acta de Labor con una semana de anticipación ya empezó a tener sus frutos. Asimismo, en este artículo 32, inciso 17 que hace referencia al Presupuesto de esta Cámara, el Reglamento actual estima que dicho Presupuesto debe ser aprobado por este Cuerpo Legislativo para luego ser elevado al Poder Ejecutivo, en el nuevo le estamos quitando esa facultad a la Cámara porque el Presidente directamente deberá remitirlo al Poder Ejecutivo sin que pase por este recinto. Esta parte para mí es un retroceso, porque la ventaja de la Presidenta o Presidente debe ser política y no económica, y que la Cámara tenga que aprobar el Presupuesto es una instancia de transparencia, por eso –insisto– considero que este punto implica un retroceso.

Respecto al artículo 44, es muy favorable que se realizaran cambios en las distintas comisiones porque se incorporaron otros actores, que si bien siempre se los tiene en cuenta en los proyectos está muy bien que haya comisiones específicas, como son las de las Personas Mayores, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, entre otras; y también que se incluyera por escrito que al menos...

T.46 cpv

(Cont. Sra. Sierra).- ...al menos 2 veces al mes se deban reunir las comisiones cuando haya proyectos sin dictaminar.

La miembro informante hablaba de una incorporación que hice respecto al 'Pronto Despacho'; en realidad quiero aclarar que lo único que se cambió es el nombre, en el Reglamento actual decía 'Demora en el Despacho' y ahora 'Pronto Despacho' está bueno y es lindo oírlo de otra manera, pero el artículo sigue exactamente igual, no cambió nada.

Con respecto a la publicidad me parece muy bueno que se deje expreso que los proyectos son de carácter público – antes no estaba– porque las iniciativas realmente tienen ese carácter; hoy cualquier ciudadano o periodista para buscar un expediente o un dictamen debe hacer malabares porque no están a disposición y no sólo eso, sino que tiene que ser de fácil acceso para que la ciudadanía pueda ver los dictámenes que son de información pública. De hecho, el Congreso de la Nación lo hace así, hoy uno ingresa a la página y pone alguna palabra de referencia de un proyecto y aparece quiénes son los autores, si posee estado parlamentario, si está en comisión, si ya cuenta con dictamen, creo que esto es importante, porque la información mientras más pública y transparente sea, eleva la vara de cualquier análisis.

Sí considero que hicimos retrocesos muy importantes, por ejemplo en el Capítulo X –al que el diputado Cornejo Avellaneda hizo referencia– eliminamos la 'Moción de Preferencia' con la importancia que tiene para cualquier ámbito legislativo, en todas las Legislaturas lo usan –cuando yo la solicité me apagaron el micrófono–, pero ésta es una herramienta sumamente importante sobre todo cuando un legislador a pesar de las insistencias no tiene dictamen sobre un tema, la 'Moción de Preferencia' es el instrumento para que se pueda tratar lo que considere importante para la ciudadanía y acá lo eliminamos.

Otro punto importante –a éste no lo cambiaron, pero sí lo quiero poner sobre la mesa– es el artículo 118 que habla de la discusión de asuntos sin despacho de comisión, excepto los que importen gastos. Según el Reglamento actual y en la modificación, no se pueden tratar expedientes que no tengan dictamen, salvo que sean sobre tablas, con la excepción de los proyectos que importen gastos. Desde que me incorporé al Cuerpo venimos aprobando prórrogas de leyes de emergencias sobre tablas que, indudablemente, importan gastos, no tienen dictamen de comisión y de igual manera los consideramos; más allá de que esto no se cambió –que me parece muy bien– creo que es hora de que empecemos a cumplirlo.

Un punto que no puedo dejar pasar –porque era la base del proyecto que yo había presentado– es la eliminación del artículo 132 que justamente dice: "Para que un proyecto con Despacho de Comisión pueda ser incluido en el Orden del Día –ahora Acta de Labor–, el dictamen deberá ser entregado hasta 5 días antes del señalado para la Sesión. En caso contrario sólo figurarán entre los Asuntos Entrados para ser incluidos en el Orden Día de la Sesión subsiguiente." No sólo no lo estamos cumpliendo, sino que me parece tremendo que lo eliminemos, justamente tener los proyectos con dictamen con tiempo nos van marcando las decisiones que van tomando las comisiones después...

T.47 mgc

(Cont. Sra. Sierra).-...comisiones después de las discusiones y de las reuniones con las personas involucradas, porque eso nos permite elevar la vara de los debates en sesión. ¡Y lo estamos sacando! Por ejemplo, el despacho de comisión que estamos considerando en este momento se firmó 10 minutos antes, lo digo como para que veamos cómo estamos legislando. Entonces creo que este proyecto está buscando todo

lo contrario a lo que pretendía con el mío, en vez de establecer un trabajo más profundo, abierto, inclusivo, lo estamos eliminando. Me tomé el trabajo de consultar en otras provincias, en otros ámbitos legislativos de nivel municipal, por ejemplo, y en todos me contestaron que un Acta de Labor Parlamentaria debe contener los proyectos dictaminados, que nunca se presenta con iniciativas sin dictaminar y menos si son leyes. Que tengamos el Acta de Labor Parlamentaria con 7 días de antelación –está buenísimo, repito– no significa que los proyectos se hayan tratado en las comisiones; podemos tenerla con esa anticipación, pero el dictamen nos llega 5 minutos antes, es lo mismo.

Otro punto que me llama la atención es el artículo 144 que habla de la remisión del Acta de Labor Parlamentaria, no entiendo por qué lo cambiaron. En el Reglamento actual dice: “...se repartirá oportunamente a los Diputados y Ministros del Poder Ejecutivo” yo hubiese esperado que además de enviarla a los diputados y ministros también se lo haga a los medios de comunicación para que todos tengan conocimiento de qué es lo que se está tratando; no, acá lo modificaron y sólo se va a remitir a los diputados, ya no a los ministros. Vuelvo a lo mismo, deberíamos buscar que el Acta completa, no sólo con títulos, se suba en la página web y que sea de fácil acceso. La publicidad de los proyectos, de las Actas de Labor Parlamentaria, de los dictámenes da transparencia, involucra a todos los sectores y –repito– eleva la vara del análisis de los proyectos.

Finalmente, voy a referirme al artículo 166, que nos sirve como una herramienta de control a todos los diputados, en especial a los de la oposición, porque lo utilizamos para después elaborar los proyectos y es una información pública que sería bueno que la ciudadanía conozca. Los pedidos de informe son un derecho. Actualmente uno presenta el pedido de informe y se lo aprueba de manera casi inmediata, a partir de esta reforma deberán ir a la comisión respectiva para que dictamine y recién se emite la resolución. Uno de los argumentos que dieron fue que si dictamina la comisión tendrá más fuerza que si lo solicita un diputado; debo decir que las resoluciones dicen: “La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, RESUELVE”, no dice: “El diputado, RESUELVE” o “La Comisión, RESUELVE”, entonces la resolución que va dirigida al ministro o a quien corresponda es exactamente lo mismo, todo proyecto que se sanciona acá expresa: “La Cámara...”, no “El diputado...”. Por lo tanto, me parece que es otra modificación que va en sentido contrario a lo que venimos proponiendo que es buscar agilidad para acceder a la información y mayor análisis de los proyectos.

Creo que fui muy concreta en los puntos que esperaba...

T.48 ech

(Cont. Sra. Sierra).-...esperaba que tomemos otras decisiones. Razón por la cual, resolví sacar mi proyecto de la unificación de expedientes y mi voto será negativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Antes de empezar mi alocución, pido que por Secretaría se informe de qué años son los expedientes unificados.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Son expedientes de los años 2022 y 2023.

Sr. RALLÉ.- Bien. Gracias.

¿Qué quiere decir esto, señor presidente? Pareciera que estamos hablando con 'los chinos que inventaron la pólvora'. Los diputados preopinantes se refirieron a la modificación del Reglamento, a la importancia de cambiar algunos de sus artículos y nosotros venimos trabajando hace casi 2 años en la necesidad de contar con uno nuevo, que incorpore todos los asuntos que en la práctica o jurisprudencia legislativa utilizamos como herramientas, aunque no estaban escritos en el mismo.

¿Por qué menciono esto? Porque me molesta sobremanera cuando se devalúa el trabajo legislativo, el compromiso parlamentario que tenemos cada uno de los representantes que integramos este Cuerpo, y se desprecia el esfuerzo que hacemos los del interior para venir, cumplir, dar quórum y participar en las comisiones, cuando hay diputados de Capital –y no lo tomen personal, ni que es para todos– que se los invita a reuniones, por ejemplo, con los miembros de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, y no asisten.

Considero que cuando uno quiere pregonar y manifestar algo, debe dar el ejemplo en el caminar diario. Y esta Legislatura hace tiempo viene soportando críticas, se dice que es 'chata, mediocre', discúlpenme, pero muchos legisladores que hoy integramos este Cuerpo no nos consideramos mediocres, tenemos en nuestras espaldas una trayectoria, contamos con el respeto de la gente, por eso reafirman su confianza en la contienda electoral y nos dan la posibilidad de representarlos en distintos mandatos.

Quiero decirles a los diputados preopinantes que este Reglamento no está armado a conveniencia del oficialismo, porque la democracia es tan dinámica que hoy formamos parte de la mayoría, pero después podemos ser minoría...

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda hace una seña con la mano.

Sr. RALLÉ.- Sí, yo lo viví, 22 años acá adentro. *(El señor diputado gira para responderle al legislador Cornejo Avellaneda mientras continúa su alocución)*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, hable a través del micrófono.

Sr. RALLÉ.- Repito, yo lo viví, 22 años acá adentro, y me tocó ser tanto del bloque mayoritario como del minoritario, y siempre se trabajó en consenso, con diálogo, compromiso y responsabilidad.

Además, quiero aclarar algo, porque hicieron énfasis en esos derechos que les quitamos cuando queremos mandar...

T.49 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...queremos mandar los pedidos de informe a las comisiones, porque cuando los consideramos por el Artículo 166 del Reglamento, el Secretario Legislativo se limita a leer los números y este Cuerpo los vota, pero muchas veces no sabemos cuáles estamos aprobando, y a lo mejor lo que se le está preguntando al Poder Ejecutivo Provincial ya está contestado y la respuesta está esperando en comisión para que el legislador se muna de ella; al tratarlo en comisión como 'preferencia', quiere decir que no puede 'dormir' allí, el pedido entra a la comisión y debe ser despachado eso nos da la posibilidad de agregarle algún planteo similar o alguna duda de un legislador para que el Poder Ejecutivo Provincial u otros entes nos respondan.

También se dijo que se sacó el artículo donde la Cámara decidía el Presupuesto. En los años que llevo aquí yo me enteraba del Presupuesto cuando éste llegaba del Poder Ejecutivo Provincial, nunca se lo trató en el recinto, nunca dijimos: 'necesitamos tantos millones de pesos para funcionar'. Llega del Poder Ejecutivo Provincial tanto para el Senado y tanto para Diputados, entonces, ¿de qué autonomía económica

hablamos? Si nosotros también somos dependientes de la reorganización presupuestaria que hoy hace el Poder Ejecutivo Provincial.

¿Por qué aclaro todo esto, señor presidente? Porque si no están dando a entender que usted realiza un presupuesto a la medida de su conveniencia y de manera encubierta dan a entender que usted con esa 'caja' compra las mayorías en la Cámara y eso es absolutamente falso.

Aquí somos muchos los que representamos a la mayoría, es verdad, pero no todos tenemos la misma identidad política, algunos somos peronistas, otros radicales, de otros partidos provinciales y cada uno adhiere a su cuadro político y en algún momento el Gobernador puede contar con los bloques oficialistas y en otros no.

Quiero contarles algo, cuando Juan Carlos Romero era gobernador aquí existía un bloque que se llamaba Unidad Justicialista y no adheríamos a su gestión, en algunas oportunidades sí lo acompañábamos, en otras le rechazábamos los proyectos que nosotros entendíamos que no le convenía a Salta y casi todos éramos peronistas, existían los bloques Radical, Justicialista, Unidad Justicialista y el Partido Renovador. Entonces porqué marco esto, no quiero entrar en la parte técnica, tengo todo el informe que hicieron los abogados de esta Cámara, pero –reitero– no quiero entrar en eso, ¿saben por qué? Porque si hablo técnicamente, devaluamos la política y si yo estoy sentado en esta banca es porque a mí me gusta practicarla.

Muchas de las cosas que ellos plantean ya no se utilizaban en la Cámara, hoy este Reglamento nos va a permitir usar nuevas herramientas que agilicen la tarea legislativa.

Tengo en mis manos (*levanta la mano derecha exhibiendo papeles*) más de 100 proyectos de la Comisión de Educación que no tenían dictamen, hoy con el aval de los legisladores que la conforman usted va a contar –a partir de la semana que viene– con 100 proyectos disponibles...

T.50 pjm

(Cont. Sr. Rallé).-...proyectos disponibles para ser incorporados al Acta de Labor Parlamentaria. ¿Esto es no tener tarea legislativa? ¿Esto es no tener presencia parlamentaria? Cuando nosotros somos autores del 80% de las leyes que se consideran en esta Cámara de Diputados.

Hay cosas que no comprendo, a veces cuando nos devalúan hasta este punto, merecerían que planteemos una cuestión de privilegio porque ofenden nuestra inteligencia, pero no lo vamos a hacer porque en esta Cámara hay diálogo, discutimos todo, podemos tener diferencias y aún así tratamos de que en nuestra convivencia diaria exista respeto.

Quiero decirle a la ciudadanía –y con esto termino, porque seguro querrán hablar otros miembros y voy a reservarme el uso de la palabra por ser uno de los firmantes del dictamen– que se quede tranquila porque esta Cámara basó su Reglamento en las mejores reglamentaciones que hoy existen en muchas legislaturas del país, teniendo en cuenta el criterio de la experiencia y de la necesidad para que el sistema legislativo salteño sea un modelo a seguir por otras provincias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Muy interesante todo lo que se está escuchando hasta el momento, por ahí coincido con algunos, con otros no tanto.

Primero tenemos que analizar lo que estamos tratando, que es la modificación del Reglamento Interno de la Cámara justamente la palabra lo dice 'interno' de los 60

diputados, de los secretarios y de los empleados, por eso discrepo cuando hablan del alcance que puede llegar a tener en la ciudadanía. Con lo que estamos tratando en este momento no le cambiamos la realidad a los habitantes del departamento General San Martín en materia de Salud o agua, ellos quieren escuchar otras cosas de la Legislatura, esto quizás lo hubiéramos debatido en la Comisión de Labor Parlamentaria donde tuvimos lugar, esto sí hay que decirlo, cada uno de los que representamos a los distintos bloques expusimos las distintas posturas, se escucharon algunas sugerencias otras no, por supuesto porque es muy difícil llegar a un acuerdo del ciento por ciento, minutos antes de la sesión se decía 'quizás sea imposible ponerse de acuerdo en la totalidad de la modificación del Reglamento Interno'.

Coincido y me molesta cuando se tilda de 'mediocre' a esta Legislatura, nosotros con mucha responsabilidad pensamos los proyectos tratando de velar siempre por la necesidad del departamento al que representamos y es por ello que no comparto para nada cuando se refieren a nosotros como mediocres o que no hacemos un trabajo de forma responsable.

¿Era necesaria la modificación del Reglamento? Sí, se dijo muchas veces que veníamos trabajando debido al 'uso y costumbre'. En mi primer período como diputado, en estas bancas estaba sentado un expresidente, cumpliendo su mandato como diputado porque había dejado el rol de autoridad de la Cámara, recuerdo que lo corregía permanentemente a usted, señor presidente, en cuanto a la interpretación del Reglamento Interno y dejaba muchas cuestiones en el aire que habían que plasmarla en este nuevo Reglamento. Mi bloque coincide en casi la totalidad de las modificaciones, por ahí sí hasta último momento nos hacía y nos hace mucho ruido la cuestión de los pedidos de informe que deben pasar por una comisión que lo tiene que dictaminar para ser elevados, en este sentido le voy a solicitar la colaboración para que los despachos salgan y que podamos ejercer una sana presión desde la Comisión de Labor Parlamentaria para que no quede ni uno solo sin dictamen y con la celeridad que se...

T.51 mmm

(Cont. Sr. Monteagudo).- ...que se requiere, que sin dudas va a tener mucha más fuerza que simplemente un pedido de informe cuando lo presenta un solo diputado; ya tenemos la experiencia, no sé si mis pares lo habrán hecho, nosotros sí... y varios, pero lamentablemente muchos no fueron contestados o sólo de forma parcial, lo cual no nos brindó la información que solicitábamos. Esperamos que con esta nueva técnica logremos otra respuesta y que sea mucho más efectiva.

Asimismo, considero que tenemos que darle un tiempo, no podemos hacer futurología de cómo va a funcionar este nuevo Reglamento Interno; llevará un par de semanas o meses, ya estamos empezando a trabajar con un Acta de Labor Parlamentaria anticipada, eso es muy bueno porque nos da las herramientas para investigar, preguntar a las personas especializadas en los temas que se incluyen para su consideración.

Desde mi bloque vamos a acompañar esta iniciativa, firmamos el dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria pensando responsablemente en que es necesario contar con un Reglamento acorde a como se venía trabajando, no hacerlo de esta forma sería seguir realizando nuestra tarea con uno virtual. Le daremos un tiempo prudente a este nuevo Reglamento, para demostrar que se puede trabajar de manera mucho más ordenada y eficiente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Antes de realizar un análisis de alguno de los puntos de la modificación del Reglamento, si hacemos un poco de historia, con sinceridad recordaremos que en la anterior presidencia de esta Cámara teníamos el Reglamento escrito y el del doctor Godoy, que era lo que él interpretaba en función de si el día estaba nublado o soleado, en un momento aplicaba un artículo a su conveniencia y en otro dejaba de serlo porque ‘no estaba en Reglamento’, a veces prevalecía la costumbre legislativa –como él decía–, y en otras sólo lo escrito.

En cuanto al lapso para la presentación de los dictámenes hay que decir –en un acto de sinceridad, que eso pasó, se veía... los diputados que cuentan con más trayectoria, recordarán– que los dictámenes corrían y se firmaban 10 minutos antes de que empiece la sesión. Considero que en la gestión actual se corrigió esa cuestión y por lo menos nosotros sabemos qué proyecto está dictaminado, cuál va a salir o no, si queda en comisión ante la falta de despacho, o si se va a tratar alguna iniciativa hay un cierto nivel de diálogo que nos permite conocer que eso será considerado después en la Comisión de Labor Parlamentaria. Dicho esto y haciendo la salvedad respecto de la diferencia entre las 2 gestiones, paso a lo concreto.

Los puntos más significativos del Reglamento que estamos modificando tienen que ver, primero con las sanciones por inasistencias sin previo aviso, artículo 8º, a las reuniones de comisión y a las sesiones, con el descuento del 10% de la dieta acumulable; se incorpora el Acta de Labor Parlamentaria en lugar del ‘Orden del Día’, también es importante decir en términos democráticos que éste tiene una desventaja entre otras, que es que no le permite a la oposición incluir en la agenda ningún proyecto si no cuenta con dictamen, hoy con el Acta de Labor Parlamentaria puede haber un monobloque que incluye una iniciativa que, aunque no tenga dictamen de las comisiones, está en la agenda legislativa, tendrá su debate en la misma, la prensa va a tomar al tema, cosa que con el Orden del Día no se puede hacer porque si el asunto no fue dictaminado no será tratado nunca y la prensa no se enterará de la existencia de esa iniciativa, salvo que el legislador salga a hacer una nota en los medios.

Se incluyen...

T.52 cpv

(Cont. Sr. Albeza).- ...Se incluyen las Manifestaciones que era algo que se aplicaba, pero que no existía, antes las sesiones se componían en un 80% por las manifestaciones que se prolongaban por 4 ó 5 horas, los temas tomaban trascendencia mediática, los diputados se terminaban yendo y no se comenzaba con el trabajo legislativo referente a la consideración de los proyectos de ley, de declaración y de resolución para los departamentos o para la Provincia y la tarea legislativa quedaba relegada a un segundo plano. Hoy al poner las Manifestaciones al final de la sesión nos permite trabajar en lo que nos atañe, como así también incorporar en el Reglamento lo que hacemos en la práctica que es el principio de cualquier reglamento ya sea de la Cámara de Diputados, de una empresa o de cualquier ente estatal o privado.

Considero que las modificaciones con respecto a las comisiones son atinadas ya que generan más representatividad, por ejemplo, a la Comisión de Minería se le da la trascendencia como sector estratégico que tiene; a la Comisión de Asuntos Municipales se la vincula con transporte porque es un tema que está netamente relacionado y es una discusión que siempre tuvimos; se incorpora la Comisión de Libertad de Expresión que es un pedido de la oposición desde hace bastante tiempo; la Comisión de la Mujer se vuelve más participativa al incluir Niñas, Niños, Adolescentes y Familia a pedido de la

presidenta de esa comisión, lo cual me parece atinado; y en la Comisión de PYMES, incluimos el tema de ‘Economía Social’, eso en cuanto al Capítulo de Comisiones.

Otra cosa que ocurría y que no estaba en el Reglamento es el dictamen en minoría, antes en la práctica uno no podía elevar un proyecto con un dictamen en minoría si no había uno en mayoría, pero eso no se veía reflejado en el Reglamento anterior y hoy en el artículo 80 se encuentra formalizado; al igual que el ‘Pronto Despacho’; el tema de los Homenaje; el tiempo para hablar de los miembros informantes, de la autora o autor de los proyectos que está establecido en el artículo 121, también el límite de los coautores, muchas cosas que hacíamos en la práctica, pero que el Reglamento no lo permitía, o sea tenías un autor y un límite de coautores, creo que eran 5 ó 6, pero después veíamos en el Acta de Labor Parlamentaria proyectos presentados por 20 legisladores, entonces no coincidía lo que hacíamos con lo que estaba formalizado en el Reglamento, eso también se corrigió.

En cuanto a la ‘Moción de Preferencia’ coincido que tiene que ser eliminada porque no trabajamos con Orden del Día sino con Acta de Labor Parlamentaria que tiene las ventajas que ya mencioné, que es la participación de los sectores políticamente minoritarios. La ‘Cuestión de Privilegio’ queda redactada de la siguiente manera: “La moción establecida en el inciso 6 del artículo 98 podrá ser planteada, sin lugar a debate por cualquier Diputada o Diputado durante un lapso no mayor a 10 minutos, frente a situaciones que por sus características puedan afectar el normal desenvolvimiento de la Cámara o el decoro de sus miembros, debiendo contar para su tratamiento inmediato, con el voto de las dos terceras partes de los presentes. Caso contrario y con el voto de la simple mayoría, la cuestión será girada para su tratamiento a una de las Comisiones del artículo 44 o en su caso a una Comisión Especial conformada al efecto.”

Uno de los temas que más hicieron ruido fue el de los pedidos de informe y esta exigencia del dictamen de comisión, que si nosotros vamos al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, artículo 204 dice: ‘Pedidos de Informe Escritos’; pido autorización para leerlo.

– Asentimiento.

Sr. ALBEZA. - “Cuando se trate de recabar informes escritos, la comisión a la cual la iniciativa hubiere sido girada podrá resolver por unanimidad -insisto por unanimidad- darle forma definitiva y pasarla a la Presidencia para que, sin otro trámite, se curse el requerimiento al Poder Ejecutivo; pero no podrán introducirse modificaciones en el texto de la iniciativa sin la conformidad de su autor.

Los proyectos a que se refiere este artículo serán despachados por las comisiones con preferencia.” Nosotros en el artículo pusimos prioritario.

El artículo 166 dice: “...Los proyectos de resolución presentados al efecto tramitarán conforme a lo establecido en el Capítulo IX del presente Reglamento. Igual procedimiento se seguirá con los proyectos de resolución pidiendo informes por escrito, los cuales tendrán tratamiento prioritario en las comisiones respectivas.” Para nada bloquea la posibilidad de solicitar un pedido de informe, sino –haciendo un paralelismo– tendríamos que decir que no existe control en el Congreso, porque los pedidos de informe tienen que pasar por las comisiones respectivas,...

T.53 mgc

(Cont. Sr. Albeza). -... las comisiones respectivas, y esto no es así.

Creo que el Reglamento es atinado, este instrumento tiene más de 80 años y era menester e importante reformarlo, a tal fin participaron la mayoría de las fuerzas políticas representadas en la Cámara, por no decir todas. Tenemos un Acta de Labor Parlamentaria que diseña una agenda legislativa planificada y previsible. Hay

participación y representatividad en comisiones que antes no poseíamos como las de la Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia; de Comunicaciones y Libertad de Expresión; de Asuntos Municipales y Transporte; de PYMES y Economía Social; de Mercosur e Integración Regional; de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Se plasmaron situaciones que sucedían en la práctica en virtud de una costumbre legislativa y no se reflejaban en el Reglamento, es decir, se las formaliza, ahora serán íntegramente aplicables, para que no se diga: ‘esto sí se aplica, pero esto no porque es costumbre legislativa’. Mejora el trabajo de las comisiones. Le otorga publicidad formal a la actividad legislativa, por el carácter público que se les da a los actos legislativos. Con el Acta de Labor Parlamentaria se garantiza la participación de la minoría política. Se formaliza la etapa de Manifestaciones y se eliminan inconsistencias que se presentaron en la realidad, como las mociones de preferencia. Con todo esto, llegamos a la conclusión de que se trata de un Reglamento real, práctico, moderno y plural, que nos va a servir a todos para trabajar de la mejor manera para los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix). - Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA. - Gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando es muy importante porque se refiere a la modificación del Reglamento de la Cámara de Diputados por el cual nos regimos todos nosotros.

Con esta reforma se busca adaptar la norma que rige desde hace más de 80 años, que quedó desfasada y sin duda necesita ser modernizada. Lo que se pretende es otorgarle mayor agilidad y dinamismo al funcionamiento de la Cámara.

Desde todo punto de vista, lo más relevante es que se formalizó el Acta de Labor Parlamentaria y las Manifestaciones, que se vienen realizando hace muchos años, pero es una manera de dejar firme ambos conceptos, reasegurando el respeto de las minorías y que la Cámara continúe siendo el ámbito de debate, la ‘caja de resonancia’ de la ciudadanía.

En cuanto a las Inasistencia y Licencias, las sanciones a los diputados que no asistan a las sesiones y/o a las reuniones de comisión sin aviso, tal vez, es el punto más interesante para la ciudadanía. ¿Por qué digo esto? Porque los salteños quieren políticos sin privilegios, eso implica –entre otras cosas– que cumplamos con la tarea que nos han encomendado y en caso de no hacerlo, al igual que a cualquier trabajador, que nos corresponda una sanción económica.

Respecto a las comisiones, un tema del que se habló mucho, debo decir que hay 2 casos muy relevantes. El primero fue separar la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, creando la Comisión de Minería solamente; la Cámara debe darle previsibilidad a la actividad minera, promoviendo el desarrollo de la cadena de valor, cuidando la sostenibilidad ambiental sobre todas las cosas y con una comisión específica para estos temas podrá realizar un aporte...

T.54 ech

(Cont. Sra. Hucena). - ...un aporte mucho más sustancial y profundo, por la relevancia que tiene nuestra Provincia con esta actividad tan importante.

Otro artículo significativo es el que le otorga más funciones a la Comisión de la Mujer, incluyendo: “Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia”. Respecto al tema de la mujer, debemos seguir rompiendo estereotipos y construyendo

normas que aporten siempre a una sociedad más igualitaria, inclusiva, por ello es necesario contar con esta comisión y que sea más fuerte, amplia, donde podamos debatir todas estas cuestiones.

Por otro lado, escuché decir que el inciso 17 del artículo 32 ‘es un retroceso’. Le aclaro a la diputada preopinante que el Presupuesto de la Cámara se debe remitir anualmente al Poder Ejecutivo Provincial para su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia, esto no es un retroceso en lo absoluto, antes el Reglamento establecía que era facultad del Presidente, nada más, lo que no determinaba era su remisión anual, incluso el presupuesto de Personal y de Gastos tiene que ser enviado al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto General, posteriormente lo recibimos en la Legislatura para darle sanción correspondiente. La verdad es que noto un error conceptual, porque no se trata de un retroceso, y pido que no haya confusiones, porque la ciudadanía puede llegar a pensar otra cosa. Esto debe estar establecido y aclarado, para su cumplimiento, porque ésa es la obligación y el deber de este Cuerpo.

Además, advierto que hay una gran confusión entre el Orden del Día y el Acta de Labor Parlamentaria. Las mociones de preferencia son propias del Orden del Día. Cuando se habla de la intervención de la Comisión de Labor Parlamentaria en la elaboración del Acta, ¿ahí qué garantizamos nosotros? Que los diferentes bloques políticos puedan proponer los proyectos para su tratamiento. ¡Esto es más claro para la democracia! ¡Y no intenten confundir, manifestando que las minorías hoy no están siendo respetadas al actualizar el Reglamento, porque es todo lo contrario! Antes se trabajaba en base al ‘uso y costumbre’, hoy queda establecido, claro y escrito. El Orden del Día dejó de utilizarse hace más de 20 años, desde entonces es necesario contar con un dictamen.

Por otra parte, se aclara que los puntos del Acta deben ser informados con una antelación no menor a 7 días previos a la sesión donde se tratarán. ¿Con esto qué se garantiza? Que haya tiempo suficiente para el correcto análisis de los asuntos y que se emitan los dictámenes para aquellos proyectos que no los tengan. ¡Esto debe ser así! Porque no se puede incluir una iniciativa sin despachos o sin el tratamiento respectivo, o acumularla por uso y costumbre con otros expedientes, tal como sucedió hoy, ¡ése es un claro ejemplo!, porque tuvieron que retirar la moción porque fue errónea, además los proyectos sin dictámenes no pueden ser considerados, para eso existe el Reglamento y cada comisión debe trabajar. ¡Es tarea de los señores diputados buscar el consenso en las comisiones! ¡Allí debatimos las propuestas, las mejoramos, consensuamos! ¡Ésa es la labor parlamentaria! ¡No imponer un tratamiento sin haber...

T.55 srp

(Cont. Sra. Hucena). - ...sin haber realizado un análisis previo, como corresponde!, hasta a veces, incluyendo el acompañamiento de los asesores.

Por eso llamo a la reflexión, esto es un claro ejemplo del respeto a las minorías. ¿Hoy más que nunca qué necesita esta institución? ¿Qué pide la ciudadanía? ¡Hechos claros, mecanismos y técnicas legislativas transparentes!, a eso nos debemos, por eso celebro el trabajo de los diferentes bloques políticos para actualizar el Reglamento, después de más de 80 años, fíjense la tarea y el paso trascendental que significa. ¡¿Qué me vienen a hablar de retroceso?! ¡Cuando hoy se garantiza el trabajo parlamentario de las minorías!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Escuché a todas las partes y quiero felicitar a los bloques porque en el análisis de la modificación del Reglamento se trabajó en conjunto, ya que, como muchos dijeron, el mismo tiene más de 80 años.

Me sorprendió que algunos diputados quieran ‘ningunear’ la labor de muchos de los que trabajamos para que esto llegue al recinto para ser considerado y aprobado, porque pensamos que había consenso ya que se dialogó con todos, incluso la persona que lo presentó estaba de acuerdo con las modificaciones que se realizaron para mejorar el funcionamiento interno de esta Cámara, reitero, me sorprende que muchos no tengan en cuenta que los legisladores del interior vinimos varias veces para trabajar, dialogar y tratarlo en los distintos bloques, aportamos para que se mejore el Reglamento, una iniciativa que no fue presentada sólo por un diputado, sino por varios que venían solicitando su actualización.

Considero, como dijo la diputada Hucena, que el artículo más importante que la comunidad espera escuchar es que: “día no trabajado, día no pagado” y, que al que no justifique su inasistencia se le deba descontar, aunque esto se realizaba por uso y costumbre, pero no estaba escrito, hoy sí y celebro que las cosas sean claras, transparentes, que cualquiera pueda venir a ver cuáles fueron las modificaciones que se le hicieron al Reglamento, porque también podrán apreciar que crecimos, porque hay nuevas comisiones y otras que se fusionaron para un mejor funcionamiento.

Entonces, no entiendo porqué existe el cuestionamiento de algunos diputados, como si ellos no hubieran sido parte de todo este trabajo que venimos realizando, incluso con los abogados de la Cámara. La apertura que dio el Cuerpo y el señor presidente para tratar este tema fue muy grande.

Quiero manifestar mi molestia porque, reitero, algunos legisladores dijeron que no hubo consenso cuando se debatió y todos opinamos en su momento.

Nada más, señor presidente.

T.56 pjm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estuve observando a la señora diputada que nos trató de ‘mediocres’ (*refiriéndose a la señora diputada Sofía Sierra*), si ella cree que está en medio de mediocres debería buscar otro lugar donde resalte más.

La definición de mediocre dice: “Que es mediano o regular, tirando a malo, en cuanto a su calidad, valor, interés, etcétera.” En cuanto a una persona: “Que no tiene un talento especial o no tiene suficiente capacidad para la actividad que realiza.”

Los que somos del interior y vivimos ahí estos días nos quedamos a trabajar en el Reglamento Interno, ayer estuvimos a las 15 con el señor diputado Biella Calvet para asistir a la Comisión de Labor Parlamentaria. La señora diputada preopinante nos llama ‘mediocres’, el señor diputado Cornejo Avellaneda y la diputada Fiore Viñuales también estuvieron dando su opinión junto a sus letrados y nosotros escuchamos y acotamos algunas cosas..., no me parece justo que nos trate así. ¡Aunque muchas veces advertí su accionar!, incluso cuando se trataban otros expedientes que se presentaban como, por ejemplo, la expropiación de alguna fracción de terreno o la construcción de un puente, ellos iban a ver el puente que se estaba por caer, no obstante no lo aprobaban; a nosotros que venimos del norte, que queremos trabajar, no nos acompañaban en nuestras iniciativas, o al menos a mí no me apoyaron.

Con el respeto que se merece (*dirigiéndose a la señora diputada Sofía Sierra*) le digo que yo no soy ninguna ‘mediocre’, al contrario, usted me verá vestida con un atuendo simple, pero sé lo que es una ofensa; si usted nos trata de ‘mediocres’ tiene que saber que aquí la mediocridad la lleva usted. ¿Sabe por qué? Porque no quiere acatar el Reglamento de la Cámara, que nos señala pautas y conductas; y si no lo entiende así no nos maltrate ofendiéndonos, porque usted mañana puede salir a decir que es la mejor diputada, que siempre está presente; le aclaro que la prensa tiene el poder para saber todo lo que hacemos, pero también quiero que aclare que fue usted quien nos trató de mediocres, sin embargo está en medio de nosotros.

Nada más, señor presidente.

– La señora diputada Sofía Sierra levanta la mano solicitando la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En su momento diputada.

Sra. SIERRA (*Sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra, señor presidente, porque me sentí aludida.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que cuando hablé de la forma de legislar mediocre e irresponsable, que lo dije en otra oportunidad, jamás me referí a diputados ni a los proyectos, estoy hablando del proceso, simplemente eso. Nada más.

UNA SRA. DIPUTADA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Somos parte del proceso!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Consultaba a uno de los más antiguos legisladores y no por la edad, al señor presidente de bloque, diputado Germán Rallé, que tiene vasta experiencia legislativa. Hace más de 80 años que rige este Reglamento en esta Cámara, lo que se logró en los últimos días y años con la presentación de los diferentes proyectos es trabajar sobre la actualización necesaria y justamente a raíz de una iniciativa presentada por una legisladora que coincido –y creo que todos lo hacemos– en que el que no trabaja o no participa de las comisiones o de sesiones ordinarias no tiene ningún derecho a cobrar su dieta...

T.57 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...su dieta; a un empleado municipal de cualquier pueblo si no ‘labura’ se le descuenta el día si no justifica la falta, y a esta hora de la jornada miremos quiénes estamos en el recinto y veremos siempre las mismas caras de los que estamos aportando, apoyando y creyendo. Escuché también una pregunta de un legislador respecto a qué alcance va a tener esta discusión o cómo le cambia la vida a esa madre, a ese trabajador que lo que le preocupa es cómo va a pagar la boleta de luz, de gas, o si podrá comer mañana... ¡y coincido!

No quiero dejar pasar por alto y decirle –con su permiso diputado Dantur– pese a sus 16 años de intendente en los que logró transformar un pueblo Río Piedras, su trabajo es mediocre... ¡discúlpeme! Diputado Rallé, perdón que lo mencione, en su momento su trabajo como intendente, ahora como legislador comprometido, dando la cara, hablando con la gente, no sólo legislando en esta Cámara... ¡es muy fácil! Nos ponemos un saquito, algunos se hacen lustrar los zapatos al ingreso... ¡Ésa no es la tarea legislativa! ¡No se encierra sólo en la discusión de leyes! Va mucho más allá y por eso

mi respeto y admiración a los legisladores del interior que viajan constantemente, a los que cada uno de sus vecinos le tocan la puerta (*el diputado golpea su banca como imitando el ruido que se produce al golpear la puerta*) todos los días para pedirle un medicamento o decirle que no tienen cómo pagar una boleta de luz... ¡Y eso lo saben ustedes mejor que yo! Hace rato lo veía a quien fue candidato, Max Dahas –creo que ya se fue–, ¡también es mediocre! Señor Mendaña, discúlpeme, usted fue legislador y su trabajo también fue mediocre. ¡Diputada Paredes, perdón, doctora del pueblo, aunque no le gusta que la identifiquen así, sólo usted sabe cómo es su tarea! ¡Asimismo usted, diputada Riquelme, discúlpeme..., yo tengo una anécdota que nunca pude borrarla, cuando en la defensa de uno de sus proyectos contaba cómo se le morían los pacientes! ¡Diputada Córdoba, perdón que la nombre, me acuerdo cuando llegó hasta las lágrimas comentando cómo golpeaban a sus vecinas y cómo morían los chicos debido a las drogas, ése es su trabajo!

¿Qué alcance tiene este proyecto? ¡Visibilizar el compromiso de cada uno de los legisladores en pos de la transparencia, reflejado en el Reglamento, cumplir con lo que se debe realizar, que cada uno de nosotros... y estoy más que seguro, sabemos por qué estamos sentados en estas bancas! ¡Repito, vaya mi admiración por los legisladores del interior, que conocen para qué están acá y cómo continúa su tarea cuando retornan a sus pueblos, ustedes lo saben mejor que los de Capital!

¿Qué alcance tiene? Decirles a sus vecinos ‘nosotros trabajamos, vamos a seguir haciéndolo, hemos adecuado y readecuado una norma interna que tiene más de 80 años de antigüedad, son las reglas para que usted advierta mayor transparencia de la tarea que concretamos día a día. ¡Reglas claras, simplemente eso; celeridad institucional, técnica legislativa! Para finalizar, no quiero extenderme más, éste no es un proyecto del ‘yoismo’... ‘que mi iniciativa’; ‘que esto...’; ‘que lo otro...’. Cuando ingresa una propuesta a esta Cámara, es de todos y de todas, es un proyecto general, trabajado, muy trabajado. Felicito a los asesores colegiados que han laburado en cada uno de los artículos.

Y no quiero dejar pasar por alto a Raúl Medina, concejal y diputado mandato cumplido, exfuncionario, Secretario Legislativo... ¡mediocre!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

T.58 cpv

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

El proyecto es sumamente importante y hemos escuchado todas las voces, en muchas cosas se puede coincidir y en otras no, ya lo dije en esta Legislatura, lo que no se debe seguir soportando es la falta de respeto y es la segunda vez que escuchamos decir que ‘la Legislatura es mediocre’, perdón dijo: ‘forma de legislar’ y los que legislamos somos nosotros o sea nos está diciendo mediocres. El diputado Adrián Valenzuela Giantomasi tiene razón, termina la sesión y todos nos retiramos, pero hay una diferencia entre los diputados de Capital y los del interior. ¿Saben cuál es? Que ustedes, los de Capital, en 20 minutos ya están en sus casas descansando, nosotros los del interior debemos enfrentar la ruta todas las semanas, de Orán a Salta hay más de 270 kilómetros y con el desvío tenemos 4 horas de viaje y hablo por todas las legisladoras y el legislador de Orán, el departamento General San Martín queda más lejos.

Nosotros no tenemos el privilegio de salir de acá y llegar en media hora a nuestras casas para cenar y descansar tranquilos. Esta noche nos volvemos a Orán y

estaremos llegando aproximadamente a las 2 de la madrugada con suerte, conduciendo tranquilos, porque no es fácil manejar de noche.

Otras de las funciones que poseemos es trabajar en el territorio porque la gente de nuestro pueblo así lo exige –no sólo somos funcionarios legislativos– tenemos que tratar de darles soluciones a los vecinos, visitar las instituciones y después volcar sus necesidades en proyectos.

Mañana es la fiesta de Colonia Santa Rosa, hay desfile, acto central y todo lo demás, incluso tenemos que participar de esos actos, ¡porque cuando no vamos diputada! (*refiriéndose a la señora diputada Sierra*) la gente se acuerda y nos reprocha. ¿Sabe por qué? Porque ellos entienden que si no vamos a su fiesta los estamos dejando de lado, como que no nos interesa, por eso tenemos que estar con ellos. Seguramente llegaremos a las 2 ó 2 y 30' de la madrugada, mientras usted ya va a estar descansando.

Es la segunda vez que nos dice ‘mediocres’, si nos quedamos callados –los del interior– es porque estamos aceptando que lo somos y ¿sabe qué? ¡No somos mediocres!, por lo menos nosotras no nos consideramos así, sino fíjese cómo en forma permanente en algunas comisiones hemos coincidido, ¡nosotras venimos a trabajar y tratamos de dar lo mejor para que esto funcione y para llevarle soluciones a la gente!

Este tema de modificar el Reglamento después de 80 años –repito– en algunas cosas se puede coincidir en otras no y de eso se trata la democracia; ahora que por segunda vez nos diga ‘mediocres’ no lo podemos dejar pasar por alto diputada.

– La diputada Sierra mediante señas manifiesta que no.

Sra. SECO.- Sí, nos está diciendo eso...

T.59 mgc

(Cont. Sra. Seco).-...diciendo eso, aunque usted expresó: ‘no son los diputados, es la forma de legislar’. ¿Quién está legislado en la Cámara de Diputados? ¿Don Pepito? ¡No! ¡Discúlpeme, pero somos todos los que estamos acá! ¡Somos todos los legisladores! ¡‘La forma de legislar mediocre’!

– La diputada Sofía Sierra realiza gestos de negación.

Sra. SECO.- ¡No, diputada, fíjese! ¡De verdad se lo digo!

A mí me encantaría y la invito a que viaje con nosotros ida y vuelta todas las semanas, dejando a la familia, la casa, enfrentando la ruta, donde a veces vemos accidentes a la hora que regresamos.

Repito, creo que nos merecemos un poquito más de respeto e insto para que eso suceda. Si usted dice: ‘elevemos la vara’, empecemos por dar el ejemplo, ¡respetando!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pidieron la palabra 2 diputados que ya se manifestaron, si respetamos el Reglamento se la concedemos sólo para realizar aclaraciones. De lo contrario, hay que otorgarles la palabra a todos.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar algunas cuestiones. La primera es respecto a que en varias exposiciones se mencionó que hace 80 años no se modifica el Reglamento, lo cual no es real porque se lo hizo en los años '86, '87, '91, '92, '94, '99, 2009, 2016, 2017, 2020 y 2021, después el tenor o la forma en que se lo hizo en cada ocasión quedará en cada uno de los que estuvieron en su momento. Entonces, plantear que nunca se lo reformó no es, al menos técnicamente, exacto.

Tampoco lo es afirmar que se trabajó en consenso. Reitero, se trabajó de muy buena manera en 2 jornadas, pero lamentablemente no se logró el acuerdo en todos los puntos que pretendíamos. Se impondrá, como siempre, la mayoría y a nosotros no nos parece extraño ni consideramos que esté mal.

Por último, queremos dejar en claro que los pedidos de informe son fundamentales para los legisladores, al menos en nuestro caso como oposición o minoría, y creemos que agregar una nueva etapa va a generar más demora en el acceso a la información pública. Mientras que cualquier ciudadano que camina por la calle tiene acceso directo con una nota, a nosotros nos están imponiendo una barrera más. Era para aclarar simplemente eso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Vamos a acomodar un poquito el debate.

Cuando empecé mi alocución dije que el Reglamento tenía 82 años, el mismo fue sancionado en 1941, con 11 Resoluciones –que son las que mencionó el diputado preopinante– de reformas parciales. Eso, por un lado.

Por otro lado, debo decir que el Reglamento es la norma que regula la actividad de los miembros que componen un Cuerpo; por ende, aquéllos que no acompañan este dictamen o el Reglamento propuesto, están fuera de la regla.

Disculpe, señor presidente, tengo todo anotado y voy a tratar de no perderme, porque en esto de la mediocridad de la que tanto estamos hablando, por ahí uno se vuela mediocre y se pierde.

Con respecto al Acta de Labor Parlamentaria, ya lo aclaré, ésta posibilita la previsibilidad y permite que tengamos una agenda legislativa.

En cuanto a los pedidos de informe, en general los diputados y las diputadas los presentamos, pero como no nos sentamos a dialogar ni decimos ‘yo voy a presentar un pedido de informe al Ministerio de Salud Pública para que me informe sobre la situación del dengue o del COVID-19’ o lo que fuere, yo puedo pedir lo mismo, el diputado que está aquí al lado (*en referencia al diputado Roque Posse*) también, la diputada (*en referencia a la diputada Saicha Ibáñez*) puede hacer lo propio y en definitiva van a haber 60 pedidos de informe solicitando lo mismo. ¿Cuál es el sentido de que pase por comisión? Que eso no suceda, que se haga uno...

T.60 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-...uno y que no haya 60 iguales por todos lados. Además, garantiza que tampoco existan dilaciones innecesarias y que tengan un trato preferencial por sobre los proyectos que están presentes en las comisiones.

Una diputada preopinante habló de las mociones de preferencia y éstas son propias del Orden del Día. Al tener un Acta de Labor Parlamentaria, claramente no vamos a contar con el Orden del Día, y de esta forma los bloques políticos podrán incluir sus proyectos, difundirlos, entregarlos a la prensa y hacer muchas cosas más.

Otro diputado cuestionó los votos en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria. En este sentido, voy a leer un antecedente que es el artículo 106 del Reglamento de la Legislatura de CABA, para que también vea que esto no fue sacado de la galera ni una cuestión improvisada o porque algún presidente tuvo alguna iluminación y abandonó la mediocridad por eso lo quiso poner así. Dicho artículo dice: “...Las decisiones que deba tomar la Comisión, relativas a las funciones establecidas en

el artículo 108 de la presente, se adoptan preferentemente por consenso, de no alcanzarse, quien preside la Comisión dispone la resolución de la cuestión mediante votación de los Presidentes de Bloque, para la cual se considera la cantidad de Diputados que integra cada uno de los bloques.” Entonces, si tenemos un bloque con 10 diputados, su presidente los representa a todos ellos, en un monobloque esa sola persona se representa a sí misma.

Por otro lado, me voy a referir a algo que todos mencionaron y es sobre la cuestión de la mediocridad. Como bien dijo el presidente de mi bloque, el diputado – permítame que lo nombre– Germán Rallé, correspondería pedir una cuestión de privilegio, porque sí se le faltó el respeto al Cuerpo; después se aclaró que: ‘son los procesos’, ‘son los proyectos’, ‘es legislar’. Miren, hay un refrán que expresa: ‘no aclares que oscurece’, porque quienes presentamos los proyectos y legislamos somos los diputados.

El pueblo elige a sus representantes –que somos nosotros– a través del voto popular y luego nos agrupamos en bloques que tienen idéntico pensamiento político, de allí surgen las mayorías y las minorías, por lo cual es necesario el consenso para trabajar y llevar adelante los procesos legislativos, pero cuando una minoría quiere que se haga lo que ella desea entonces hay disenso, y ahí tenemos un grave problema. Si tratamos los temas, nos dicen que ‘somos apresurados y no es el momento’. La pregunta es: ¿Cuándo es el momento? ¿Alguien puede decirlo? Porque a este dictamen lo venimos trabajando en la comisión desde febrero y, si mal no recuerdo, el Secretario Legislativo leyó que los expedientes son de los años 2022 y 2023, o sea que cada diputado que presentó una modificación tuvo tiempo de estudiarlo y reverlo. También hay otra cuestión, las reuniones son largas, el Reglamento tiene más de 100 artículos, entonces algunos se cansan, van un ratito y se retiran, ésa es la verdad y hay que decirlo. Si no lo hubiésemos tratado, igual nos habrían criticado, porque no es la primera vez que está en el Acta de Labor Parlamentaria, creo que es la tercera, pero como lo debatimos nos dicen que: ‘somos muy apresurados, porque había tiempo para seguir trabajando y discutiéndolo’. Repito: si lo tratamos, ‘somos apresurados’; si no dirían que: ‘lo cajoneamos’.

Acá hay una cuestión que es muy simple: la pluralidad de voces en el debate siempre está asegurada, lo que no se puede garantizar es que en cada discusión tengan la...

T.61 srp

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...tengan la razón y, si la minoría quiere un proyecto en el que se le asegure algo es prácticamente imposible, porque lo importante en la Cámara de Diputados es que en una iniciativa se deba trabajar y consensuar.

Bien lo expresó la diputada Hucena, los legisladores deben buscar el consenso para sus proyectos en las comisiones y esto no es una cuestión de los presidentes de las comisiones y ¡si las iniciativas van a salir o no!, como se dice en los pasillos, cada legislador debe trabajar y buscar el consenso dentro de la comisión y, sino claramente hay un problema.

Reitero, no se puede asegurar un Reglamento que sea pura y exclusivamente para que la minoría tenga la razón, hay que consensuarlo y eso es lo que hicimos en todas estas reuniones que llevamos a cabo desde el mes de febrero, acordar y, éste es el dictamen del Reglamento. Aquéllos que no adhieran a él, lógicamente están fuera de la norma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria que aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y de la señora diputada Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados; se va a votar por Capítulo.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 1º, que comprende: "CAPÍTULO I. De las Diputadas y Diputados: artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12; CAPÍTULO II. De la Iniciación de las Sesiones Ordinarias: artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; CAPÍTULO III. De las Sesiones: artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; CAPÍTULO IV. De la Presidenta o Presidente: artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35; CAPÍTULO V. De las Secretarías y Prosecretarías: artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41; CAPÍTULO VI. De los Bloques Políticos: artículos 42 y 43; CAPÍTULO VII. De las Comisiones: artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83; CAPÍTULO VIII. De la Presentación de los Proyectos: artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89; CAPÍTULO IX. De la Tramitación de los Proyectos: artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96; CAPÍTULO X. De las Mociones: artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105; CAPÍTULO XI. Del Orden de la Palabra: artículos 106, 107, 108, 109, 110 y 111; CAPÍTULO XII. De la Discusión de la Cámara en Comisión: artículos 112, 113 y 114; CAPÍTULO XIII. De la Discusión en Sesión: artículos 115, 116, 117, 118, 119 y 120; CAPÍTULO XIV. De la Discusión en General: artículos 121, 122, 123, 124 y 125; CAPÍTULO XV. De la Discusión en Particular: artículos 126, 127, 128 y 129; CAPÍTULO XVI. Del Orden de la Sesión: artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142; CAPÍTULO XVII. Disposiciones Generales sobre la Sesión y Discusión: artículos 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149; CAPÍTULO XVIII. De las Interrupciones y de los Llamamientos a la Cuestión y al Orden: artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157; CAPÍTULO XIX. De la Votación: artículos 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165; CAPÍTULO XX. De la Asistencia de las Ministras y Ministros del Poder Ejecutivo: artículos 166, 167 y 168; CAPÍTULO XXI. De las Empleadas y Empleados: artículos 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175; CAPÍTULO XXII. De la Observancia y Reforma del Reglamento: artículos 176, 177, 178, 179, 180 y 181; CAPÍTULO XXIII. Del Juicio Político: artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189".
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y de la señora diputada Sofía Sierra.
- El artículo 2º es de forma.

T.62 pjm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado el nuevo Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de Salta. (*Aplausos*)

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que nos giren de forma digital el nuevo Reglamento, pero también como cortesía de la Cámara que nos lo haga llegar el impreso. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Así se hará señor diputado.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.354/22, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

18

MODIFICAR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 7.311 SOBRE SEXUALIDAD RESPONSABLE REFERENTE A LA PROVISIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.354/22, proyecto de ley de los señores diputados María Cristina del Valle Fiore Viñuales, Bernardo José Biella Calvet, Laura Deolinda Cartuccia, Mónica Gabriela Juárez y Julieta Estefanía Perdigón Weber, por el cual propone modificar el artículo 5° de la Ley 7.311 sobre Sexualidad Responsable, referente a la provisión de métodos anticonceptivos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el artículo 5° de la Ley 7.311, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de los estudios previos, se prescribirán los métodos y suministrarán gratuitamente los elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversibles, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquéllos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

Los servicios de salud públicos y privados, incorporarán gratuitamente en sus prestaciones las previstas por la presente ley, incluyéndolas en su nomenclador de prácticas médicas y farmacológicas.

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia suministrará gratuitamente los elementos y prestaciones previstas por la presente ley, a aquellas personas que carezcan de Obra Social o cobertura médica privada.

Los profesionales médicos podrán prescribir todos los métodos autorizados por el organismo competente con arreglo a la presente ley, sin perjuicio de ejercer el derecho de objeción de conciencia.”

Art. 2°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) tiene a su cargo la cobertura del ochenta por ciento (80%), de las prestaciones referidas en este artículo, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponda asumir a las entidades de coseguro en lo relativo al copago.

Art. 3°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del año 2024, debiendo el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) elaborar hasta ese momento un Programa de Planificación Familiar que contemplará el padrón de usuarias y usuarios, con los respectivos métodos anticonceptivos.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias– Noelia Cecilia Rigo Barea – Ricardo Germán Vargas – Osbaldo Francisco Acosta – Teodora Ramona Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados María Cristina del Valle Fiore Viñuales, Bernardo José Biella Calvet, Laura Deolinda Cartuccia, Mónica Gabriela Juárez y Julieta Estefanía Perdigón Weber: Propone modificar el artículo 5° de la Ley 7.311 sobre Sexualidad Responsable, referente a la provisión de métodos anticonceptivos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 7.311, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de los estudios previos, se prescribirán los métodos y suministrarán los elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversibles, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquéllos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

Los servicios de salud públicos y privados, incorporarán en sus prestaciones las previstas por la presente ley, incluyéndolas en su nomenclador de prácticas médicas y farmacológicas.

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia suministrará gratuitamente los elementos y prestaciones previstas por la presente ley, a aquellas personas que carezcan de Obra Social o cobertura médica privada.

Los profesionales médicos podrán prescribir todos los métodos autorizados por el organismo competente con arreglo a la presente ley, sin perjuicio de ejercer el derecho de objeción de conciencia.”

Art. 2°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) tiene a su cargo la cobertura del ochenta por ciento (80%), de las prestaciones referidas en la presente ley, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponda asumir a las entidades de coseguro en lo relativo al copago.

Art. 3°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, debiendo el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) elaborar hasta ese momento un Programa de Planificación Familiar que contemplará el padrón de usuarias y usuarios, con los respectivos métodos anticonceptivos.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados María Cristina del Valle Fiore Viñuales, Bernardo José Biella Calvet, Laura Deolinda Cartuccia, Mónica Gabriela Juárez y Julieta Estefanía Perdígón Weber: Propone modificar el artículo 5° de la Ley 7.311 sobre Sexualidad Responsable, referente a la provisión de métodos anticonceptivos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley 7.311, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de los estudios previos, se prescribirán los métodos y suministrarán gratuitamente los elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversibles, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquéllos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT).

Los servicios de salud públicos y privados, incorporarán gratuitamente en sus prestaciones las previstas por la presente ley, incluyéndolas en su nomenclador de prácticas médicas y farmacológicas.

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia suministrará gratuitamente los elementos y prestaciones previstas por la presente ley, a aquellas personas que carezcan de Obra Social o cobertura médica privada.

Los profesionales médicos podrán prescribir todos los métodos autorizados por el organismo competente con arreglo a la presente ley, sin perjuicio de ejercer el derecho de objeción de conciencia.”

Art. 2°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) tiene a su cargo la cobertura del ochenta por ciento (80%), de las prestaciones referidas en la presente ley, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponda asumir a las entidades de coseguro en lo relativo al copago.

Art. 3°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, debiendo el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) elaborar hasta ese momento un Programa de Planificación Familiar que contemplará el padrón de usuarias y usuarios, con los respectivos métodos anticonceptivos.

Art. 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Marcela del Valle Leguina – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Ésta es una iniciativa que surge de una reunión en la Comisión de Salud ya hace algún tiempo en la cual nos acompañó la doctora Mónica Gelsi, especialista en salud sexual y reproductiva; la señora diputada Fiore Viñuales planteaba una situación que es muy importante y se trata de modificar...

- Murmullos.

Sra. CARTUCCIA.- Le voy a solicitar, señor presidente, por favor que ponga un poquito de orden porque la verdad es que distrae...

- Así se hace.

Sra. CARTUCCIA.- Lo que proponía la señora diputada Fiore Viñuales era modificar el artículo 5° de la Ley 7.311 sobre Salud Sexual y Reproductiva, referente a la Provisión de los Métodos Anticonceptivos. ¿Cuál era el objetivo de esto? De los 11 abortos que se registraron en el año 2017 con el protocolo que se sancionó en el 2012, se pasó a 77 abortos debido a la adhesión al Protocolo Nacional, saltando a 948 durante el 2020, esto hace que si la accesibilidad a los anticonceptivos fuera integral sería fundamental primero para empoderar a las personas y permitirles tomar decisiones informadas y responsables sobre su salud sexual y reproductiva; de acuerdo a las reuniones que mantuvimos con las autoridades del IPS hemos solicitado que establezca un plan de salud sexual y reproductiva como lo tienen otras obras sociales. Es un plan muy simple en el cual aquellas mujeres en edad fértil tendrían que completar un formulario los que serán registrados en el sistema y podrán retirar los medicamentos de las farmacias en este caso con un 80% de descuento, ésta es la modificación en la que trabajamos; y, esto es muy importante porque garantizar la variedad de métodos anticonceptivos también promueve la igualdad de género...

T.63 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...de género, empodera a las personas para que puedan tomar decisiones con objetivos educativos, profesionales, personales, que les permita planificar su familia.

En un artículo publicado en el diario El Tribuno del domingo pasado, muy importante, figuran cifras que verdaderamente terminan siendo alarmantes porque Salta queda en el quinto lugar en cuanto a embarazos adolescentes, hablamos de niñas entre 10 y 14 años, con lo cual esto implica graves consecuencias y –repito– la Provincia está ubicada en el quinto lugar luego de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes. Otras de las cuestiones que todavía faltan fortalecer es la aplicación de la ESI, Educación Sexual Integral, para que garantice el derecho de acceso a la información.

La mayor cobertura en métodos anticonceptivos es esencial para avalar la autonomía y el bienestar de las personas, pero fundamentalmente para permitirles tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

Es por eso que se presentó este proyecto, que tiene varios firmantes y es muy importante; la diputada Fiore Viñuales hoy no pudo estar presente, por razones personales, para defenderlo, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento al mismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

– El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

19

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme respecto al tratamiento del proyecto, porque hace rato intenté hablar 2 veces, pero no pude, porque no sé si falla este sistema...

Yo soy indígena, y estoy muy de acuerdo en que se le descuenta a quien no viene a cumplir con su tarea, porque a cada trabajador se le paga por cada día que lo hace. Fui peón y estoy acostumbrado a trabajar para que me den la plata. Hoy nosotros somos empleados del pueblo y debemos responderle a nuestra gente, pero no estoy de acuerdo con que nos ‘chicaneen’ diciendo que los legisladores somos uno inútiles, que no sabemos trabajar... ¡nosotros tenemos mucho que hacer! Además de eso, si hablamos del descuento del sueldo yo no tengo ningún problema si es que me tienen que descontar por no haber venido a una sesión, jamás vine a decir que está mal lo que

se aprueba. Aclaro que por mi ignorancia –y quiero que lo sepa el pueblo– en los primeros días de mi mandato no sabía ni siquiera quién era la secretaria que nos debía informar lo que...

T.64 cpv

(Cont. Sr. Segundo).-...lo que nos llegaba. Y en la última reunión que tuve con los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas hubo así una carpeta (*el diputado indica con sus manos la cantidad de documentación*) que tuvimos que firmar y pasó como si nada, entonces pido perdón por eso, y no es que me hice el sordo o el ciego, sino que fue por ignorancia, hoy estoy viendo de que hay cosas en las que uno falla.

También quiero aclarar que algún lunes se puede llegar a enfermar un cacique – lo digo porque es nuestra cultura– y me va a decir: ‘tiene que venir a verme’, porque esa costumbre tenemos nosotros, hay gente de la comunidad que ya está cerca de morir y le pide al jefe de la comunidad, y uno tiene que estar, les digo por si tengo que asistir, no voy a estar en la sesión y si me descuentan... ¿cómo se puede arreglar en ese caso? Porque la cultura y las costumbres de ustedes, los blancos, es muy diferente.

Vengo de un departamento muy lejano desde donde hay que viajar 8 horas para llegar hasta acá y si tenemos que sacar los ‘trapitos al aire’, aquí hay gente que vive a 2 ‘pasos’ –como dijo una de las diputadas– y no tiene los mismos gastos que nosotros, incluso el trayecto que uno hace y las horas que a uno le demanda. Tengo un vehículo de mi propiedad que es usado, no conozco uno nuevo, además nosotros tenemos otras costumbres, está bien, contamos con nuestros sueldos, pero para mí es 100 pesos, me alcanza para 22 días y los otros días tengo que andar rasguñando, no alcanza para nada. Los gastos que nos dan lo recibimos por igual todos los diputados, sin tener en cuenta que uno vive a 2 pasos y el otro a 8 horas de viaje; entonces, hay que tener en cuenta todas esas cosas. Incluso hasta se le puede bajar el sueldo al que vive más cerca, algunos dicen que ‘por la población’, nosotros también tenemos poblaciones que las manejamos de otra forma, porque esa es nuestra costumbre, por ejemplo, yo traigo gente de Rivadavia en el auto, hay que darle de comer, dónde dormir, entonces imagínese lo que gasto... Cuando se firmó la ley antipiquete decían: ‘los diputados ganan tanto’, ¡está bien, pero un maestro cobra 700.000 u 800.000 pesos que es sólo para su bolsillo! En cambio nosotros tenemos otra forma de trabajar, porque hay que darles y peor nosotros como indígenas. Cuando llego a mi casa empieza a llegar la gente y me dice: ‘necesito azuquita’, ‘necesito un poquito de harina’, ‘necesito pancito diputado’ y hay que darle. Tampoco vine a hacerme rico, algunos dicen que recibimos comisión, ¡yo jamás! Que el pueblo sepa esto, porque hay gente que está mirando, yo no recibo ni un peso por comisión, gracias a Dios yo gano mi sueldo de lo que trabajo y me las arreglo como puedo. Esa es mi manifestación.

Otra cosa, hubo y hay cortes de ruta en donde la gente está reclamando hace 8 años, es una cosa increíble. En el municipio Santa Victoria Este jamás salió un grupo de criollos a manifestarse en la ruta, esta semana que pasó hubo una...

T.65 mgc

(Cont. Sr. Segundo).-...hubo una protesta de gente criolla reclamando que se normalice el servicio de luz. Le pido a quien corresponda, sea el Ministro de Infraestructura, la empresa Edesa S.A., el Ente Regulador de los Servicios Públicos o el Gobernador, que solucionen las problemáticas que tenemos.

Esas personas salen a la ruta con razón a pedir solución, imagínense 8 años presentando notas y cuando uno le pregunta al Ente Regulador nos contestan ‘no hay ninguna nota en mi oficina’, entonces ¿qué hacen? La gente que protesta está segura que personalmente se la entregaron.

Les pido que no esperemos que la gente salga a cortar una ruta para recién darle una solución o que pasen años para hacerlo, creo que dentro del Presupuesto de cada año está incluido eso. Tenemos que cumplirle a la gente.

Nada más, señor presidente.

20

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Julieta Estefanía Perdigón Weber a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Julieta Estefanía Perdigón Weber, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 22 y 12'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS